

III. GOBIERNOS LOCALES

1. MARCO INSTITUCIONAL

El Marco Institucional del Gobierno Local del ejercicio fiscal 2015, está constituido por 2 008 entidades, superior en 14 entidades con respecto al período anterior que fue de 1 994. Resultando la siguiente estructura: Municipalidades con 1 855; Centros Poblados con 08, Organismos Públicos Descentralizados Municipales (OPD) con 23, Institutos Viales Provinciales con 89 y Mancomunidades Municipales con 33 entidades.

De los 14 pliegos incorporados al Marco Institucional en el período 2015, 08 corresponden al nivel de Municipalidades, 03 al nivel de Institutos Viales Provinciales y 03 al nivel de Mancomunidades Municipales, los cuales se especifican a continuación:

MUNICIPALIDADES

- Municipalidad Distrital de José María Arguedas - Andahuaylas - Apurímac, creada mediante Ley N° 30295 de fecha 27.12.2014
- Municipalidad Distrital de Uchuraccay - Huanta - Ayacucho, creada mediante Ley N° 30221 de fecha 10.07.2014
- Municipalidad Distrital de Villa Virgen - La Convención - Cusco, creada mediante Ley N° 30279 de fecha 02.12.2014
- Municipalidad Distrital de Inkawasi - La Convención - Cusco, creada mediante Ley N° 30265 de fecha 18.11.2014
- Municipalidad Distrital de Quichuas - Tayacaja, Huancavelica, creada mediante Ley N° 30278 de fecha 02.12.2014
- Municipalidad Distrital de Andaymarca - Tayacaja, Huancavelica, creada mediante Ley N° 30280 de fecha 02.12.2014
- Municipalidad Distrital de Neshuya - Padre Abad - Ucayali, creada mediante Ley N° 30310 de fecha 16.03.2015
- Municipalidad Distrital de Alexander Von Humbold, - Padre Abad - Ucayali, creada mediante Ley N° 30310 de fecha 16.03.2015

INSTITUTOS VIALES PROVINCIALES

- Instituto Vial Provincial de La Mar - Ayacucho, creado mediante Ordenanza Municipal N° 063-2005-MPLMSM/CM de fecha 10.08.2005
- Instituto Vial Provincial de Yarowilca - Huánuco, creado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2005-MPY/A de fecha 10.09.2005
- Instituto Vial Provincial de Yauli - La Oroya - Junín, creado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-CM-MPYO de fecha 27.09.2007

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

- Mancomunidad Municipal de Waraq, Departamento de Ancash, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 054-2013-PCM/SD de fecha 05.11.2013

- Mancomunidad Municipal de las Cabezadas del Sur de Lucanas - Ayacucho, Departamento de Ayacucho, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 068-2008-PCM/SD de fecha 12.12.2008
- Mancomunidad Municipal de Angaraes Sur - MAMUAS, Departamento de Huancavelica, creada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 005-2012-PCM/SD de fecha 26.01.2012

NIVEL DE PRESENTACIÓN Y OMISIÓN DE INFORMACIÓN

El nivel de cumplimiento y omisión a la presentación de información presupuestal se aprecia en el siguiente cuadro:

Niveles	Universo	Al 31.03.2016		Al 06.05.2016		Fusionadas
		Remitidas	Omisas	Integradas	Omisas	
Municipalidades	1 855	1 828	27	1 853	0	2
Centros Poblados	8	7	1	8	0	0
Organ. Públic. Desc. Municipales	23	23	0	23	0	0
Institutos Viales Provinciales	89	89	0	89	0	0
Mancomunidades	33	26	7	31	2	0
TOTAL	2 008	1 973	35	2 004	2	2

Se observa que el nivel de cumplimiento de presentación de información contable para la elaboración de la Cuenta General de la República al 31.03.2016 fue de 1 973 entidades, equivalente al 98,3% del marco institucional, quedando en condición de omisión por la no presentación de información, 35 entidades.

En el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 06 de mayo, fecha límite para la recepción e inclusión de información contable en la Cuenta General de la República del ejercicio 2015, presentaron su información contable en forma extemporánea 31 entidades, quedando en situación de no rindentes 02 entidades: La Mancomunidad Municipal Los Andes Sur Ayacucho Arequipa – MANDESUR y la Mancomunidad Municipal Paramos y Cuenca del Jaén.

Las entidades fusionadas pertenecen al nivel de los municipios: la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero – Provincia de Maynas en proceso de fusión y absorción a la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero – Provincia de Putumayo y la Municipalidad Distrital de Putumayo – Provincia de Maynas, en proceso de fusión y absorción a la Municipalidad Provincial de Putumayo en el Departamento de Loreto.

MARCO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES 2015

GOBIERNOS LOCALES	
MUNICIPALIDADES	
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	
0067	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
0068	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION
0069	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAS
0070	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CETO
0071	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILIQIN
0072	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIBAMBA
0073	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GRANADA
0074	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAS
0075	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JALCA GRANDE
0076	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEIMEBAMBA
0077	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEVANTO
0078	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA
0079	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA
0080	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOPAMPA
0081	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTEVIDEO
0082	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS
0083	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINJALCA
0084	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE DAGUAS
0085	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE MAYNO
0086	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOLOCO
0087	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONCHE
0088	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA - LA PECA
0090	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO
0091	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN
0092	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO
0093	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
0089	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA
0094	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA - JUMBILLA
0097	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHISQUILLA
0098	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUJA
0095	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COROSHA
0096	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUISPES
0099	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA
0105	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN
0100	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RECTA
0101	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CARLOS
0102	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHIPASBAMBA
0103	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VALERA
0104	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMBRASBAMBA
0141	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDORCANQUI - NIEVA
0142	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CENEPA
0143	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO SANTIAGO
0106	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD
0107	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPORREDONDO
0108	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA
0109	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCAMAR
0110	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONILA
0111	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INGUILPATA
0112	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGUITA
0113	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA CHICO
0114	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYA
0115	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYA VIEJO
0116	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIA
0117	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCALLI
0118	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL
0119	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIZUQUIA
0128	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROVIDENCIA
0120	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL DE OLTO
0121	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE YESO
0122	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE PACLAS
0123	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LOPECANCHAS
0124	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA
0125	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS
0126	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO
0127	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRITA
0129	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - SAN NICLAS
0131	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRIMOTO
0130	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMAL
0132	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO
0133	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMABAMBA
0134	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGAR
0135	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL BENAVIDES
0136	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MILPUC
0137	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA
0138	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
0139	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTORA
0140	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
0144	MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE
0145	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
0146	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
0147	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MILAGRO
0148	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAMALCA
0149	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONYA GRANDE
0150	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMON
DEPARTAMENTO DE ANCASH	
0151	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
0152	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
0153	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
0154	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHAY
0162	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
0155	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS
0156	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD
0157	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLEROS
0158	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS
0159	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
0160	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIRA
0161	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA
0163	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
0164	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORIS
0165	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACLLAN
0166	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED
0167	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCCHA
0168	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAYMONDI – LLAMELLIN
0169	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACSO
0170	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACCHO
0171	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGAS
0172	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRGAS
0173	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE RONTOW
0300	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCION – CHACAS
0301	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOCHACA
0174	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI – CHIQUIAN
0175	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ABELARDO PARDO LAZAMETA
0176	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAYMONDI
0177	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AQUIA
0178	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
0179	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANIS
0180	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUIOC
0188	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA
0181	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA
0182	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLACAYAN
0185	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PRIMAVERA
0183	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANGAS
0184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACLLON
0186	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CORPANQUI

0187 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLLOS	0310 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAPAMPA
0189 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ	0311 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS
0190 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPAMPA	0312 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONGAS
0191 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMASHCA	0313 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPA
0192 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA	0314 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL DE RAJAN
0193 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAQUERO	0315 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
0194 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA	0316 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHILCAS
0195 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIAHUAUNCA	0245 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA - CABANA
0196 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACO	0246 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLOGNESI
0197 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHILLA	0247 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHUCOS
0198 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINCO	0248 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACASCHUQUE
0199 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGAR	0249 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDOVAL
0297 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD	0250 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA
0299 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN NICOLAS	0251 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPO
0298 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA	0252 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLASCA
0200 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA	0253 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS
0201 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENA VISTA ALTA	0254 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
0202 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL	0255 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAUCA
0203 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUTAN	0256 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
0204 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO	0257 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAN
0205 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO	0258 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA
0206 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAS	0259 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUABAMBA
0207 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSCA	0260 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY
0208 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PAMPA	0261 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATALC
0209 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAC	0262 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTAPARACO
0210 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUPAN	0263 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA
0211 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI	0264 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACLLIN
0212 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANRA	0265 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA
0213 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	0266 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS CHICO
0214 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR	0267 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN
0215 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI	0268 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPACOCHA
0216 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCHIS	0269 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICAPAMPA
0217 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS	0270 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE
0218 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAR	0271 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACERES DEL PERU
0219 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN	0277 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO
0220 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS	0272 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE
0221 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO	0273 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO
0222 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAHUAPAMPA	0274 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NEPEÑA
0223 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN	0275 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO
0224 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	0276 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
0225 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANA	0278 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
0226 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO	0279 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
0302 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY	0280 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
0303 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAPETI	0281 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALFONSO UGARTE
0304 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS	0282 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHAPAMPA
0305 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYAN	0283 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGALPO
0306 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALVAS	0284 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
0227 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ	0285 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHES
0228 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA	0286 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAGASH
0229 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA	0287 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
0230 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLAS	0288 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICSIBAMBA
0231 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATO	0289 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
0232 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS	0290 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA
0233 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	0291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
0234 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ	0292 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTA
0236 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TORIBIO	0293 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILLO
0235 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACMARCA	0294 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
0237 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA - PISCOBAMBA	0295 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUPLUY
0238 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA	0296 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAMA
0244 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELEAZAR GUZMAN BARRON	DEPARTAMENTO DE APURIMAC
0239 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO	0317 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
0241 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA	0320 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACOCHE
0242 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUMPA	0318 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIRCA
0240 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA	0319 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI
0243 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUSGA	0321 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANIPACA
0307 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCROS	0322 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMBRAMA
0308 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACAS	0323 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIRHUA
0309 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAMARQUILLA	0324 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CACHORA
	0325 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
	0326 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

0327 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDARAPA	0384 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPAY
0328 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA	0385 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
0329 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAMA	0386 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIRUNDO
0330 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAY	0388 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURASCO
0342 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYANA	DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
0331 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KISHUARA	0397 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
0332 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOBAMBA	0424 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
0333 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA	0398 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
0334 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACHIRI	0399 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
0335 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA	0400 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
0336 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CACHI	0401 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA
0337 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	0423 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACOBO HUNTER
0343 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL CHACCRAMPA	0402 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA
0338 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DE CHICMO	0403 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
0339 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA	0404 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
0340 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAY HUARACA	0405 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA
0341 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TURPO	0406 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
0344 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAQUIABAMBA	0407 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCSI
2934 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MARIA ARGUEDAS	0408 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLOBAYA
0345 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTABAMBA	0409 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEQUEÑA
0346 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ORO	0410 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
0347 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAQUIRCA	0411 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
0348 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN ESPINOZA MEDRANO	0412 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE SIGUAS
0349 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA	0413 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE TARUCANI
0350 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACONAS	0414 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ISABEL DE SIGUAS
0351 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABAINO	0415 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS
0352 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES - CHALHUANCA	0416 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
0353 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPAYA	0417 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA
0354 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAYBAMBA	0418 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
0357 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAPIMARCA	0419 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOR
0355 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA	0420 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
0356 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTARUSE	0421 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
0358 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IHUAYLLO	0422 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
0368 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUSTO APU SAHUARAURA	0425 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
0359 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE	0426 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA
0360 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOHUANCA	0427 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MARIA QUIMPER
0361 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CHACNA	0429 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO NICOLAS VALCARCEL
0362 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑAYCA	0428 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CACERES
0363 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORAYA	0430 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICOLAS DE PIEROLA
0364 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPAIRIHUA	0431 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOÑA
0365 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY	0432 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCA
0366 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORAYA	0433 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR
0367 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACA	0434 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI
0369 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA	0435 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACARI
0370 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS	0436 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO
0371 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI	0437 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATIQUIPA
0372 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA	0438 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNION
0373 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA	0439 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUACHO
0374 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO	0440 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALA
0389 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS	0441 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAPARRA
0390 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO	0442 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANUHUANU
0391 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHARCAS	0443 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAQUI
0394 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACCANA	0444 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOMAS
0392 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA	0445 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICACHA
0393 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGOY	0446 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA
0395 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URANMARCA	0447 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
0396 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRACANCHA	0448 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAGUA
0375 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU - CHUQUIBAMBILLA	0449 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYO
0376 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURPAHUASI	0450 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACHAS
0377 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GAMARRA	0451 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAYMARCA
0378 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLATI	0452 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCO
0379 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAMARA	0453 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARQUI
0380 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MICAELA BASTIDAS	0454 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHAGUAY
0381 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAYPAMPA	0455 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA
0382 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PROGRESO	0456 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA
0383 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	0457 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIPAN
0387 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	0458 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UÑON
	0459 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA
	0460 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIRACO

0461 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA - CHIVAY	0589 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS - ANCOS
0462 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHOMA	0590 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAPO
0463 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA CONDE	0591 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACSAMARCA
0464 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLALLI	0592 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA
0465 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYLLOMA	0537 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
0466 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE	0538 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAHUANCO
0467 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBO	0539 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANGUILA
0468 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA	0540 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGUAIN
0469 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUPAMPA	0541 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA
0470 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARI	0542 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTILLANA
0471 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUTA	0543 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA
0472 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACA	2622 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCHEGUA
0473 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRIGAL	2904 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE
0474 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CHUCA	2933 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHURACCAY
0475 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIBAYO	0544 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR - SAN MIGUEL
0476 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPAY	0545 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
0477 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TISCO	0546 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA
0478 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUTI	0547 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
0479 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANQUE	0548 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI
2606 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES	0549 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUIS CARRANZA
0480 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA	0551 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
0481 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDARAY	0550 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO
0482 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARANI	2812 MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMUGARI
0483 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICHAS	2905 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY
0484 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAY	0552 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO
0485 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE	0553 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCARA
0486 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAMANCA	0554 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
0487 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAQUIHUA	0555 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO
0488 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO	0556 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIÀ
0489 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA	0557 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPAO
0490 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA	0558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAC - HUAS
0491 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY	0559 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMATE
0492 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA	0560 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO
0493 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBON	0562 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAUTA
0494 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNION - COTAHUASI	0561 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS
0495 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCA	0563 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCAÑA
0496 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARCANA	0564 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OTICA
0497 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUYNACOTOS	0567 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAISA
0498 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA	0572 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL
0499 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYCA	0569 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
0500 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUECHUALLA	0565 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
0501 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLA	0566 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PALCO
0502 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIA	0568 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS
0503 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMEPPAMA	0570 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO
0504 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORO	0571 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	0573 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA
0505 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	0575 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMPI
0506 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCRO	0574 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL CASTAÑEDA
0507 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS	576 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAPAUSA
0508 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO	0577 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO
0509 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA	0578 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUYUSCA
0510 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS	0579 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO
0518 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAYCASA	0580 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UPAHUACHO
0511 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA	593 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCAR DEL SARA SARA - PAUSA
0512 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE TICLLAS	0594 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLTA
0513 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	0595 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORCULLA
0514 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA	0596 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPA
0515 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOSOCOS	0597 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAMBA
0516 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBILLO	0598 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOLO
0517 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS	0599 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCARA
2624 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS DE NAZARENO	0600 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JAVIER DE ALPABAMBA
2903 MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	0601 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE USHUA
0519 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANGALLO	0602 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARA SARA
0520 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	0603 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROBAMBA
0521 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS MOROCHUCOS	
0522 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIA PARADO DE BELLIDO	
0523 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAS	
0524 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOTOS	

0604 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN	0676 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRACOSTA
0605 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALCOS	0677 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA
0606 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAYOC	0678 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PION
0613 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAYA	0679 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
0611 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORCOLLA	0682 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LICUPIS
0608 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAICO	0680 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA
0610 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LARCAY	0681 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOCMOCHE
0607 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR DE QUIJE	0684 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALAMARCA
0609 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PAUCARAY	0643 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
0612 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORAS	0645 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILETE
0525 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VICTOR FAJARDO - HUANCAPÍ	0644 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPISNIQUE
0526 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCAMENCA	0646 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO
0527 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APONGO	0647 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BENITO
0536 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASQUIPATA	0648 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE TOLEDO
0528 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA	0649 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTARICA
0529 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYARA	0650 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YONAN
0530 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA	0651 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
0531 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANQUIQUIA	0652 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC
0532 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAYLLA	0654 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS
0533 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLA	0653 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUJILLO
0534 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARHUA	0655 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA RAMADA
0535 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS	0656 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMPINGOS
0581 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN	0657 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTILLO
0582 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCOMARCA	0658 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES DE CUTERVO
0583 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUANCA	0659 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE CUTERVO
0584 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCION	0660 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE LUCMA
0585 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBALPA	0661 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
0588 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	0662 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA
0587 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAURAMA	0663 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS
0586 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO	0664 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOTA
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	
0614 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	0665 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORIBIO CASANOVA
0615 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION	0685 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA
0617 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA	0686 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGUR
0616 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN	0687 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC
0618 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ENCAÑADA	0688 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
0619 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS	0689 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
0621 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLACANORA	0691 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI
0620 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA	0690 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY
0622 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA	0692 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL
0623 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATARA	0699 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIRIAS
0624 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMORA	0693 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMAHUACA
0625 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	0694 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
0627 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA	0695 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALLIQUE
0628 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI	0696 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FELIPE
0629 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDEBAMBA	0697 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DEL ALTO
0630 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA	0698 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
0631 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELEDIN	0700 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO
0633 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMUCH	0701 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
0632 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORTEGANIA	0702 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO
0634 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN	0703 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA
0635 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JORGE CHAVEZ	0704 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE
0636 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE GALVEZ	0705 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES
0637 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL IGLESIAS	0706 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS
0638 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OXAMARCA	0735 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - PEDRO GALVEZ
0639 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO	0741 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
0640 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE	0738 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EDUARDO VILLANUEVA
0641 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTCO	0737 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GREGORIO PITA
0642 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA LIBERTAD DE PALLAN	0736 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHOCAN
0666 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	0739 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MANUEL QUIROZ
0667 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGUIA	0740 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE SABOGAL
0670 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHADIN	0707 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
0671 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUIRIP	0719 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOLIVAR
0672 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIMBAN	0708 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALQUIS
0683 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROPAMPA	0718 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATILLUC
0668 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA	0715 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PRADO
0669 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN	0709 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA FLORIDA
0673 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBOS	0710 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAPA
0674 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAJAS	0711 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NANCHO
0675 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAMA	

0712 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NIEPOS	0791 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE
0713 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GREGORIO	0790 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA
0714 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SILVESTRE DE COCHAN	0792 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI
0717 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TONGOD	0793 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
0716 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION AGUA BLANCA	0794 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
0720 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO	0795 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
0721 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BERNARDINO	0796 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
0722 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS	0797 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS
0723 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMBADEN	0798 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACMARCA
0724 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ	0800 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
0725 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA	0799 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
0726 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE	0801 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
0727 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAYBAÑOS	0802 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUSCO
0728 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	0803 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIÑOTA
0729 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA	0804 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE
0730 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULAN	0805 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
0734 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCEPAMPA	0806 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA
0731 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEXI	0807 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
0732 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UTICYACU	0808 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO
0733 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYUCAN	0809 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
PROV CONSTIT DEL CALLAO	0810 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA
0742 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	0811 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYKUTAMBO
0743 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	0812 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA
0746 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	0813 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENTION - SANTA ANA
0744 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	0814 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE
0745 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA	0815 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
0747 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	0816 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
2916 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU	0817 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOBAMBA
DEPARTAMENTO DEL CUSCO	0820 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
0749 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	0821 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIMBIRI
0750 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA	0818 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
0752 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY	0819 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
0753 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	0822 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
0754 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN	2931 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI
0755 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	2932 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
0756 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLLA	0823 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO
0751 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ	0824 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACCHA
0757 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO	0825 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI
0758 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPIA	0826 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCHA
0759 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS	0827 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
0760 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOSOC LLACTA	0828 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMACHA
0761 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI	0829 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCARITAMBO
0762 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOCAN	0830 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLPINTO
0763 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGARARA	0831 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAURISQUE
0764 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA	0832 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
0772 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI	0833 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAICAY
0771 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHIMAYO	0835 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA
0765 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAYPUJIO	0834 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEPATA
0766 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCONDO	0837 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI
0767 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO	0836 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KOSNIPATA
0768 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA	0838 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHIS - URCOS
0769 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCYURA	0839 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLLILLAS
0770 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE	0840 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
0773 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA	0841 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCARHUAYO
0774 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYA	0842 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCA
0775 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY	0843 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
0776 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES	0844 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO
0777 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC	0845 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCRE
0778 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR	0846 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA
0779 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY	0847 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
0780 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE	0848 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
0781 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS - YANAOCAYA	0849 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
0782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA	0850 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA
0783 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI	0851 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO
0784 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGUI	0852 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
0785 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO	0853 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU
0786 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA	0854 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
0787 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEHUE	0855 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
0788 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU	0856 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUCAY
0789 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	

DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	
0857	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
0858	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMILLA
0859	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA
0860	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONAYCA
0861	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUENCA
0862	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA
0863	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAHUARA
0864	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IZCUCHACA
0865	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARIA
0866	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA
0867	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CÁCERES
0868	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOYA
0869	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO OCCORO
0870	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
0871	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCHACA
0872	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCA
0873	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI
2623	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
0923	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO
0874	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
0875	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA
0876	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA
0877	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJA
0878	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAS
0879	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA
0880	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACOCHA
0881	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSARIO
0882	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
0883	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
0884	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLANMARCA
0886	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCOHACCASA
0887	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHO
0885	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONGALLA
0889	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCA HUANCA
0888	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY GRANDE
0890	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULCAMARCA
0891	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE ANTAPARCO
0892	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO TOMAS DE PATA
0893	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA
0894	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA
0895	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARMA
0896	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AURAHUA
0897	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPILLAS
0899	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPAMARCA
0898	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCAS
0900	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOS
0901	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMATAMBO
0902	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPAMPA
0903	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
0904	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA
0905	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTARA
0906	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICRAPO
0941	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMPAGA
0942	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
0943	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHIHUASI
0944	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN
0946	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED
0945	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOCROJA
0947	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARBAMBA
0948	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE MAYOCC
0949	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CORIS
0924	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAMARCA
2811	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSME
0925	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
0926	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVI
0927	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORDOVA
0928	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYACUNDO ARMA
0929	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAMARCA
0930	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCYOY
0931	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA
0932	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERCO
0933	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUITO ARMA
0934	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA
0935	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO
0936	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN ISIDRO
0937	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHOCORVOS
0938	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE QUIRAHUARA
0939	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS
0940	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO
0907	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS
0908	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO
0909	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACRAQUIA
0910	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
0911	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
0912	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL HERNANDEZ
0913	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA
0914	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIBAMBA
0915	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ÑAHUIMPUQUIO
0916	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAZOS
0917	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISHUAR
0918	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCABAMBA
0922	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALCAHUASI
0919	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS ROCCHAC
0920	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA
0921	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY PUNCU
2930	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAS
2929	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA
DEPARTAMENTO DE HUANUCO	
0950	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
0951	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
0952	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
0953	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA
0954	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS
0955	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI
0956	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN
0957	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHAULAN
0958	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE
0959	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
2625	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA
2810	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YACUS
0960	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
0961	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYNA
0962	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLPAS
0963	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAMARCA
0964	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAR
0965	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO
0966	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
0967	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMAY KICHWA
0968	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DOS DE MAYO - LA UNION
0969	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUQUIS
0970	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIAS
0971	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS
0972	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIVILLA
0973	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIPAN
0974	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUNQUI
0975	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SILLAPATA
0976	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAS
1021	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACAYBAMBA
1022	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHABAMBA
1023	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
1024	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINRA
0977	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALIES - LLATA
0978	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARANCAY
0979	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE PARICARA

0980 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS GRANDE	1048 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
0981 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIRCAN	1049 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA
0982 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	1050 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NAZCA
0983 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONZON	1051 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO
0984 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHAO	1052 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL INGENIO
0985 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUÑOS	1053 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
0986 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINGA	1054 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
0987 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTAMAYO	1055 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA
0988 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA	1056 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA
0989 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES	1057 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE
0990 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN	1058 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
0991 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRESPO Y CASTILLO	1059 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIBILLO
0992 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO	1060 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
0993 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN	1061 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO
0995 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑON - HUACRACHUCO	1062 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY
0996 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLON	1063 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
0997 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BUENAVENTURA	1064 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
0998 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA - PANAO	1065 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
0999 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA	1066 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
1000 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOS	1067 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
1001 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI	DEPARTAMENTO DE JUNIN
1002 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA	1068 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
1003 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DE POZOZO	1069 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUACALLANGA
1004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA	1070 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPAMPA
1005 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA	1071 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICCHE
1006 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS	1072 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
1007 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA - JESUS	1073 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS ALTO
1008 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAÑOS	1074 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPURO
1009 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JIVIA	1075 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA
1010 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROPALCA	1076 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULLHUAS
1011 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RONDOS	1077 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
1012 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS	1078 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACRAPUQUIO
1013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CAURI	1079 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
1014 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAROWILCA - CHAVINILLO	1080 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN
1015 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAC	1081 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASICANCHA
1016 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABAMBA	1082 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
1017 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APARICIO POMARES	1083 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INGENIO
1018 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JACAS CHICO	1084 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIAHUANCA
1019 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OBAS	1085 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
1020 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA	1086 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
2638 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORAS	1087 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUICHUAY
DEPARTAMENTO DE ICA	1088 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAS
1025 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	1089 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTIN
1026 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGUIÑA	1090 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO DE TUNAN
1027 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES	1092 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO
1038 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE	1093 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA
1028 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACUTEC	1094 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICAYA
1029 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	1091 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA
1030 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	1095 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIQUES
1031 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	1096 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
1032 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS	1097 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACO
1033 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	1098 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAMARCA
1034 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO	1101 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMBARA
1035 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA	1099 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS
1036 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE	1100 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
1037 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO	1102 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HEROINAS TOLEDO
1039 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA	1103 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANZANARES
1040 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN	1104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CASTILLA
1041 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN	1105 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAHUASI
1042 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA	1106 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MITO
1043 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN	1107 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVE DE JULIO
1044 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO	1108 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA
1045 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	1109 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE QUERO
1046 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC	1110 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE OCOPA
1047 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA	1111 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
	1116 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
	1115 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
	1113 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO
	1112 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
	1114 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC

1117 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA	1188 MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE YSCOS
1118 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOLLA	1187 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE JARPA
1119 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE APATA	1189 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES DE DICIEMBRE
1120 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAURA	1190 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
1121 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAYLLO	DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
1122 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURICACA	1191 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
1123 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MANTARO	1192 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR
1124 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMALI	1201 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
1125 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIPAMPA	1193 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
1126 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUERTAS	1194 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
1127 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANJAILLO	1195 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
1128 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JULCAN	1196 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
1129 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONOR ORDOÑEZ	1197 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO
1130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOCCLAPAMPA	1198 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
1131 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCO	1199 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL
1132 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA	1200 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
1133 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASMA CHICCHE	1253 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
1134 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINOS	1254 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
1135 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONOBAMBA	1255 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE
1136 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUQUI	1256 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DE CAO
1137 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUQUIYAUYO	1257 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
1138 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACA	1259 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
1139 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA	1258 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
1140 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANCAN	2324 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE
1141 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCO	1203 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR
1142 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHA	1204 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAMARCA
1143 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICRAN	1205 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDORMARCA
1144 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LORENZO	1206 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LONGOTEA
1145 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNAN	1208 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMARCA
1146 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUSA	1207 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCUNCHA
1147 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCOS	1260 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
1148 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUNAN MARCA	1261 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACANGA
1149 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI	1262 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
1150 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS	1263 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN
1151 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN	1264 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA
1152 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO	1265 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAMBA
1153 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONDORES	1266 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASO
1154 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ULCUMAYO	1217 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
1155 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	1218 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA
1156 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	1219 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT
1157 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA	1220 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL
1158 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI	1221 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CUESTA
1159 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA	1222 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE
1160 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	1223 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY
1161 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO	1224 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO
1162 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO	1225 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP
1163 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA	1226 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL
1164 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA	1227 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO - SAN PEDRO DE LLLOC
1165 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARICOLCA	1228 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE
1166 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASAHUASI	1229 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
1167 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	1230 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
1168 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA	1231 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
1169 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAMAYO	1232 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ - TAYABAMBA
1170 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CAJAS	1233 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULDIBUYO
1171 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPO	1234 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILLIA
1172 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA	1235 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
1173 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAPALPA	1237 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYILLAS
1174 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAY - HUAY	1236 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYO
1175 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPOMACOCHA	1238 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ONGON
1176 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOROCOCHA	1239 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY
1177 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA	1240 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ
1178 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	1241 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS
1179 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO	1244 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHALLAS
1180 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUITUCANCHA	1242 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
1181 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI	1243 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URPAY
1182 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA	1209 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO
1183 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC	1212 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUGAY
1184 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS BAJO	1210 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO
1185 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC	1211 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS
1186 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANCACA CHICO	

1213 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCABAL	1318 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
1214 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN	1319 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
1215 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	1320 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
1216 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARTIMBAMBA	1321 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
1245 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO	1322 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
1246 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANGASMARCA	1323 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (LAS PALMERAS)
1247 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADAN	1324 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
1248 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAMBA	1325 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
1249 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPATA	1326 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
1250 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIRUVILCA	1327 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
1251 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA	1328 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
1252 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITABAMBA	1329 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
1267 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASCAS	1330 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
1268 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA	1331 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
1269 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT	1332 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
1270 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO	1333 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
1271 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU	1334 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIMAC
1272 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO	1335 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
1273 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPITO	1336 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1337 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO
1274 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	1338 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
1275 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE	1339 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
1276 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN	1340 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
1277 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN PUERTO	1341 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES
1285 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	1342 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
1288 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	1343 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
1278 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	1344 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR
1279 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU	1345 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
1280 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA ARICA	1346 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
1281 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTUN	1347 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
1282 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI	1348 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
1283 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL	1349 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
1284 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE	1468 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
1286 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	1469 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA
1287 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA	1470 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
2318 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI	1471 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUEBLO
2319 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO	1472 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO
2320 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA	1351 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
2321 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALA	1352 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPA
2322 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN	1353 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GORGOR
1289 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE	1354 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAPON
1290 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAÑARIS	1355 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANAS
1291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI	1356 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA
1292 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO	1357 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAHUAY
1293 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO	1358 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANTANGA
1294 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO	1359 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROS
1295 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	1360 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACHAQUI
1296 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPЕ	1361 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BUENAVENTURA
1297 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO	1362 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES
1298 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	1363 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - SAN VICENTE DE CAÑETE
1299 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI	1364 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
1300 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE	1365 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO
1301 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE	1366 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
1302 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMO	1368 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
1303 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA	1367 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COAYLLO
1304 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	1369 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
1305 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE	1370 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA
1306 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME	1371 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
DEPARTAMENTO DE LIMA	1372 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL
1307 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA	1373 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN
1308 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	1374 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA
1309 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE	1375 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
1310 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	1376 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
1311 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	1377 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
1312 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	1378 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA
1313 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	1391 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
1314 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	1400 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAVILLOS ALTO
1315 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILA	1401 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAVILLOS BAJO
1316 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	1393 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA
1317 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	

1392 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCA	1441 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARANIA
1394 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IHUARI	1447 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAHUASI
1395 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN	1444 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOS
1398 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAOS	1442 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS
1396 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE ACOS	1443 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLONIA
1399 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA	1445 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONGOS
1402 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUMBILCA	1446 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMPARA
1397 MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE	1447 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYA
1403 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA	1448 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANGASCAR
1404 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA	1449 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANTAN
1405 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAHUANCA	1450 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAÑEC
1406 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAMPOMA	1451 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAOS
1409 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICLA	1452 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCHA
1408 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUENCA	1453 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADEAN
1410 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHUPAMPA	1454 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
1411 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANZA	1455 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMAS
1412 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCHIRI	1456 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUTINZA
1413 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAHUAYTAMBO	1457 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINCHES
1414 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANGA	1458 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINOCAY
1415 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAOS	1459 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOAQUIN
1416 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIATANA	1460 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILAS
1417 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA	1461 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANTA
1418 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES DE TUPICOCHA	1462 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIPAMPA
1419 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	1463 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMAS
1420 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLOME	1464 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPE
1421 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN DAMIAN	1465 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIÑAC
1422 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE IRIS	1466 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITIS
1423 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE TANTARANCHE	DEPARTAMENTO DE LORETO
1424 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LORENZO DE QUINTI	1479 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS – IQUITOS
1425 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO	1480 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY
1426 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO DE OTAO	1481 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
1407 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTA	1482 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA
1427 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUANCAYRE	1483 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS AMAZONAS
1428 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANGALLAYA	1484 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAN
1429 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE COCACACHACRA	1485 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO
1430 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA	1488 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
1431 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE ANCHUCAYA	1486 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUTUMAYO
1432 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE TUNA	1487 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORRES CAUSANA
1433 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	2602 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN
1434 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCO	2603 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
1379 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO	2711 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO
1380 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMBAR	1490 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL ALTO AMAZONAS – YURIMAGUAS
1381 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN	1491 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAPUERTO
1382 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECRAS	1494 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEBEROS
1383 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALMAY	1495 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAGUNAS
1384 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARA	1499 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
1385 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEONCIO PRADO	1500 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
1386 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHO	1505 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA
1390 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LEONOR	1506 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI
1387 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA	1507 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIGRE
1388 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN	1509 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS
1389 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA	1508 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URARINAS
1473 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON	1501 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMON CASTILLA
1474 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAJES	1502 MUNICIPALIDAD DISTRITAL PEVAS
1475 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJUL	1503 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAVARI
1476 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA	1504 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
1477 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAVAN	1510 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
1478 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA	1511 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
1435 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS	1512 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO
1436 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALIS	1513 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN
1437 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAUCA	1514 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAQUIA
1438 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVIRI	1515 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
1439 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AZANGARO	1516 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPUENA
1440 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACRA	1517 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOPLIN
	1518 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPICHE
	1519 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JENARO HERRERA
	1489 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAQUERANA

1520 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA	1571 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GOYLLARISQUIZGA
1521 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAHUAYA	1572 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR
1522 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PADRE MARQUEZ	1573 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILLAO
1523 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA	1574 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANA DE TUSI
1524 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU	1575 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPUC
1525 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARGAS GUERRA	1576 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA
1492 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DATEM DEL MARAÑON	1577 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
1493 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS	1578 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA
1496 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	1579 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCABAMBA
1497 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA	1583 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU
1498 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PASTAZA	1581 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO
2709 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS	1580 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ
2917 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO	1582 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
2918 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSA PANDURO	2813 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CONSTITUCION
2919 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO	DEPARTAMENTO DE PIURA
2920 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAGUAS	1584 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	
1526 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA	1585 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
1527 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI	1586 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
1528 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS	1587 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI
1529 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO	1588 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
1530 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU	1589 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
1531 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FITZCARRALD	1590 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION
1532 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRE DE DIOS	1591 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS LOMAS
2639 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUEPETUHE	1592 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO GRANDE
1533 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU – IÑAPARI	2899 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEINTISEIS DE OCTUBRE
1534 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IBERIA	1593 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
1535 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU	1594 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	
1536 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA	1595 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JILILI
1537 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS	1596 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
1538 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUCHUMBAYA	1597 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONTERO
1541 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA	1598 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA
1539 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL	1599 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS
1540 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA	1600 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
1542 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CERRO – OMATE	1601 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
1544 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA	1602 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO
1543 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COALQUE	1603 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
1545 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA	1604 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE
1546 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CAPILLA	1606 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA
1547 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOQUE	1607 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
1548 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATALAQUE	1605 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LALAQUIZ
1549 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA	1608 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
1550 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINISTAQUILLAS	1609 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR
1551 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS	1610 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO
1552 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGA	1611 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
1553 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	1612 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
1555 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL	1613 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO
1554 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA	1614 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
DEPARTAMENTO DE PASCO	
1556 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO – CHAPIMARCA	1615 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPON
1557 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON	1616 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL
1558 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	1620 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE
1559 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY	1617 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA
1560 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA	1618 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO
1561 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLANCHACRA	1619 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO
1562 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO	1621 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
1563 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN	1622 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE
1564 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR	1623 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARENAL
1565 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYAN	1624 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN
1566 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINYAHUARCO	1625 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
1567 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO	1626 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
1568 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	1627 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
1569 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION – YANAHUANCA	1628 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
1570 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACAYAN	1629 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

1636 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS	1699 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSASPATA
1637 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO	1700 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARACO
1638 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA	1701 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE CHICO
1639 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS	1703 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
1640 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS	1704 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLA
1641 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA	1705 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAPUJA
1642 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	1706 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NICASIO
1643 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA DE LA UNION	1707 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUVIRI
1644 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BERNAL	1708 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA
1645 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA	1709 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARATIA
1646 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE	1710 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
1647 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RINCONADA LLICUAR DEPARTAMENTO DE PUNO	1711 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA
1648 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	1712 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILAVILA
1649 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA	1713 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI
1650 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMANTANI	1714 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANAUTA
1651 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA	1715 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUPI
1652 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACHICA	1716 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLALLI
1654 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO	1717 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI
1653 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COATA	1718 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA
1655 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA	1719 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO
1656 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO	1720 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
1657 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARCOLLA	1721 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMACHIRI
1658 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICAHACANI	1752 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO
1659 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PLATERIA	1753 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONIMA
1660 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	1754 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYRAPATA
1661 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA	1755 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TILALI
1662 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE	1742 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA
1663 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO	1745 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
1664 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACHAYA	1743 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEDRO VILCA APAZA
1665 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAPA	1744 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILCAPUNCU
1666 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO	1746 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINA
1667 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMINACA	1731 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN - JULIACA
1668 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPA	1732 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA
1669 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA	1733 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLAS
1670 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MUÑANI	1734 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARACOTO
1671 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI	1722 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
1672 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN	1723 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUYOCUYO
1673 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON	1724 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMBANI
1674 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE	1725 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAMBUCO
1675 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE SALINAS	1726 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA
1676 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PUPUJA	1727 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIACA
1677 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIRAPATA	1728 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DEL ORO
1678 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI	1729 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUAYA
1679 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AJOYANI	1730 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO INAMBARI
1680 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA	2712 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO
1681 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COASA	1735 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
1682 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORANI	1736 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANAPIA
1683 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRUCERO	1737 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPANI
1684 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITUATA	1738 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUTURAPI
1685 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLACHEA	1739 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLARAYA
1686 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN GABAN	1741 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINICACHI
1687 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USICAYOS	1740 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNICACHI DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
1688 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI	1756 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
1689 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO	1757 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
1690 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACULLANI	1758 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA
1694 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KELLUYO	1759 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
1691 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISACOMA	1760 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
1692 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA	1761 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANTALO
1693 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA	1807 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
1747 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL COLLAO	1808 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO
1748 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPASO	1809 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO
1749 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCUYO	1810 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLAGA
1750 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	1811 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO
1751 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDURIRI	1812 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL
1695 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE	1828 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EL DORADO
1696 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COJATA	1829 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUA BLANCA
1702 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATASANI	1832 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN
1697 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCHUPALLA	1830 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
1698 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUSI	

1831 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHATOJA	1839 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
1762 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA - SAPOSOA	1840 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
1763 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA	2640 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
1764 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABON	1853 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE
1765 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISCOYACU	1854 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAIRANI
1766 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACANCHE	1858 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMILACA
1767 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE SAPOSOA	1855 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIBAYA
1768 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS	1856 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANAHUARA
1769 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALONSO DE ALVARADO	1857 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI
1770 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA	1850 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE - LOCUMBA
1771 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYNARACHI	1852 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
1772 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUÑUMBUQUI	1851 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
1773 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINTO RECODO	1842 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA
1774 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RUMISAPA	1843 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HEROES ALBARRACIN-CHUCATAMANI
1775 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROQUE DE CUMBASA	1844 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PUEBLO
1776 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHANAO	1845 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
1777 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS	1846 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITAJARA
1778 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO	1847 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUSAPAYA
1779 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES - JUANJUI	1848 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
1780 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPANILLA	1849 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO
1781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO	DEPARTAMENTO DE TUMBES
1782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIZA	1859 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES
1783 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAJARILLO	1860 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES
1813 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA	1861 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ
1814 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES	1862 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS DE HOSPITAL
1815 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASPISAPA	1863 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
1816 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLUANA	1864 MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LA VIRGEN
1817 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA	1865 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
1818 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL	1866 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS
1819 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARIO	2724 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL
1820 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAMBOYACU	1867 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
1821 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE PONASA	1868 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
1822 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES UNIDOS	1869 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO
1784 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA	1870 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL
1785 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN	DEPARTAMENTO DE UCAYALI
1786 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ELIAS SOPLIN VARGAS	1871 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
1787 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA	1875 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE
1788 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL	1872 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA
1789 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POSIC	1873 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA
1790 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO	1874 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
1791 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YORONGOS	1876 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
1792 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU	2725 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
1793 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO	1877 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYMONDI
1794 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALBERTO LEVEAU	1878 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
1795 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACATACHI	1879 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
1796 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAZUTA	1880 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
1797 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPURANA	1881 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAITIA
1798 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR	1882 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA
1799 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIMBAYOC	1883 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANA
1800 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JUAN GUERRA	1884 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURUS
1801 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	2935 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA
1803 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES	2936 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALEXANDER VON HUMBOLDT
1802 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAPLAYA	CENTROS POBLADOS
1804 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO	0626 COMPLEJO TURISTICO BAÑOS DEL INCA
1805 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCE	0748 CENTRO POBLADO MENOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - MI PERU
1806 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAPAJA	0994 CENTRO POBLADO MENOR DE CASTILLO GRANDE
1823 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE	2605 CENTRO POBLADO MENOR DE MURUHUAY
1824 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO	2666 CENTRO POBLADO MENOR DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD
1825 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POLVORA	1202 CENTRO POBLADO MENOR DE VILLA DEL MAR
1826 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHUNTE	2323 CENTRO POBLADO MENOR DE HUANCHAQUITO
1827 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA	1350 CENTRO POBLADO MENOR DE SANTA MARIA DE HUACHIPA
DEPARTAMENTO DE TACNA	
1833 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA	
1834 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA	
1835 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	
1841 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	
1836 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLAN	
1837 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA	
1838 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA	

ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS - MUNICIPALIDADES	
2761	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA
2696	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
2737	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL CUSCO
2668	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA
2697	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUANCAYO
2601	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA TRUJILLO
2726	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES MUNICIPALES DE TRUJILLO
2743	SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DE TRUJILLO
2823	TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO
2702	CENTRO DE GESTION TRIBUTARA CHICLAYO - CGT
2003	INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
2005	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
2704	AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS HUMEDALES PANTANOS DE VILLA
2002	FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES
2004	INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION
2006	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
2710	AUTORIDAD DEL PROYECTO DE COSTA VERDE
2742	HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
2705	INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA
2699	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
1986	PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
2607	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE PIURA
2747	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE TARAPOTO
INSTITUTOS VIALES PROVINCIALES	
2732	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
2873	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE BONGARA
2835	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
2789	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUARAZ
2887	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AIJA
2814	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CARHUAZ
2872	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CASMA
2790	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CORONGO
2763	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUARI
2783	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUARMEMY
2786	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUAYLAS
2818	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA
2853	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE POMABAMBA
2787	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE RECUAY
2848	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SANTA
2728	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE YUNGAY
2767	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ABANCAY
2847	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AYMARAES
2778	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE GRAU
2734	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AREQUIPA
2830	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CAMANA
2871	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CARAVELI
2832	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CASTILLA
2766	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CAYLLOMA
2894	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ISLAY
2779	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LA UNION
2760	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUAMANGA
2791	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CANGALLO
2922	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUANTA
2741	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LUCANAS
2775	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CAJABAMBA
2926	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CELEDIN
2782	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHOTA
2784	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE JAEN
2781	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN IGNACIO
2794	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN MARCOS
2866	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN MIGUEL
2861	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUANCABELICA
2793	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA
2820	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ANGARAES
MANCOMUNIDADES MUNICIPALES	
2829	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA
2817	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHURCAMPA
2879	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUAYTARA
2739	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE TAYACAJA
2828	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUANUCO
2755	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AMBO
2914	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE DOS DE MAYO
2883	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUAMALIES
2730	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
2762	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE PACHITEA
2827	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE PUERTO INCA
2909	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LAURICOCHA
2927	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE YAROWILCA
2888	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHINCHA
2729	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUANCAYO
2764	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CONCEPCION
2735	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
2792	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE JAUJA
2902	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE JUNIN
2772	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SATIPO
2877	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE TARMA – JUNIN
2937	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA
2831	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHUPACA
2819	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE PATAZ
2901	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE
2816	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
2923	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUAURA
2893	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
2865	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
2757	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE PASCO
2890	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE DANIEL CARRION
2731	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE OXAPAMPA
2815	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AYABACA
2752	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
2882	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE MOHO
2751	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
2777	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE EL DORADO
2768	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LAMAS
2826	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES
2803	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE PICOTA
2748	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE RIOJA
2733	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO
2780	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE TOCACHE
2898	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE JORGE BASADRE
2801	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE TUMBES
2886	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
2889	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ATALAYA
2849	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE PADRE ABAD
2941	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LA MAR - AYACUCHO

2880 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA CUENCA DEL RIO SANTO TOMAS	2834 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL VALLE DE LA LECHE
2833 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE QAPAQ ÑAN	2868 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL LIMA CENTRO
2824 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE USCOCILCA	2912 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL VALLE DE SANTA EULALIA
2870 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE ANGARAES SUR - MAMUAS	2864 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA CUENCA VALLE DE LURIN
2841 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA CUENCA DEL RIO SAN JUAN	2842 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL TALLAN
2837 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SALHUANA	2856 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA SUB CUENCA DEL RIO CHIPILLICO
2862 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL CORREDOR MANTARO	2825 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA AMAZONIA DE PUNO
2854 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL CUENCA DEL MANTARO VIZCATAN – VRAE	2839 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL INTEGRACION FRONTERIZA COLLP
2844 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL HUAYTAPALLANA	2852 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL NUEVA REQUENA - PADRE MARQUEZ
2860 MANCOMUNIDAD MUNICIPAL QUEBRADA DEL MANTARO JAUJA	

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

NOTA N° 1: OBJETIVOS Y RECURSOS

El objetivo de la Cuenta General de la República es informar los resultados de la gestión pública en temas presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas; de proveer información para el planeamiento, la toma de decisiones, facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.

La Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, en el artículo 24º establece que las entidades del sector público se encuentran sujetas a la rendición de cuentas, de cada año fiscal, para la elaboración de la Cuenta General de la República.

En tal sentido, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, asigna recursos a las entidades del Gobierno Local, del nivel Municipalidades, un Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del orden de S/ 15 810 993,1 mil, desagregado en Recursos Ordinarios la suma de S/ 580 310,5 mil; Recursos Directamente Recaudados S/ 2 483 015,8 mil; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/ 500,0 mil; Donaciones y Transferencias S/ 189 462,8 mil y Recursos Determinados S/ 12 557 704,0 mil.

Dicho monto se observa incrementado en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, consolidado en la Cuenta General de la República del ejercicio 2015 (S/ 16 672 712.1 mil), debido a la inclusión de información presupuestal de los niveles: Centros Poblados, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados que forman parte de Gobiernos Locales.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APERTURA 2015

NIVELES	(En Miles de Soles)					
	R O	RDR	ROOC	D y T	R D	TOTAL
Municipalidades	580 310.5	2 483 015.8	500.0	189 462.8	12 557 704.0	15 810 993.1
Centros Poblados		8 643.6		5 271.9	2 116.1	16 031.6
Org. Desc. Auton. (OPD)		548 908.8		213 916.8		762 825.6
Inst. Viales Prov. (IVP)		314		82 830.4		82 861.8
Mancomunidades Munic.						
TOTAL	580 310.5	3 040 599.6	500.0	491 481.9	12 559 820.1	16 672 712.1

Fuente: DGCP

Al finalizar el ejercicio el Presupuesto de Apertura de los Gobiernos Locales se incrementó en S/ 13 328 163,2 mil, finalizando con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 30 000 875,3 mil.

Los ingresos captados en el presente ejercicio alcanzan la suma de S/ 24 421 631,1 mil y el gasto ascendió a S/ 22 317 301,4 mil.

NOTA N° 2: PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTALES

Las principales prácticas presupuestales que se aplican para la elaboración e integración de la Cuenta General de la República son las siguientes:

El nivel de los Gobiernos Locales, se rigen por los principios regulatorios de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, así como los procedimientos y procesos en sus fases

de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación; y la Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, para la elaboración y ejecución de sus presupuestos.

Las Municipalidades, Centros Poblados, Institutos Viales Provinciales y Mancomunidades presentan sus rendiciones de cuentas de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República para las Entidades Gubernamentales, aprobada con Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, modificada con Resolución Directoral N° 005-2016-EF/51.01. Los Organismos Públicos Descentralizados (OPD) presentan sus rendiciones de cuentas de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2015-EF/51.01 Preparación y Presentación de la Información Presupuestaria, Financiera, Complementaria y de Presupuesto de Inversión del Cierre Contable por las Empresas y Entidades del Estado, para la elaboración de la Cuenta General de la República, aprobada mediante Resolución Directoral N° 015-2015-EF/51.01.

En ningún caso procede la incorporación en el presupuesto de recursos no monetarios. Es aplicable el principio contable sobre la base de efectivo.

Los Estados Presupuestarios deben ser elaborados y presentados en los formatos aprobados en las Directivas vigentes para el periodo y en base al clasificador de Ingresos y Gastos aprobados para el periodo.

El Marco Legal y Ejecución del Presupuesto será conciliado con la Dirección General de Contabilidad, a través del aplicativo Web “SIAF Módulo Contable”.

El Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), reflejará los importes netos de anulaciones y reversiones, si los tuviere y se presentará en moneda nacional en soles con dos decimales, la ejecución del gasto presupuestario se afectará a nivel de gasto devengado y el principio de lo percibido cuando se trate de los ingresos.

El Presupuesto Institucional de Ingresos (PP-1), mostrará en forma referencial el importe total de los Recursos Ordinarios que presenta el Presupuesto Institucional de Gastos (PP-2).

En el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), se mostrará en forma referencial como ingresos, el importe total que se presenta en la ejecución de gastos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

El proceso de cierre y presentación de los Estados Presupuestarios para la elaboración de la Cuenta General de la República, se realiza a través del aplicativo WEB SIAF – Modulo Contable – Información Presupuestaria, para el nivel de las Municipalidades y Mancomunidades, previa ejecución de los diversos procesos del Módulo de Conciliación de Operaciones SIAF, que se encuentra operativo en el SIAF-SP. Los Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados continúan utilizando como medio de presentación el módulo SICON Visual y su presentación será a través del aplicativo Web.

GOBIERNOS LOCALES
MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2015
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 27

INGRESOS	PIA	MODIFICACIÓN	PIM	GASTOS	PIA	MODIFICACIÓN	PIM
RECURSOS ORDINARIOS				RECURSOS ORDINARIOS	580 310.5	4 340 682.8	4 920 993.3
				GASTOS CORRIENTES	565 734.1	124 961.5	690 695.6
				Personal y Obligaciones Sociales	2 077.5	1 487.4	3 564.9
				Pensiones y Otras Prestaciones	442 217.2	51 446.0	493 663.2
				Bienes y Servicios	32 476.9	48 710.6	81 187.5
				Donaciones y Transferencias	87 932.7	15 392.9	103 325.6
				Otros Gastos	1 029.8	7 924.6	8 954.4
				GASTOS DE CAPITAL	14 576.4	4 215 721.3	4 230 297.7
				Donaciones y Transferencias	525.0	531.0	1 056.0
				Adquisición de Activos no Financ.	14 051.4	4 215 190.3	4 229 241.7
FONDO COMPENS MUNICIPAL	4 867 151.8	742 576.2	5 609 728.0	FONDO COMPENS MUNICIPAL	4 867 151.8	742 576.2	5 609 728.0
INGRESOS CORRIENTES	0.0	23 182.7	23 182.7	GASTOS CORRIENTES	3 330 602.4	496 050.9	3 826 653.3
Otros Ingresos		23 182.7	23 182.7	Personal y Obligaciones Sociales	1 299 631.9	14 040.9	1 313 672.8
TRANSFERENCIAS	4 867 151.8	158 452.8	5 025 604.6	Pensiones y Otras Prestaciones	88 485.0	302.3	88 787.3
Donaciones y Transferencias	4 867 151.8	158 452.8	5 025 604.6	Bienes y Servicios	1 801 727.0	460 016.0	2 261 743.0
FINANCIAMIENTO	0.0	560 940.7	560 940.7	Donaciones y Transferencias	80 243.3	1 436.9	81 680.2
Saldos de Balance		560 940.7	560 940.7	Otros Gastos	60 515.2	20 254.8	80 770.0
IMPUESTOS MUNICIPALES	2 508 038.3	671 497.1	3 179 535.4	GASTOS DE CAPITAL	1 503 337.3	241 162.7	1 744 500.0
INGRESOS CORRIENTES	2 508 038.3	450 681.6	2 958 719.9	Donaciones y Transferencias	28 421.6	15 253.6	43 675.2
Impuestos y Contribuciones	2 508 035.3	449 585.0	2 957 620.3	Otros Gastos	686.5	6 714.1	7 400.6
Otros Ingresos	3.0	1 096.6	1 099.6	Adquisición de Activos no Financ.	1 474 214.2	219 195.0	1 693 409.2
FINANCIAMIENTO	0.0	220 815.5	220 815.5	Adquisición de Acti. Financieros	15.0		15.0
Saldos de Balance	0.0	220 815.5	220 815.5	SERVICIO DE LA DEUDA	33 212.1	5 362.6	38 574.7
REC. DIRECT. RECAUDADOS	3 040 599.6	1 098 970.1	4 139 569.7	Servicio de la Deuda Pública	33 212.1	5 362.6	38 574.7
INGRESOS CORRIENTES	3 015 989.7	721 949.2	3 737 938.9	IMPUESTOS MUNICIPALES	2 508 038.3	671 497.1	3 179 535.4
Impuestos y Contribuciones	109 169.5	10 796.1	119 965.6	GASTOS CORRIENTES	2 280 256.1	521 514.9	2 801 771.0
Contribuciones Sociales	289.6	158.8	448.4	Personal y Obligaciones Sociales	648 657.2	1 586.4	650 243.6
Venta de Bienes y Servicios	2 362 902.0	353 918.8	2 716 820.8	Pensiones y Otras Prestaciones	137 750.3	3 925.7	141 676.0
Otros Ingresos	543 628.6	357 075.5	900 704.1	Bienes y Servicios	1 029 767.8	505 729.3	1 535 497.1
INGRESOS DE CAPITAL	24 609.9	9 189.9	33 799.8	Donaciones y Transferencias	398 757.2	836.7	399 593.9
Venta de Activos no Financiero	24 609.9	9 189.9	33 799.8	Otros Gastos	65 323.6	9 436.8	74 760.4
FINANCIAMIENTO				GASTOS DE CAPITAL	220 227.4	141 057.7	361 285.1
Saldos de Balance				Donaciones y Transferencias	16 570.8	2 854.2	19 425.0
				Otros Gastos	5.0	8 992.5	8 997.5
				Adquisición de Activos no Financ.	203 651.6	129 211.0	332 862.6
				SERVICIO DE LA DEUDA	7 554.8	8 924.5	16 479.3
				Servicio de la Deuda Pública	7 554.8	8 924.5	16 479.3
RECURSOS DIRECT. RECAUDAD.	3 040 599.6	1 098 970.1	4 139 569.7	RECURSOS DIRECT. RECAUDAD.	3 040 599.6	1 098 970.1	4 139 569.7
GASTOS CORRIENTES				GASTOS CORRIENTES	2 929 470.1	642 105.5	3 571 575.6
				Personal y Obligaciones Sociales	628 099.1	22 372.9	650 472.0
				Pensiones y Otras Prestaciones	44 457.4	10 516.4	54 973.8
				Bienes y Servicios	2 140 935.7	578 265.1	2 719 200.8
				Donaciones y Transferencias	68 127.1	13 589.3	81 716.4
				Otros Gastos	47 850.8	17 361.8	65 212.6
				GASTOS DE CAPITAL	108 944.7	456 396.7	565 341.4
				Donaciones y Transferencias	1 418.6	6 126.3	7 544.9
				Otros Gastos	161.0	207.5	368.5
				Adquisición de Activos no Financ.	107 352.6	450 056.9	557 409.5
				SERVICIO DE LA DEUDA	2 184.8	467.9	2 652.7
				Servicio de la Deuda Pública	2 184.8	467.9	2 652.7

GOBIERNOS LOCALES
MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2015
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 27

INGRESOS	PIA	MODIFICACIÓN	PIM	GASTOS	PIA	MODIFICACIÓN	PIM
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	491 481.9	1 088 602.8	1 580 084.7	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	491 481.9	1 088 602.8	1 580 084.7
DONACIONES	2 001.6	123 400.9	125 402.5	DONACIONES	2 001.6	123 400.9	125 402.5
INGRESOS CORRIENTES		83.6	83.6	GASTOS CORRIENTES	706.7	31 521.5	32 228.2
Otros Ingresos		83.6	83.6	Personal y Obligaciones Sociales		71.5	71.5
				Pensiones y Otras Prestaciones		86.7	86.7
				Bienes y Servicios	671.7	30 090.7	30 762.4
TRANSFERENCIAS	2 001.6	95 035.9	97 037.5	Donaciones y Transferencias	0.0	552.6	552.6
Donaciones y Transferencias	1 004.5	66 327.1	67 331.6	Otros Gastos	35.0	720.0	755.0
Otros Ingresos	997.1	28 708.8	29 705.9	GASTOS DE CAPITAL	1 294.9	91 879.4	93 174.3
FINANCIAMIENTO		28 281.4	28 281.4	Donaciones y Transferencias		729.1	729.1
Saldos de Balance		28 281.4	28 281.4	Adquisición de Activos no Financ.	1 294.9	91 150.3	92 445.2
TRANSFERENCIAS	489 480.3	965 201.9	1 454 682.2	TRANSFERENCIAS	489 480.3	965 201.9	1 454 682.2
INGRESOS CORRIENTES		81.1	81.1	GASTOS CORRIENTES	112 209.8	181 266.7	293 476.5
Otros Ingresos		81.1	81.1	Personal y Obligaciones Sociales	19 438.7	3 915.0	23 353.7
				Pensiones y Otras Prestaciones	405.4	12 791.3	13 196.7
				Bienes y Servicios	92 112.5	163 179.9	255 292.4
TRANSFERENCIAS	489 480.3	659 594.2	1 149 074.5	Donaciones y Transferencias		1 169.8	1 169.8
Donaciones y Transferencias	489 480.3	659 594.2	1 149 074.5	Otros Gastos	253.2	210.7	463.9
FINANCIAMIENTO		305 526.6	305 526.6	GASTOS DE CAPITAL	262 246.5	783 935.1	1 046 181.6
Saldos de Balance		305 526.6	305 526.6	Donaciones y Transferencias	184 420.3	4 232.5	188 652.8
SERVICIO DE LA DEUDA				Adquisición de Activos no Financ.	77 826.2	779 702.6	857 528.8
Servicio de la Deuda Pública				SERVICIO DE LA DEUDA	115 024.0	0.1	115 024.1
				Servicio de la Deuda Pública	115 024.0	0.1	115 024.1
CANON Y SOBRECANON REGAL	5 184 630.0	3 909 030.1	9 093 660.1	CANON Y SOBRECANON REGAL	5 184 630.0	3 909 030.1	9 093 660.1
INGRESOS CORRIENTES		45 546.6	45 546.6	GASTOS CORRIENTES	921 974.8	880 391.1	1 802 365.9
Otros Ingresos		45 546.6	45 546.6	Personal y Obligaciones Sociales	96 941.3	6 014.2	102 955.5
TRANSFERENCIAS	5 184 630.0	1 385 303.3	6 569 933.3	Pensiones y Otras Prestaciones	15 533.1	993.6	16 526.7
Donaciones y Transferencias	5 184 630.0	1 385 303.3	6 569 933.3	Bienes y Servicios	803 671.4	857 010.6	1660 682.0
FINANCIAMIENTO		2 478 180.2	2 478 180.2	Donaciones y Transferencias	3 942.3	11 857.4	15 799.7
Saldos de Balance		2 478 180.2	2 478 180.2	Otros Gastos	1 886.7	4 515.3	6 402.0
RECURSOS POR OPERAC OFIC.	500.0	1 476 804.1	1 477 304.1	GASTOS DE CAPITAL	4 217 510.6	2 985 544.4	7203 055.0
INGRESOS CORRIENTES		7.3	7.3	Donaciones y Transferencias	6 476.6	39 433.1	45 909.7
Otros Ingresos		7.3	7.3	Otros Gastos	1 790.3	3 188.7	4 979.0
FINANCIAMIENTO	500.0	1 476 796.8	1 477 296.8	Adquisición de Activos no Financ.	4 209 243.7	2 942 922.6	7 152 166.3
Endeudamiento	500.0	1 338 805.4	1 339 305.4	SERVICIO DE LA DEUDA	45 144.6	43 094.6	88 239.2
Saldos de Balance		137 991.4	137 991.4	Servicio de la Deuda Pública	45 144.6	43 094.6	88 239.2
TOTAL INGRESOS	16 092 401.6	8 987 480.4	25 079 882.0	RECURSOS POR OPERAC OFIC.	500.0	1 476 804.1	1 477 304.1
				GASTOS CORRIENTES		3 069.6	3 069.6
				Bienes y Servicios		3 069.6	3 069.6
				GASTOS DE CAPITAL	500.0	1 473 730.0	1 474 230.0
				Donaciones y Transferencias		5 656.4	5 656.4
				Adquisición de Activos no Financ.	500.0	1 468 073.6	1 468 573.6
				SERVICIO DE LA DEUDA		4.5	4.5
				Servicio de la Deuda Pública		4.5	4.5
				TOTAL GASTOS	16 672 712.1	13 328 163.2	30 000 875.3


OSCAR A. PAJUELO RAMIREZ
Diseñador General
Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Contabilidad Pública

CPC. LUIS MARTIN BERNAL VALLADARES
Dirección de Gobiernos Locales y
Sociedades de Beneficencia Pública

NOTA N° 3: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS ORDINARIOS

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM), por dicha fuente de financiamiento asciende a S/ 4 920 993,3 mil, que significa una variación de 748,0% respecto al Presupuesto de Apertura. Cabe mencionar que el incremento de S/ 4 340 682,8 mil corresponde a los recursos incorporados a través de créditos suplementarios para dar continuidad a las inversiones, prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastres y a los recursos transferidos a favor de los gobiernos locales provenientes de las siguientes entidades: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Educación; Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Ministerio de Salud; Instituto Peruano del Deporte; Ministerio de Energía y Minas y Ministerio de Agricultura y Riego, con el objetivo de satisfacer las necesidades básicas de la población más pobre y vulnerable para su inserción en la sociedad. Dichas modificaciones presupuestarias están sustentadas por los siguientes Decretos Supremos:

- **D. S. N° 014-2015-EF**, autoriza transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Ciento Noventa Millones Ciento Setenta y Seis mil Veinticinco y 00/100 Soles (S/ 190 176 025,00), del pliego Ministerio de Educación, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de sesenta y seis (66) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- **D.S. N° 025-2015-EF**, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Doscientos Quince Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Siete y 00/100 Soles (S/ 215 759 797,00), del pliego Ministerio de Educación, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de cincuenta y siete (57) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- **D.S. N° 034-2015-EF**, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Mil Ochenta y Un Millones Once Mil Doscientos Cuarenta y Uno y 00/100 Soles (S/ 1 081 011 241,00), a favor de diversos Gobiernos Locales, para la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el marco de lo establecido en el numeral 1 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, de acuerdo al siguiente detalle.
- **D.S. N° 038-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor de diversos Gobiernos Locales, hasta por la suma de Ocho Millones Novecientos Veintitrés Mil Treinta y Seis y 00/100 Soles (S/ 8 923 036,00), a fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche a favor de diversos gobiernos locales, por efecto de la creación de nuevas provincias y distritos.
- **D.S. N° 042-2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de

diversos Gobiernos Locales, hasta por la suma de Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Dos Mil Treinta y Siete y 00/100 Soles (S/ 59 802 037,00), para financiar la ejecución de tres (03) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y dieciocho (18) proyectos de inversión pública de saneamiento rural.

- **D.S. N° 047-2015-EF**, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Treinta y Nueve Millones Trescientos Setenta y Ocho mil trescientos ochenta y tres y 00/100 Soles (S/ 39 378 383,00), para la continuidad de la ejecución de actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en el numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30281, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma.
- **D.S. N° 058-2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor de la Municipalidad Provincial de Putumayo y la Municipalidad Provincial de Maynas- Iquitos, hasta por la suma de Un Millón Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 1 439 867,00), a fin de atender el financiamiento del Programa de Complementación Alimentaria y el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia – PANTBC.
- **D.S. N° 059-2015-EF**, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Doscientos Veintiocho Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Siete y 00/100 Soles (S/ 228 551 007,00), para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30281.
- **D.S. N° 066-2015-EF**, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Cuarenta y Nueve Millones Cuarenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Seis y 00/100 Soles (S/ 49 046 996,00), para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre en el marco de la Ley Nº 30191.
- **D.S. N° 072-2015-EF**, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Diecisiete Millones Trescientos Setenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 17 371 787,00), para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en los numerales 1 y 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- **D.S. N° 042-2015-EF**, autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Treinta Y Nueve Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Tres y 00/100 Soles

(S/ 39 378 383,00), para la continuidad de la ejecución de actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, en el marco de lo establecido en el numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30281.

- **D.S. N° 025-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Doscientos Quince Millones Setecientos Cincuenta y Nueve mil Setecientos Noventa y Siete y 00/100 Soles (S/ 215 759 797,00), del pliego Ministerio de Educación, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de cincuenta y siete (57) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- **D.S. N° 038-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor de diversos Gobiernos Locales, hasta por la suma de Ocho Millones Novecientos Veintitrés Mil Treinta y Seis y 00/100 Soles (S/ 8 923 036,00), a fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche.
- **D.S. N° 042-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Doscientos Ochenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 286 756 785,00), para financiar la ejecución de 35 proyectos de inversión pública de saneamiento urbano.
- **D.S. N° 058-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor de los Pliegos de la Municipalidad Provincial de Putumayo y la Municipalidad Provincial de Maynas - Iquitos, hasta por la suma de Un Millón Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 1 439 867,00), a fin de atender el financiamiento del Programa de Complementación Alimentaria y el Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia – PANTBC.
- **D.S. N° 086-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Quinientos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Once Mil Quinientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles (S/ 534 411 556,00) a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, destinada a financiar el mantenimiento rutinario de infraestructura vial de vías vecinales.
- **D.S. N° 096-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Treinta y Un Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Nueve y 00/100 Soles (S/ 31 241 109,00), del pliego Ministerio de Educación, a favor de diversos pliegos de Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ley Nº 30281.
- **D.S. N° 102-2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y rural.

- **D.S. N° 106-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Doscientos Noventa y Tres Millones Setenta y Tres Mil Novecientos Doce y 00/100 Soles (S/ 293 073 912,00), del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos pliegos de Gobiernos Locales, en el marco de la gestión y modernización municipal.
- **D.S. N° 166-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Doscientos Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil Novecientos Ochenta y Uno y 00/100 Soles (S/ 204 350 981,00), del pliego Ministerio de Educación, a favor de diversos pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de ochenta y dos (82) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa.
- **D.S. N° 167-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles (S/ 54 375 853,00), del pliego Ministerio de Educación, a favor de diversos pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de quince (15) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa.
- **D.S. N° 116-2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales, hasta por la suma de Cincuenta Y Nueve Millones Ochocientos Dos Mil Treinta y Siete y 00/100 Soles (S/ 59 802 037,00), para financiar la ejecución de tres (03) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y dieciocho (18) proyectos de inversión pública de saneamiento rural.
- **D.S. N° 117-2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales, hasta por la suma de Cuarenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Ochenta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 42 934 089,00), para financiar la continuidad de la ejecución de un (01) proyecto de inversión pública de saneamiento urbano y quince (15) proyectos de inversión pública de saneamiento rural.
- **D.S. N° 122-2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Sesenta y Un Millones Ochenta Mil Ciento Veinte y 00/100 Soles (S/ 61 080 120,00), del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de treinta y tres (33) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa.
- **D.S N° 123-2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Treinta y Un Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Tres y 00/100 Soles (S/ 31 933 783,00), del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de la ejecución de cuatro (04) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y veinticuatro (24) proyectos de inversión pública de saneamiento rural.
- **D.S N° 124-2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, del pliego Ministerio de Energía y Minas a favor de la Municipalidad

Provincial de La Mar – San Miguel, departamento de Ayacucho, hasta por la suma de Cinco Millones Ochocientos Doce Mil Ciento Veintiséis y 00/100 Soles (S/ 5 812 126,00), para financiar la ejecución de un (01) proyecto de inversión pública de electrificación rural.

- **D.S N° 125-2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana.
- **D.S N° 134-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Veinticuatro Millones Trescientos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 24 302 438,00), del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales y el Gobierno Regional de Huancavelica, para financiar la ejecución de tres (03) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y once (11) proyectos de inversión pública de saneamiento rural.
- **D.S. N° 135-2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales, hasta por la suma de Catorce Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles (S/14 899 848,00), para financiar la ejecución de seis (06) proyectos de inversión pública de infraestructura urbana.
- **D.S. N° 140-2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta Y Ocho Y 00/100 Soles (S/ 34 484 358,00), del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de la ejecución de tres (03) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y diez (10) proyectos de inversión pública de saneamiento rural.
- **D.S. N° 149-2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Sesenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Y 00/100 Soles (S/ 65 359 436,00), del pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de la ejecución de seis (06) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y nueve (09) proyectos de inversión pública de saneamiento rural, de
- **D.S. N° 150-2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Veintidós Millones Ciento Once Mil Seiscientos Veinticuatro y 00/100 Soles (S/ 22 111 624,00), del pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos pliegos de Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de ocho (08) proyectos de inversión pública de saneamiento rural.
- **D.S. N° 151- 2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Tres y 00/100 Soles (S/ 8 999 503,00), del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos pliegos de Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de veintidós (22) proyectos de inversión pública de infraestructura urbana.

- **D.S. N° 168-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Treinta y Siete Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro y 00/100 Soles (S/ 37 735 434,00) del pliego Ministerio de Agricultura y Riego a favor de diversos pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de dieciséis (16) proyectos de inversión pública en infraestructura de riego, defensas ribereñas, protección contra inundaciones y servicios de control y promoción forestal.
- **D.S. N° 169-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Veintisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis Y 00/100 Soles (S/ 27 442 676,00) del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de diversos pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de 08 proyectos de inversión pública de infraestructura vial, suma que considera el monto de ejecución presupuestal actualizado del proyecto de inversión.
- **D.S. N° 170-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Doscientos Seis Millones Seiscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Veinticinco y 00/100 Soles (S/ 206 617 425,00) del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de diversos pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de diez (10) proyectos de inversión pública de infraestructura vial.
- **D.S. N° 171-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Sesenta y Dos Millones Setenta Mil Doscientos Cuarenta y Uno y 00/100 Soles (S/ 62 070 241,00) del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor del Gobierno Regional San Martín, Gobierno Regional Puno y la Municipalidad Distrital de Morrope, Provincia y Departamento de Lambayeque, para financiar la ejecución de cuatro (04) proyectos de inversión pública de infraestructura vial.
- **D.S. N° 172-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Sesenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Treinta y 00/100 Soles (S/ 67 351 730,00), del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de diversos pliegos de Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de diecinueve (19) proyectos de inversión pública de infraestructura vial vecinal.
- **D.S. N° 173-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Tres Millones Cinco Mil Cuatrocientos Once y 00/100 Soles (S/ 3 005 411,00), del Instituto Peruano del Deporte, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de cuatro (04) proyectos de inversión pública en infraestructura deportiva.
- **D.S. N° 174-2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Ciento Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Y 00/100 Soles (S/ 184 799 584,00), del pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de doscientos (200) proyectos de inversión pública de infraestructura urbana
- **D.S. N° 177-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Tres

Mil Setecientos Ochenta y 00/100 Soles (S/ 58 763 780,00), del Ministerio de Salud a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de treinta y seis (36) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria.

- **D.S. N° 178-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Ciento Noventa y Ocho Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Nueve y 00/100 Soles (S/ 198 162 739,00), del Ministerio de Educación, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de doscientos treinta (230) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa.
- **D.S. N° 179-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Noventa y Dos Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Dieciocho y 00/100 Soles (S/ 92 548 818,00), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de la ejecución de catorce (14) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y cincuenta y nueve (59) proyectos de inversión pública de saneamiento rural.
- **D.S. N° 180-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Cuatro Millones Trescientos Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta y 00/100 Soles (S/ 4 371 580,00) del pliego Ministerio de Agricultura y Riego, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de tres (03) proyectos de inversión pública en infraestructura de riego.
- **D.S. N° 184-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Trece Millones Doscientos Catorce Mil Quinientos Ochenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 13 214 585,00), del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de la Municipalidad Distrital de Ate, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública de infraestructura vial.
- **D.S. N° 195-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 344 717 452,00), del Ministerio de Salud, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de veintidós (22) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria y la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **D.S. N° 198-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Trescientos Un Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Veintiuno y 00/100 Soles (S/ 301 577 821,00), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar la ejecución de sesenta y ocho (68) proyectos de inversión pública de infraestructura urbana y la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **D.S. N° 199-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Noventa y Cinco Millones Novecientos Un Mil Trescientos Diecinueve y 00/100 Soles (S/ 95 901 319,00), del Ministerio de Vivienda, Construcción

y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de sesenta y un (61) proyectos de inversión pública de infraestructura urbana.

- **D.S. N° 200-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Tres Millones Ochenta y Tres mil Novecientos Ochenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 3 083 982,00) del Instituto Peruano del Deporte, a favor de la Municipalidad Distrital de las Amazonas, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto y la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaita del Departamento de Ucayali, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública en infraestructura deportiva.
- **D.S. N° 205-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Veintiún Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 21 157 568,00), del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de tres (3) proyectos de inversión pública de infraestructura vial vecinal, y la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **D.S. N° 209-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Ciento Sesenta y Siete Millones Trescientos Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Seis Y 00/100 Soles (S/ 167 330 246,00), del Ministerio de Educación, a favor del Gobierno Regional Junín y diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de treinta y siete (37) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, y la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **D.S. N° 210-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Noventa y Tres Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Diez y 00/100 Soles (S/ 93 199 110,00) del Ministerio de Educación, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de dieciséis (16) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa.
- **D.S. N° 211-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Cincuenta y Nueve Millones Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 59 003 462,00) del Ministerio de Educación a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de cuarenta y siete (47) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa.
- **D.S. N° 212-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 14 462 485,00), del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de nueve (9) proyectos de inversión pública de infraestructura vial vecinal.
- **D.S. N° 213-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Ciento Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Setenta y Tres y 00/100 Soles (S/ 105 753 773,00), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de

seis (06) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y de cuarenta y nueve (49) proyectos de inversión pública de saneamiento rural.

- **D.S. N° 214-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Ochenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y 00/100 Soles (S/ 87 834 630,00), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor del Gobierno Regional Cusco y diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de siete (07) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y de cincuenta y cuatro (54) proyectos de inversión pública de saneamiento rural.
- **D.S. N° 215-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Setenta y Cuatro Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Uno y 00/100 Soles (S/ 74 195 881,00), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor del Gobierno Regional de Cajamarca y diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de seis (06) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y de cincuenta y uno (51) proyectos de inversión pública de saneamiento rural.
- **D.S. N° 216-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma total de Diecisiete Millones Quinientos Noventa y Un Mil Doscientos Cuarenta y Uno y 00/100 Soles (S/ 17 591 241,00), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar la ejecución de cuatro (04) proyectos de inversión pública de saneamiento rural, y la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **D.S. N° 217-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma total de Doscientos Veintiún Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Ochenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 221 151 185,00), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de trece (13) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y de treinta y tres (33) proyectos de inversión pública de saneamiento rural, y la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **D.S. N° 221-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Veintidós Millones Quinientos Veinte Mil Ciento Setenta y Uno y 00/100 Soles (S/ 22 520 171,00), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar la ejecución de cinco (05) proyectos de inversión pública de infraestructura urbana y la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **D.S. N° 222-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho y 00/100 Soles (S/ 58 244 118,00), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de treinta y tres (33) proyectos de inversión pública de infraestructura urbana.
- **D.S. N° 223-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Un Millón Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil

Trescientos Ocho y 00/100 Soles (S/ 1 859 308,00), del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de la Municipalidad Distrital de Cañaris, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, para financiar la ejecución de un (01) proyecto de inversión pública de infraestructura vial vecinal.

- **D.S. N° 248-2015-EF**, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Cuarenta y Dos Millones Doce Mil Ciento Cincuenta y Tres y 00/100 Soles (S/ 42 012 153,00), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de veintiocho (28) proyectos de inversión pública de saneamiento rural.
- **D.S. N° 307-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Sesenta y Dos Millones Seiscientos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Dos y 00/100 Soles (S/ 62 604 942,00), a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, Gobierno Regional La Libertad y diversos Gobiernos Locales; para el financiamiento de la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública de reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el período de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- **D.S. N° 318-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Cincuenta Y Dos Millones Doscientos Noventa Mil Seiscientos Veintinueve y 00/100 Soles (S/ 52 290 629,00), a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, Autoridad Nacional del Agua, Gobierno Regional Tumbes y diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública de reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el período de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño.
- **D.S. N° 320-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Setecientos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y 00/100 Soles (S/ 783 868 360,00), a favor de los gobiernos locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de julio de 2015 y que no se encuentran comprendidos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; así como a favor de los gobiernos locales que hayan cumplido con lo establecido en el artículo 11º de los procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF.
- **D.S. N° 324-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Diecinueve Millones Quinientos Noventa Mil Cuatrocientos Setenta y 00/100 Soles (S/ 19 590 470,00), del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, para el financiamiento de tres (03) proyectos de inversión pública.
- **D.S. N° 331-2015-EF**, autorizar una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Setenta y Tres Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil

Trescientos Diecinueve y 00/100 Soles (S/ 73 168 319,00); destinado al Fondo D.U. N° 037-94, creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007, con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de diciembre de 2014.

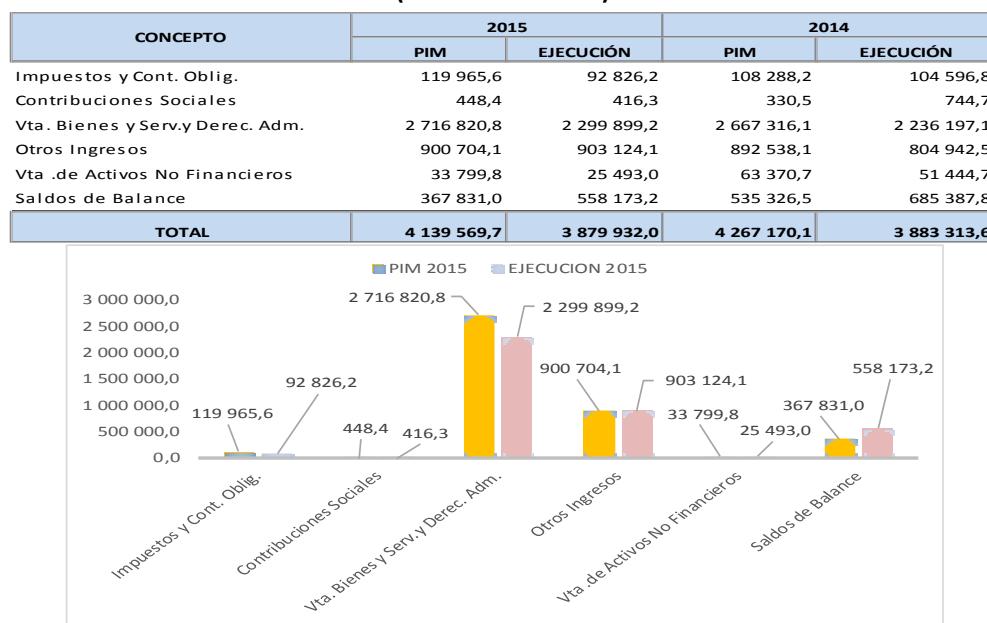
- **D.S. N° 337-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Veinticuatro Millones Trescientos Once Mil Setecientos Cinco y 00 Soles (S/ 24 311 705,00), a favor de los Gobiernos Regionales de Huánuco, Loreto, Pasco y San Martín; así como del Gobierno Regional del Callao, las Municipalidades Distritales de San Sebastián, Padre Márquez y Paita, para el financiamiento del veinte por ciento (20%) restante, para financiar la ejecución y supervisión de proyectos de inversión de infraestructura sanitaria y saneamiento urbano.
- **D.S. N° 338-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Veintidós Millones Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cinco y 00/100 Soles (S/ 22 078 405,00). del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de diez (10) proyectos de inversión pública de saneamiento rural.
- **D.S. N° 368-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 Soles (S/ 64 904 440,00), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para ser destinada a financiar veintiséis (26) proyectos de inversión pública.
- **D.S. N° 374-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Siete Millones Setecientos Once Mil Seiscientos Cinco y 00/100 Soles (S/ 7 711 605,00), a favor de los gobiernos locales que no se encuentran comprendidos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y modificatoria , de acuerdo a la información actualizada remitida por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros hasta el 11 de diciembre de 2015, en el marco del Decreto Supremo N° 320-2015-EF.
- **D.S. N° 388-2015-EF**, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma Dieciocho Millones Setecientos Seis Mil Trescientos Setenta y Tres y 00/100 Soles (S/ 18 706 373,00), a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Junín y diversos pliegos de los Gobiernos Locales, para el financiamiento del veinte por ciento (20%) restante, requerido para financiar la ejecución de diecinueve (19) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa.
- **D.S. N° 404-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Veintiséis Millones Cuarenta Mil Ciento Setenta y Uno y 00/100 Soles (S/ 26 040 171,00), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de doce (12) proyectos de inversión pública de saneamiento rural.

- **D.S. N° 407-2015-EF**, autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de Doce Millones Ciento Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Tres y 00/100 Soles (S/ 12 119 583,00), a favor de los gobiernos locales, a los cuales no se les asignó recursos mediante Decreto Supremo N° 320-2015-EF y Decreto Supremo N° 374-2015-EF, y que no se encuentran comprendidos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y modificatoria.

NOTA N° 4: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Comprende los ingresos captados y administrados directamente por los Gobiernos Locales, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; incluye los saldos de balance de años fiscales anteriores no utilizados. Los ingresos en esta fuente de financiamiento constituyen el 15,9% de la estructura total, avance de cumplimiento del 93,7% del PIM. Con relación al ejercicio anterior tanto el PIM como la ejecución disminuyeron en 3,0% y 0,1% respectivamente.

(En Miles de Soles)



Fuente: DGCP - SICON CONSOLIDADO

Destacan las siguientes genéricas:

Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, representa el 59,3% del rubro, destacan los ingresos provenientes de los servicios brindados para efectuar la limpieza pública, servicio de serenazgo, implementación y mantenimiento de parques y jardines, ingresos por cobro del tránsito de vehículos automotores por las pistas y carreteras (peaje), recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, otorgamiento de licencias de construcción, exámenes de laboratorio, tarifas de agua, autorizaciones e inspecciones de control sanitario, tasas registrales, entre otros. Destacan las siguientes entidades:

- **Sistema Metropolitano de la Solidaridad**, con S/ 184 253,1 mil, ingresos provenientes prioritariamente de la recaudación por las atenciones médicas realizadas en sus establecimientos de salud (Hospitales de la Solidaridad) ubicados en los distritos de San Juan de Lurigancho II, Comas, Mirones y Villa María del Triunfo.
- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 109 518,7 mil, ingresos provenientes principalmente de los ingresos por el cobro del tránsito de vehículos automotores por pistas y carreteras (peaje), servicio de serenazgo, servicios de licencia de construcción, garantizar condiciones de vida urbana saludables para la población abarcando la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, inspecciones técnicas y verificaciones, expedición de licencias de construcción, de partidas certificadas, de tarjetas de atención de salud, implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como la arborización de vías públicas y otras acciones orientadas al embellecimiento de la ciudad, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con S/ 86 054,7 mil, ingresos provenientes principalmente de los servicios efectuados por la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como la arborización de vías públicas y otras acciones orientadas al embellecimiento de la ciudad, efectuar los servicios de limpieza pública, servicio de serenazgo, inspecciones técnicas y verificaciones, expedición de licencias de construcción, de funcionamiento, de anuncios y propaganda entre otros.
- **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 73 016,2 mil, ingresos generados principalmente por la implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como la arborización de vías públicas y otras acciones orientadas al embellecimiento de la ciudad, efectuar los servicios de limpieza pública, servicio de serenazgo, inspección ocular, para fines de certificación de posesión de terrenos, expedición de licencias de construcción y funcionamiento, licencias de anuncios y propaganda, expedición de tarjetas de atención de salud, entre otros.
- **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima**, con S/ 68 761,2 mil, ingresos generados principalmente por la venta de gas y por la participación de la operación del sistema de transporte. Protransporte administrador del sistema de transporte urbano denominado El Metropolitano, que busca solucionar, en parte, el problema de transporte urbano de la ciudad de Lima.

Otros Ingresos, con ejecución de S/ 903 124,1 mil, representa el 23,3% del rubro. Son ingresos provenientes de la aplicación de multas que se cobran por las infracciones al Reglamento de Tránsito Nacional, por la transferencia de los derechos de vigencia de minas, que son los ingresos que se obtienen de los concesionarios mineros por hectárea otorgada o solicitada, por costas procesales, entre otros. Destacan las siguientes entidades:

La Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 222 297,3 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 54 334,7 mil, Servicio de Administración Tributaria con S/ 46 381,6 mil, Municipalidad Provincial del Cusco con S/ 42 941,8 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 41 870,5 mil, Municipalidad Provincial de Huancayo con S/ 18 806,1 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 17 194,0 mil, Municipalidad Provincial de Piura con S/ 14 506,7 mil y Municipalidad Distrital de Miraflores con S/ 12 751,2 mil, entre otros.

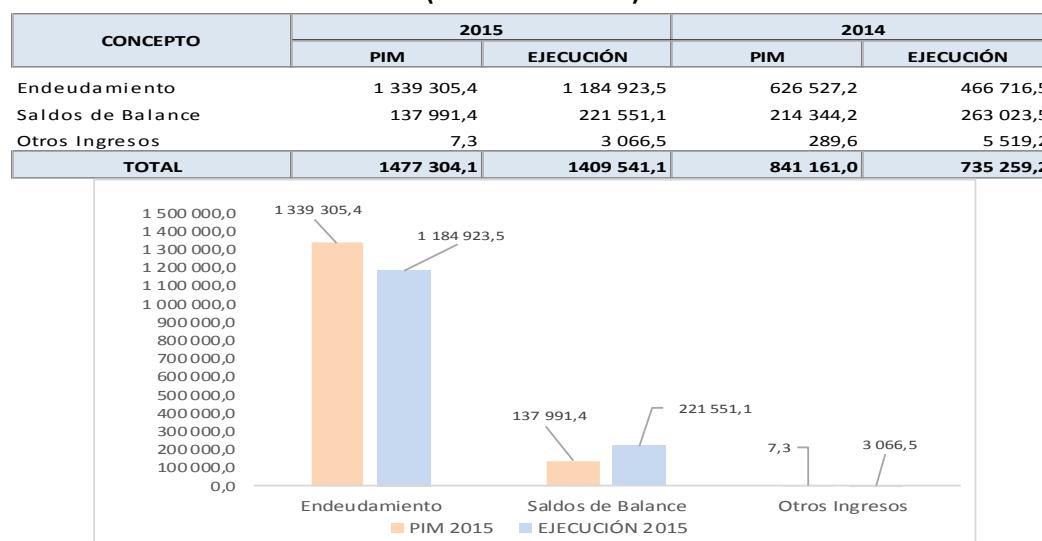
Saldos de Balance, son los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se han utilizado al término de un año fiscal y que los Gobiernos Locales han incorporado a sus respectivos presupuestos mediante crédito suplementario como condición previa a su uso; representa el 14,4% del rubro. Destacan las siguientes entidades:

La Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 211 183,6 mil, Servicio de Administración Tributaria con S/ 38 959,0 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 31 333,0 mil, Servicio de Parques de Lima con S/ 24 367,7 mil, Sistema Metropolitano de la Solidaridad con S/ 9 427,7 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 8 953,2 mil, Instituto Metropolitano Protransporte de Lima con S/ 8 112,3 mil, Municipalidad Provincial de Piura con S/ 6 779,6 mil y Municipalidad Distrital de San Isidro con S/ 6 109,7 mil, entre otros.

NOTA Nº 5: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS – RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Comprende principalmente el endeudamiento por operaciones de crédito interno y externo provenientes de operaciones de crédito concertados con instituciones financieras nacionales y créditos externos, colocación de Títulos Valores, entre otros. Incluye el diferencial cambiario y el saldo de balance de ejercicios anteriores. Esta fuente de financiamiento participa con el 5,8% del ingreso total, avance de cumplimiento del 95,4% del PIM. Con relación al año anterior el PIM y la ejecución crecieron en 75,6% y 91,7% respectivamente.

(En Miles de Soles)



Fuente: DGCP - SICON CONSOLIDADO

Destacan los siguientes rubros:

Endeudamiento, con S/ 1 184 923,5 mil, representa el 84,1% del rubro. Con relación al año precedente el PIM y la captación aumentaron en 113,8% y 153,9% respectivamente. Comprende los créditos internos establecidos con la banca privada y financieras, colocación de Títulos Valores, entre otros. Destacan las siguientes entidades:

La Municipalidad Distrital de Ilabaya con S/ 69 287,4 mil, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con S/ 42 652,4 mil, Municipalidad Provincial de Grau con S/ 35 753,9 mil, Municipalidad Distrital de Majes con S/ 21 444,8 mil, Municipalidad Distrital San Juan Bautista con S/ 20 662,4 mil, Municipalidad Distrital de Morrope con S/ 19 772,3 mil, Municipalidad Provincial de Cangallo con S/ 19 477,4 mil, Municipalidad Provincial de Cangallo con S/ 19 085,7 mil, entre otros.

Saldos de Balance, con S/ 221 551,1 mil, o 15,7% de la fuente. Comparado con el periodo anterior el PIM y la captación decrecieron en 35,6% y 15,8% respectivamente. Destacan las siguientes entidades:

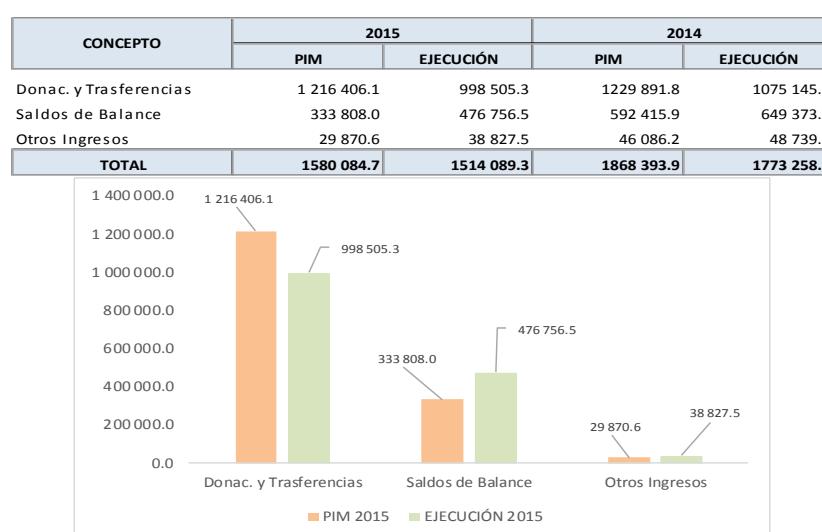
La Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 184 729,1 mil, Municipalidad Provincial de Challhuahuacho con S/ 8 634,6 mil, Municipalidad Distrital de Ilabaya con S/ 3 668,3 mil, Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba con S/ 2 800,0 mil, Municipalidad Distrital de San Borja con S/ 2 335,6 mil, Municipalidad Provincial de Cajamarca con S/ 1 991,2 mil, Municipalidad Provincial de Abancay con S/ 1 741,8 mil y Municipalidad Provincial de Huarmey con S/ 1 716,5 mil, entre otros.

NOTA N° 6: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las Donaciones y Transferencias son recursos financieros no reembolsables sin exigencia de contraprestación, provenientes de agencias internacionales de desarrollo, convenios con el Gobierno Nacional, Regional y Local, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país.

Los ingresos por esta fuente ascienden a S/ 1 514 089,3 mil, representan el 6,2% de la captación total, con relación al periodo anterior el PIM y la ejecución muestran disminución del 15,4% y 14,6% respectivamente.

(En Miles de Soles)



Fuente: DGCP - SICON CONSOLIDADO

Las genéricas con mayores ingresos son:

Donaciones y Transferencias, participa con el 65,9% del rubro, con relación al periodo anterior tanto el PIM como la captación decrecieron en 1,1% y 7,1% respectivamente. Estos fondos provienen principalmente de las transferencias financieras otorgadas a los Gobiernos Locales por el Gobierno Nacional (S/ 162 795,3 mil), Gobiernos Local (S/ 196 646,1 mil), Gobierno Regional (S/ 147 861,5 mil), de otras entidades públicas (S/ 368 649,7 mil), entre otras. Destacan las siguientes entidades:

La Municipalidad Provincial de Tumbes con S/ 6 325,0 mil, Municipalidad Distrital de Alto Larán con S/ 5 848,8 mil, Municipalidad Distrital de Santa María del Valle con S/ 5 361,7 mil, Municipalidad Provincial de Oxapampa con S/ 5 293,7 mil, Instituto Metropolitano Protransporte de Lima con S/ 5 000,0 mil, Municipalidad Distrital de Cholón con S/ 4 951,3 mil y la Municipalidad Provincial de Jaén con S/ 4 908,7 mil, entre otros.

Saldos de Balance, participa con el 31,5% del ingreso total, disminuyó con relación al año anterior tanto el PIM como la ejecución en 43,7% y 26,6% respectivamente. Destacan las siguientes entidades:

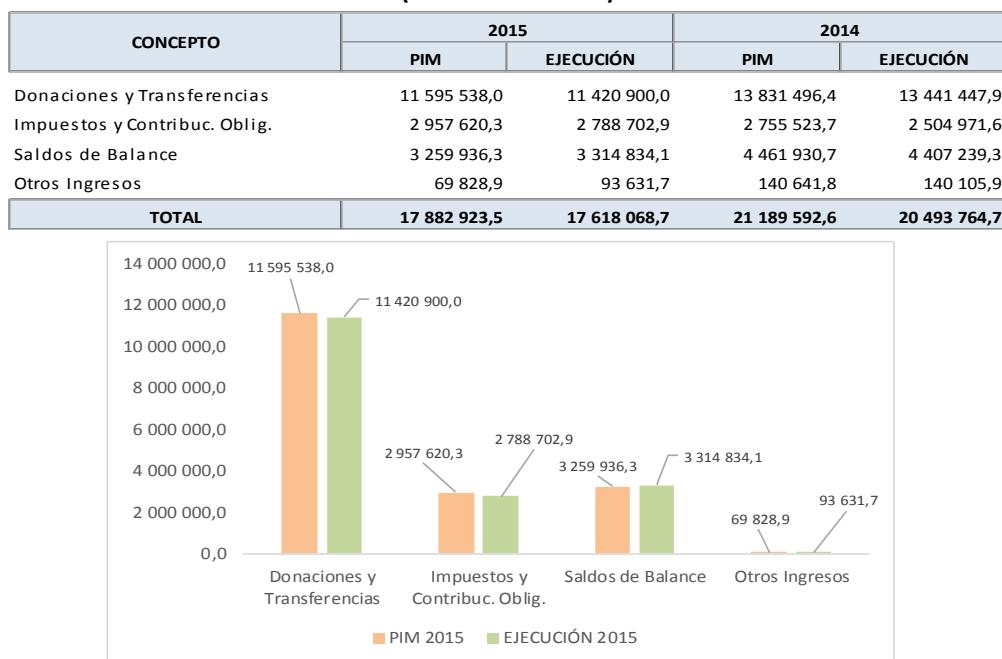
La Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 230 673,3 mil, Municipalidad Provincial de Lambayeque con S/ 9 277,5 mil, Municipalidad Provincial de Cajamarca con S/ 9 026,9 mil, Instituto Vial Provincial de Arequipa con S/ 8 558,3 mil, Mancomunidad Municipal del Valle de la Leche con S/ 6 684,8 mil, Municipalidad Distrital de Guadalupe con S/ 6 210,1 mil, Fondo Metropolitano de Inversiones con S/ 5 699,1 mil, Instituto Metropolitano Protransporte de Lima con S/ 5 191,6 mil y la Municipalidad Distrital de Jangas con S/ 4 703,9 mil, entre otros.

NOTA N° 7: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS - RECURSOS DETERMINADOS

Los recursos por esta fuente de financiamiento muestran una recaudación de S/ 17 618 068,7 mil, participa con el 72,1% de la estructura del ingreso total. Comparado con el ejercicio precedente muestra variación negativa tanto en el PIM como en la captación del 15,6% y 14,0% respectivamente.

Comprende los recursos provenientes de los siguientes rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/ 8 890 256,6 mil, Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN por S/ 5 602 951,2 mil e Impuestos Municipales por S/ 3 124 860,9 mil.

(En Miles de Soles)



Fuente: DGCP - SICON CONSOLIDADO

Las partidas más significativas son:

Donaciones y Transferencias, representa el 64,8% de la fuente de financiamiento, con relación al ejercicio anterior el PIM y la ejecución obtuvieron variación negativa de 16,2% y 15,0% respectivamente. Comprende principalmente, los recursos provenientes de las transferencias efectuadas por el Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales por concepto de Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, que incluye las transferencias por Canon y Sobrecanon Petrolero, Regalías Mineras, Canon Minero, Hidroenergético, Forestal, Gasífero y Pesquero, Participación en Renta de Aduanas y las del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN. Destacan las siguientes entidades:

La Municipalidad Distrital de Echarati con S/ 341 477,5 mil, Municipalidad Provincial de Lima con S/ 126 726,8 mil, Municipalidad Provincial de Espinar con S/ 69 664,5 mil, Municipalidad Distrital de Pichari con S/ 69 394,6 mil, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con S/ 68 961,6 mil, Municipalidad Distrital de Quellouno con S/ 66 703,4 mil, Municipalidad Distrital de Quimbiri con S/ 66 316,2 mil, Municipalidad Distrital de San Marcos con S/ 61 953,1 mil y Municipalidad Distrital de Ventanilla con S/ 56 032,1 mil, entre otros.

Saldos de Balance, representa el 18,8% de la fuente de financiamiento, con relación al año anterior tanto el PIM como la ejecución obtuvieron variación negativa de 26,9% y 24,8% respectivamente. Destacan las siguientes entidades:

La Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 287 254,4 mil, Municipalidad Provincial de Hualgayoc con S/ 92 470,1 mil, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con S/ 49 467,8 mil, Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con S/ 48 245,4 mil, Municipalidad Distrital de Ilabaya con S/ 46 760,8 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 41 346,0 mil, Municipalidad Distrital de Marcona con

S/ 44 789,0 mil, Municipalidad Distrital de Yarasbamba con S/ 3 2842,9 mil y la Provincial de Chincha con S/ 3 0631,5 mil, entre otros.

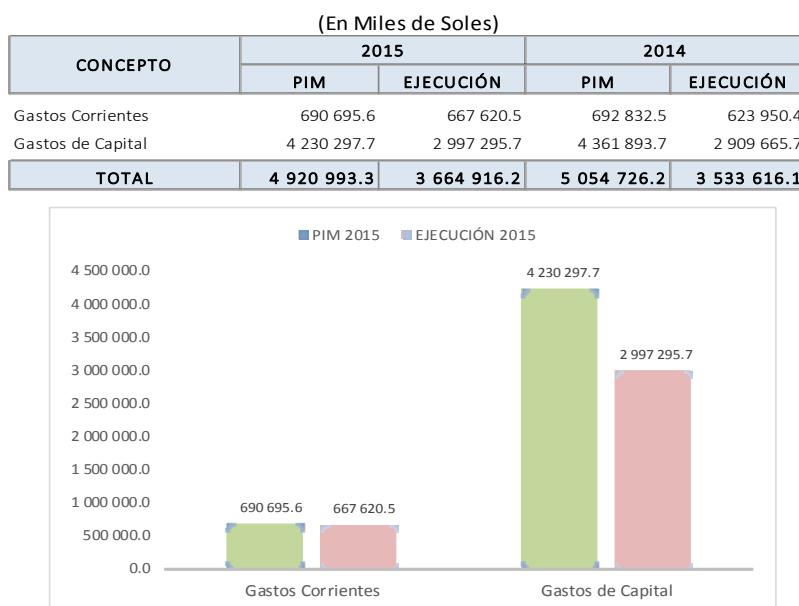
Impuestos y Contribuciones Obligatorias, la mayor captación de los ingresos propios de las municipalidades es de origen tributario, representa el 15,8% de los ingresos de la fuente, respecto del año precedente tanto el PIM como la ejecución crecieron en 7,3% y 11,3% respectivamente. Comprende los recursos recaudados por concepto de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a las Apuestas, Impuestos a los Juegos, Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos, Impuestos a los Juegos de Casinos y los de Máquinas Tragamonedas. Destacan las siguientes entidades:

Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 777 111,4 mil, Municipalidad Distrital de Santiago de Surco con S/ 118 964,5 mil, Municipalidad Distrital de Miraflores con S/ 102 753,8 mil, Municipalidad Distrital de San Isidro con S/ 101 210,4 mil, Municipalidad Distrital de La Molina con S/ 65 872,0 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 62 173,8 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 54 382,1 mil, Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte con S/ 53 416,6 mil, Municipalidad Distrital de San Borja con S/ 47 214,4 mil y la Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 41 194,3 mil, entre otros.

NOTA N° 8: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - RECURSOS ORDINARIOS

La ejecución en la fuente Recursos Ordinarios, alcanzó el 16,4% del gasto total, muestra nivel de cumplimiento del 74,5% del PIM. Con relación al periodo anterior el PIM disminuyó en 2,6% y la ejecución aumentó en 3,7%.

Contribuye principalmente a elevar la eficiencia de los programas sociales, que tienen alcance nacional en áreas de protección social (Programa Vaso de Leche, Programa de Apoyo Alimentario), presentes en todas las etapas de la vida de las personas, con el objetivo de satisfacer las necesidades básicas de la población más pobre y vulnerable para su inserción en la sociedad. Muestra la siguiente estructura:



Fuente: DGCP - SICON CONSOLIDADO

Gastos Corrientes, representa el 18,2% de Recursos Ordinarios, las genéricas con mayor ejecución son: Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, significó el 73,1% de la categoría, seguido de Donaciones y Transferencias con 15,2%, Bienes y Servicios con 9,9%. Destacan las siguientes entidades:

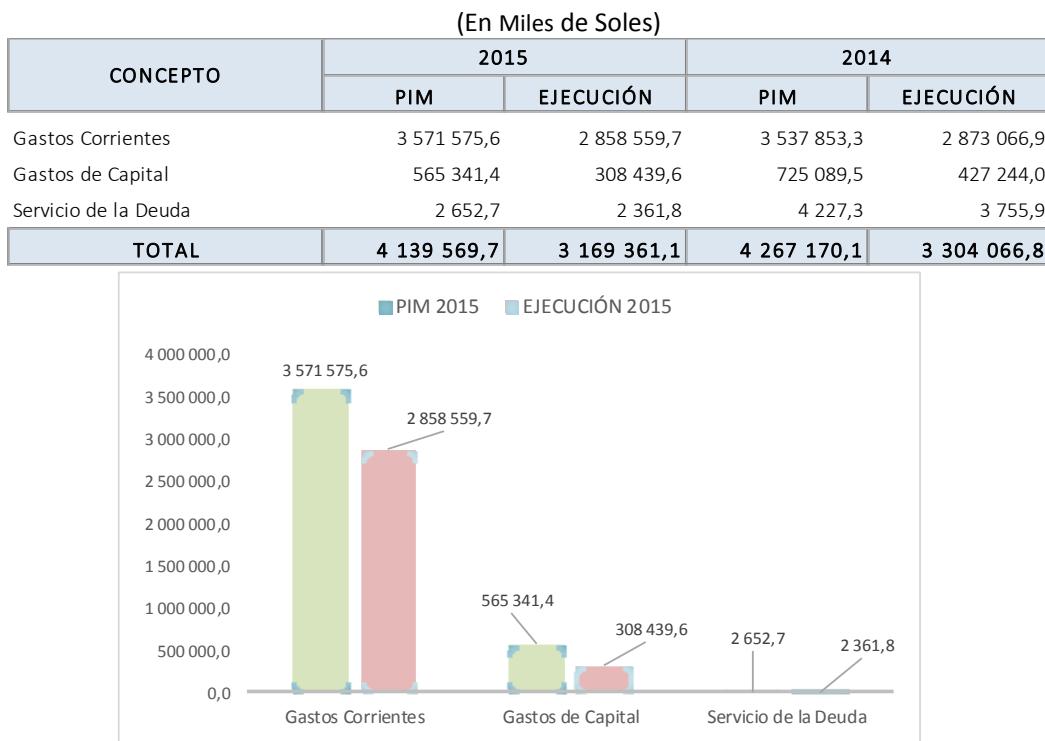
La Municipalidad Distrital de Comas con S/ 17 560,4 mil, Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho con S/ 16 062,2 mil, Municipalidad Distrital de Villa El Salvador con S/ 12 178,9 mil, Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo con S/ 10 058,5 mil, Municipalidad Distrital de San Martín de Porres con S/ 9 459,7 mil, Municipalidad Distrital de Ate con S/ 8 550,4 mil, Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores con S/ 8 083,4 mil y la Municipalidad Provincial del Callao con S/ 7 747,9 mil, entre otros.

Gastos de Capital, participa con el 81,8% de la estructura del rubro, con relación al periodo anterior el PIM disminuyó en 3,0% y la ejecución creció en 3,0%, destaca la genérica Adquisición de Activos No Financieros con S/ 2 996 239,7 mil. Sobresalen las siguientes entidades:

- **Municipalidad Provincial de Sullana**, con S/ 38 042,7 mil, gastos destinados a financiar proyectos de mejoramiento del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excreta y del sistema de alcantarillado urbano, así como la construcción de edificios y estructuras para el mejoramiento de la infraestructura educativa, instalación redes de agua potable, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Paita**, con S/ 36 072,3 mil, gastos destinados a financiar la instalación del sistema de saneamiento en los AA.HH. asentados en las cuencas 1, 2 y 3 de la zona alta de la ciudad de Paita y a la supervisión y control de obras públicas.
- **Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca**, con S/ 34 533,7 mil, destinados a financiar proyectos de mejoramiento del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excreta y del sistema de alcantarillado urbano, así como la construcción de edificios y estructuras para el mejoramiento de infraestructura educativa, instalación de redes de agua potable, redes colectoras y conexiones domiciliarias en la urbanización Santa Adriana II etapa Zona Sur, construcción de drenaje pluvial, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Chachapoyas**, con S/ 34 098,6 mil, ejecución destinada a financiar obras de ampliación y mejoramiento del sistema integral de agua potable y alcantarillado, mejoramiento de obras de infraestructura educativa, mejoramiento, ampliación y pavimentación de pistas y veredas, mejoramiento, ampliación y rehabilitación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de San Juan Bautista**, con S/ 29 773,0 mil, gastos destinados a financiar obras de mejoramiento, ampliación y pavimentación de pistas y veredas, plazuelas, parques y jardines, gastos por elaboración de expedientes técnicos, adquisición de maquinarias y equipos para la construcción de instalaciones educativas, sociales y culturales, construcción de obras de infraestructura vial, entre otros.

NOTA N° 09: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

La ejecución alcanzó el 14,2% del gasto total, significó un avance del 76,6% respecto del PIM. Con relación al periodo anterior tanto el PIM como la ejecución obtuvieron variación negativa del 3,0% y 4,1% respectivamente.



Fuente: DGCP - SICON CONSOLIDADO

Involucra las siguientes categorías del gasto:

Gastos Corrientes, obtuvo el 90,2% de la estructura del rubro, con relación al año precedente el PIM presenta crecimiento de 1,0% y la ejecución muestra decremento de 0,5%. La mayor ejecución la muestra la genérica Bienes y Servicios con S/ 2 200 888,9 mil o 69,4% del rubro. Destacan las siguientes entidades:

- **Sistema Metropolitano de la Solidaridad**, con S/ 193 186,1 mil, gastos destinados, prioritariamente, a brindar servicios integrales de salud a la población de menores recursos, así como otros servicios y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, asimismo realizar las investigaciones y estudios necesarios para atender dichos fines.
- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 177 408,5 mil, gastos destinados a financiar, principalmente la conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público, garantizar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular, mantenimiento de vías y de la red de semáforos local y a salvaguardar el orden interno a través de acciones de seguridad ciudadana, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, efectuar servicios de limpieza pública, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, entre otros.

- **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 124 972,8 mil, financiaron las acciones de manejo de residuos sólidos municipales, mantenimiento y conservación de áreas verdes, patrullaje municipal por sector – serenazgo, brindar atención básica de salud, mantenimiento de infraestructura construida, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, brindar asistencia alimentaria, apoyo a las organizaciones de bases, normar y fiscalizar, asistencia al ciudadano, familia y al discapacitado, fomentar el comercio y la defensa del consumidor, fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas, administración de la ciudad a través de la planificación urbana (zonificación, catastro, ornato), mejoramiento del sistema informático de la municipalidad, efectuar los registros del estado civil.
- **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con S/ 70 071,6 mil, gastos destinados a financiar acciones de conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público, seguridad vecinal y comunal, gestión de los residuos sólidos, asesoramiento y apoyo a la comunidad, seguridad vecinal y comunal, servicios de transporte terrestre, planeamiento y desarrollo urbano y rural, prevención de desastres naturales, vigilancia y control integral de la contaminación y remediación ambiental, protección de poblaciones en riesgo, promoción del comercio interno, promoción del turismo, recaudación, promoción y desarrollo deportivo, regulación y control sanitario, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con S/ 64 794,2 mil, gastos destinados a financiar, principalmente la conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público, garantizar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular, mantenimiento de vías y de la red de semáforos local y a salvaguardar el orden interno a través de acciones de seguridad ciudadana, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, efectuar servicios de limpieza pública, entre otros.

Gastos de Capital, constituye el 9,7% de la fuente, con relación al año precedente el PIM y la ejecución obtuvieron variación negativa de 22,0% y 27,8% respectivamente. Presenta mayor gasto la genérica Adquisición de Activos No Financieros con S/ 303 761,1 mil. Destacan las siguientes entidades:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 48 694,7 mil, destinados a financiar acciones de programa de renovación urbana, mejoramiento de vía, construcción de vías de interconexión, mejoramiento de la transitabilidad vial, equipamiento urbano, rehabilitación de infraestructura turística, construcción de puentes peatonales, mantenimiento de vías y de la red de semáforos locales, mejoramiento de sistema de señalización, garantizar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular, programa de renovación urbana, prevención, educación y control del medio ambiente, servicio de mantenimiento de alumbrado público, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con S/ 33 501,3 mil, destinados a financiar las acciones de la construcción del intercambio vial, creación de parques recreativos y deportivos multifuncionales, mejoramiento de la transitabilidad vehicular, manejo de residuos sólidos municipales, mantenimiento y preservación del patrimonio histórico y cultural, mejoramiento de vías locales, garantizar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular, efectuar los registros del estado civil, mejoramiento de los servicios deportivos del coliseo cerrado de Arequipa, fiscalización y cobranza tributaria, fomentar el comercio y la defensa del consumidor, brindar atención básica de salud, asistencia al ciudadano, familia y al discapacitado, control sanitario, fortalecimiento de la imagen institucional, mejoramiento y ampliación de centro de salud, entre otros.

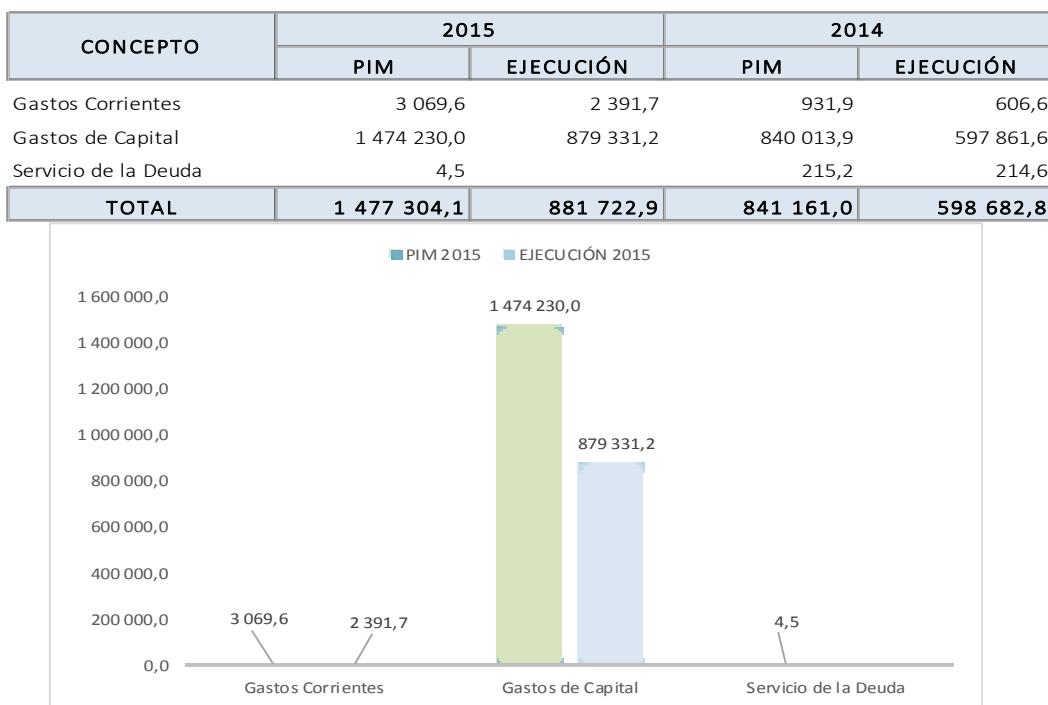
- **Municipalidad Provincial del Cusco**, con S/ 19 501,3 mil, gastos destinados a financiar obras de infraestructura vial, mejoramiento del servicio de agua y saneamiento, rehabilitación y mejoramiento de instalaciones sociales y culturales, construcción de plazuelas, parques y jardines, adquisición de equipos informáticos y de comunicaciones, diseño de instrumentos para mejorar la calidad del servicio, adquisición de mobiliario, equipos y aparatos médicos, saneamiento urbano, mejoramiento de vías urbanas, planeamiento y desarrollo urbano y rural, mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa, conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público, prevención de desastres, mejoras en la educación primaria, seguridad vecinal y comunal, planeamiento y desarrollo urbano y rural, distribución de energía eléctrica, mejoras del patrimonio histórico y cultural, sistemas de pensiones, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Piura**, con S/ 5 733,6 mil, gastos destinados a financiar las acciones de mejoramiento de la capacidad operativa de la gerencia de obras públicas, mejoramiento de pistas y veredas, mejoramiento vial, reposición de vehículo para patrullaje por sector, mejoramiento de los servicios de salud, mejoramiento de pistas y veredas, desarrollo urbano, mejoramiento de infraestructura educativa primaria y secundaria, apoyo a diversas instituciones educativas, locales comunales y otros, formulación de estudios de pre-inversión a nivel perfil, mantener y conservar las áreas verdes, fortalecimiento a la producción agropecuaria, parque recreacional, complejo recreativo municipal, desarrollar el planeamiento de la gestión, apoyo a diversas instituciones educativas, locales comunales y otros, atención a comedores alimentos por trabajo y hogares, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Majes**, con S/ 5 665,7 mil, gastos destinados a financiar la construcción y pavimentación de avenidas y calles, instalación de red de alcantarillado, construcción de sistema de riego tecnificado, construcción de veredas peatonales, apoyo a emergencias y obras comunales, mejoramiento de parques, mejoramiento e implementación de losa deportiva, elaboración de estudios de pre inversión y expedientes técnicos, manejo de residuos sólidos municipales, entre otros.

NOTA Nº 10: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

La ejecución de la fuente representa el 4,0% del gasto total, avance del 59,7% respecto del PIM, comparado con el ejercicio anterior tanto el PIM como la ejecución denotan variación positiva de 75,6% y 47,3% respectivamente. Comprende las partidas de adquisiciones de activo fijo, inversiones públicas, así como el pago de amortizaciones de la deuda adquirida e intereses generados por deuda.

Gastos de Capital, representa el 99,7% del gasto de la fuente de financiamiento, con relación al año precedente el PIM y la ejecución muestran variación positiva de 75,6% y 47,3% respectivamente. Presenta el mayor nivel de ejecución la genérica **Adquisición de Activos No Financieros** con S/ 873 674,8 mil, gastos destinados, principalmente, a las obras de reconstrucción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de infraestructura pública.

(En Miles de Soles)



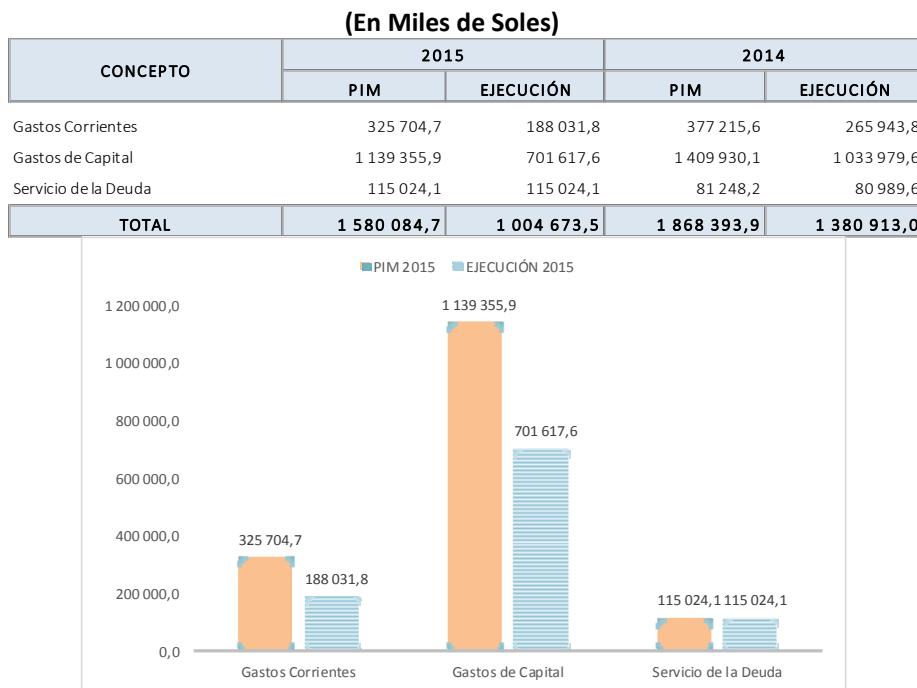
Fuente: DGCP - SICON CONSOLIDADO

Sobresalen las siguientes entidades:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 84 245,3 mil, destinados a financiar obras de mejoramiento de áreas recreativas e infraestructura deportiva, condicionamiento para la puesta en valor y uso social de lugares turísticos, recuperación y mejoramiento de entorno paisajístico del parque, mejoramiento de tránsito vehicular y peatonal, gestión de riesgos y emergencias como la construcción de muros de contención para prevención de desastres naturales, infraestructura vial, mejoramiento de plazuelas, parques y jardines, elaboración de expedientes técnicos, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Ilabaya**, con S/ 69 287,4 mil, destinados a financiar el mejoramiento de la carretera Ilabaya - Cambaya – Camilaca.
- **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**, con S/ 42 652,4 mil, destinados a financiar obras de saneamiento urbano, como es la instalación y mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y almacenamiento II etapa, en el distrito de Moquegua.
- **Municipalidad Provincial de Grau**, con S/ 28 500,8 mil, destinados a financiar la instalación de pistas, veredas, muros de contención, evacuación de aguas pluviales y áreas verdes de los barrios Horccopata, Tahuaray, Huallpacancha y Pampacalle, distrito de Chuquibambilla, mejoramiento de la calidad de educación, mejoramiento y pavimentación de pistas, calles y veredas, mejoramiento de agua potable y sistema de alcantarillado, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Majes**, con S/ 21 410,9 mil, destinados a financiar la creación de los servicios educativos de nivel especial en la ciudad de Majes y la instalación de sistema de agua potable y desagüe.

NOTA N° 11: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

La fuente representa el 4,5% del gasto total, avance del 63,6% respecto del PIM. Comparado con el año anterior tanto el PIM como la ejecución disminuyeron en 15,4% y 27,2% respectivamente. Su estructura es la siguiente:



Fuente: DGCP - SICON CONSOLIDADO

El mayor nivel de ejecución lo presenta la categoría:

Gastos de Capital, representa el 69,8% del rubro, con relación al ejercicio anterior el PIM y la ejecución denotan variación negativa de 15,4% y 27,2% respectivamente. Gastos destinados principalmente a la contratación de servicios para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento del sistema vial local, mejoramiento de infraestructura deportiva y recreativa, mejoramiento de caminos vecinales, entre otros. Sobresalen las siguientes entidades:

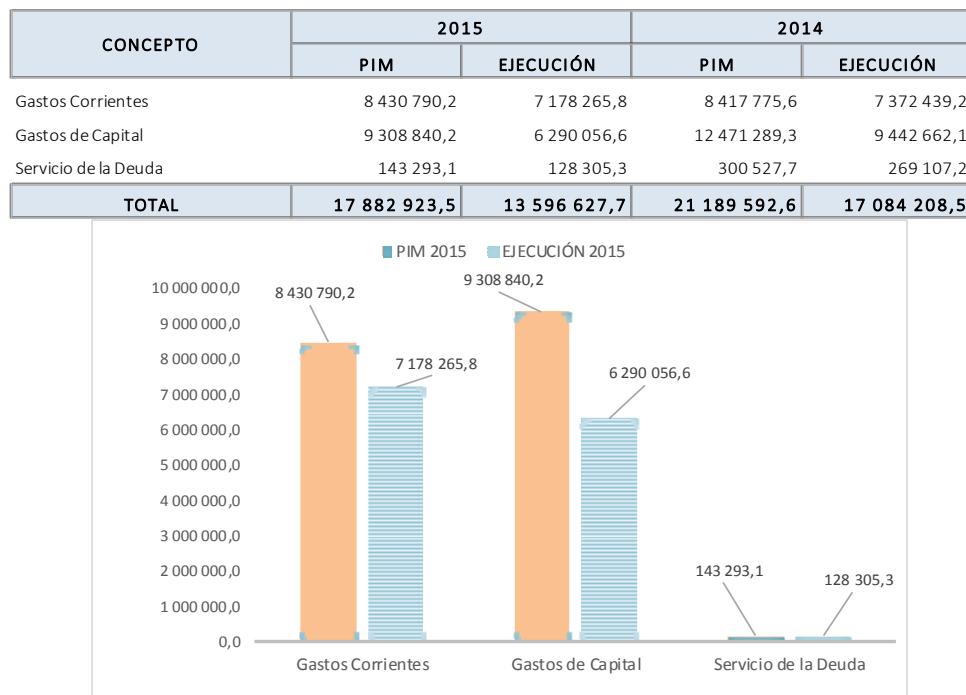
- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 128 750,0 mil, gastos destinados a financiar el mejoramiento de áreas recreativas e infraestructura deportiva, ampliación de servicio de seguridad ciudadana, construcción de mercado mayorista, mejoramiento de vías urbanas, mejoramiento de losa deportiva, creación de espacios deportivos, elaboración de estudio de factibilidad, construcción de muros de contención, semaforización de vías urbanas, mejoramiento de vía peatonal, ampliación de servicio de seguridad ciudadana, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de El Ingenio**, con S/ 9 448,5 mil, gastos destinados a financiar gastos del programa para la generación del empleo social inclusivo - Trabaja Perú, reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, instalación de la defensa ribereña en la margen izquierda y derecha del Río Ingenio, creación del parque recreativo en el AA.HH. Santa Isabel, entre otros.

- **Municipalidad Provincial de Lambayeque**, con S/ 9 057,9 mil, destinados a financiar el mejoramiento del canal de riego San José, construcción de mercado de abastos municipal, mejoramiento de línea de distribución de sistemas de riego.
- **Municipalidad Provincial de Padre Abad**, con S/ 8 913,0 mil, gastos destinados a financiar el mejoramiento de caminos vecinales, mejoramiento de la trocha carrozable del centro poblado San Juan Bautista - Sector Los Olivos, distrito de Irazola, mejoramiento de capacidades productivas del cultivo de plátano, en el valle del Río Aguaytia, mejoramiento de la infraestructura vial del Jirón San Alejandro, distrito de Irazola, mejoramiento de la producción y comercialización en las cadenas de valor del cultivo de cacao, capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas de producción agraria, entre otros.
- **Instituto Vial Provincial de Arequipa**, con S/ 8 353,7 mil, gastos destinados a financiar la rehabilitación de caminos vecinales, mejoramiento de caminos rurales, rehabilitación de carreteras, mejoramiento de calles urbanas, mejoramiento de infraestructura deportiva, entre otros.

NOTA Nº 12: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCIÓN DE GASTOS – RECURSOS DETERMINADOS

La ejecución ascendió a S/ 13 596 627,7 mil, representa el 60,9% del gasto total, avance del 76,0% respecto del PIM. Con relación al periodo anterior el PIM y la ejecución obtuvieron variación negativa de 15,6% y 20,4% respectivamente. Su estructura es la siguiente:

(En Miles de Soles)



Fuente: DGCP - SICON CONSOLIDADO

Gastos Corrientes, representa el 52,8% de la fuente de financiamiento, con relación al periodo anterior el PIM muestra variación positiva de 0,2% y la ejecución variación negativa de 2,6%. Gastos orientados

al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los gobiernos locales. Destacaron las siguientes entidades:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 100 558,4 mil, gastos orientados principalmente a efectuar transferencias financieras para actividades, pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados, fiscalización y cobranza tributaria, gerencia recursos materiales, humanos y financieros, pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados, manejo de residuos sólidos municipales, mantenimiento de vías y de la red de semáforos local, garantizar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, patrullaje municipal por sector – serenazgo, asistencia al ciudadano, familia y al discapacitado, apoyo a las organizaciones de bases, desarrollar el planeamiento de la gestión, normar y fiscalizar, administrar la ciudad a través de la planificación urbana (zonificación, catastro, ornato), servicio de mantenimiento de alumbrado público, mantener y conservar las áreas verdes, fomentar el deporte y la recreación, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con S/ 61 812,6 mil, gastos orientados principalmente a efectuar acciones de planificación urbana, patrullaje municipal por sector – serenazgo, gestión administrativa, capacitación y desarrollo humano, mantenimiento de parques y jardines, manejo de residuos sólidos municipales, mantenimiento vial, fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas, fiscalización tributaria, fomentar el comercio y la defensa del consumidor, apoyo institucional, control y auditoría, mantenimiento de parques y jardines, deporte fundamental, fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas, entrenamiento de la población en respuesta y rehabilitación en salud frente a emergencias y desastre, promoción del turismo, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de La Molina**, con S/ 54 599,3 mil, gastos orientados a efectuar acciones de planeamiento de la gestión, patrullaje municipal por sector – serenazgo, fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas, efectuar la limpieza pública, creación de infraestructura deportiva, planeamiento urbano, transferencia financiera para mantenimiento rutinario de caminos vecinales, promoción del cuidado infantil y la adecuada alimentación, conducción y manejo de los registros civiles, transferencias de recursos a las municipalidades de centro poblado, atención de emergencias por desastres naturales, entrega adecuada y oportuna de bienes de ayuda humanitaria por parte de las entidades gubernamentales, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con S/ 51 475,4 mil, gastos orientados a efectuar acciones de pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados, mantenimiento y reparación de equipo mecánico, mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas, mantenimiento de vías locales, fiscalización tributaria, pago de devengados, planificación de desarrollo urbano, apoyo a la actividad comercial, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, fiscalización y cobranza tributaria, provisión de información sobre la demanda del mercado de las compras estatales, promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales, mantenimiento de equipos y computadoras, monitorear y evaluar el cumplimiento de los planes de desarrollo local, actualización de instrumentos de gestión municipal, prevención y mitigación de desastres,

mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas, promoción de desarrollo urbanístico, mantenimiento de parques y jardines, entre otros.

- **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con S/ 53 971,3 mil, gastos orientados principalmente a efectuar acciones de asesoramiento y apoyo, seguridad vecinal y comunal, planeamiento y desarrollo urbano y rural, servicios de limpieza pública, brindar atención básica de salud, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, conservación y ampliación de las aéreas verdes y ornato público, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, acciones de fiscalización y cobranza tributaria, monitorear y evaluar el cumplimiento de los planes de desarrollo local, actualización de instrumentos de gestión municipal, prevención y mitigación de desastres, mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas, imagen institucional y desarrollo de capacidades, mantenimiento de parques y jardines, entre otros.

Gastos de Capital, representa el 46,2% de la fuente de financiamiento, con relación al periodo anterior el PIM y la ejecución denotan variación negativa de 25,4% y 33,4% respectivamente. Gastos orientados básicamente a financiar proyectos de inversión. Destacan las siguientes entidades:

- **Municipalidad Distrital de Echarati**, con S/ 293 358,2 mil, destinado a la instalación de sistemas de riego, creación de carreteras, estudios de pre inversión, mejoramiento de servicios educativos, creación de trochas carrozables, mejoramiento de carreteras, instalación del sistema de irrigación, instalación, ampliación y mejoramiento del sistema eléctrico mediante sistema convencional, instalación del sistema de riego tecnificado, mejoramiento y ampliación de los servicios de salud, instalación de defensa ribereña, instalación del complejo deportivo, instalación del sistema de saneamiento básico integral ,estudios de pre inversión y asistencia social y comunitaria micro empresas productivas, culminación de estudio de pre inversión, recuperación de la cobertura vegetal de la micro cuenca de Chacanares Sanganato zonal palma real, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Espinar**, con S/ 58 623,2 mil, gastos destinados a financiar la construcción de pistas y veredas, instalación de sistema de saneamiento básico, mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular en la asociación de vivienda Accoyani Huarca, mejoramiento de la retención de las aguas pluviales para la conservación y aprovechamiento de los recursos hídricos, asesoramiento y apoyo mejoramiento de camélidos, mejoramiento de mercado municipal y de la calidad ambiental, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Pichari**, con S/ 55 046,8 mil, ejecución destinada a financiar el mejoramiento y ampliación de la capacidad operativa de los servicios de maquinaria pesada, instalación del servicio de protección contra inundaciones, construcción de caminos vecinales, elaboración de perfiles de inversión pública, instalación del sistema de electrificación rural, creación e implementación de instituciones educativas iniciales, construcción de puente vehicular y mejoramiento de acceso a la comunidad de Paraíso, construcción de pistas y veredas, instalación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado, instalación e implementación de parques infantiles, ampliación y mejoramiento de la prestación de servicios de salud, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Quellouno**, con S/ 50 994,8 mil, gastos orientados a financiar el mejoramiento de la calidad educativa de las instituciones educativas, recuperación de áreas degradadas mediante la reforestación y gestión, construcción de caminos vecinales, ampliación y

mejoramiento para encauzamiento de ríos, estudios de pre-inversión, mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional, mejoramiento de la producción de cacao mediante innovación tecnológica, mejoramiento del sistema de saneamiento básico integral rural, instalación de los servicios de agua potable y letrinas, mejoramiento de los servicios de seguridad ciudadana, mejoramiento de la competitividad de los productos apícolas mediante la innovación tecnológica, entre otros.

- **Municipalidad Distrital de Quimbiri**, con S/ 47 627,3 mil, los gastos financiaron la construcción de sistema de almacenamiento y regulación para mejoramiento de áreas agrícolas, mejoramiento de servicios de agua potable y saneamiento, mejoramiento del acceso vehicular y peatonal, construcción del caminos vecinales, construcción de complejo polideportivo, formulación de estudios de pre-inversión a nivel perfil, mejoramiento de la carreteras, mejoramiento del servicio de agua del sistema de captación y canales de riego, capacitación en manejo de sistema riego, mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego presurizado, mejoramiento del servicio de apoyo a las capacidades productivas y comerciales de leche, instalación del sistema de electrificación , desarrollar capacidades en las organizaciones sociales de base, entre otros.

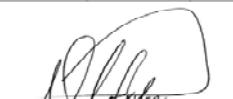
GOBIERNOS LOCALES
ESTADO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2015
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 28

INGRESOS	PIM	EJECUCIÓN	VARIACIÓN	GASTOS	PIM	EJECUCIÓN	VARIACIÓN
RECURSOS ORDINARIOS				RECURSOS ORDINARIOS	4 920 993.3	3 664 916.2	74.5
				GASTOS CORRIENTES	690 695.6	667 620.5	96.7
				Personal y Obligaciones Sociales	3 564.9	3 291.7	92.3
				Pensiones y Otras Prestaciones	493 663.2	488 090.7	98.9
				Bienes y Servicios	81 187.5	66 297.9	81.7
				Donaciones y Transferencias	103 325.6	101 686.3	98.4
				Otros Gastos	8 954.4	8 253.9	92.2
				GASTOS DE CAPITAL	4 230 297.7	2 997 295.7	70.9
				Donaciones y Transferencias	1 056.0	1 056.0	100.0
				Adquisición de Activos no Financ.	4 229 241.7	2 996 239.7	70.9
FONDO COMPENS MUNICIPAL	5 609 728.0	5 602 951.2	99.9	FONDO COMPENS MUNICIPAL	5 609 728.0	4 775 037.9	85.1
INGRESOS CORRIENTES	23 182.7	26 020.2	112.2	GASTOS CORRIENTES	3 826 653.3	3 487 748.2	91.1
Otros Ingresos	23 182.7	26 020.2	112.2	Personal y Obligaciones Sociales	1 313 672.8	1 218 648.8	92.8
TRANSFERENCIAS	5 025 604.6	4 982 350.8	99.1	Pensiones y Otras Prestaciones	88 787.3	77 205.8	87.0
Donaciones y Transferencias	5 025 604.6	4 982 350.8	99.1	Bienes y Servicios	2 261 743.0	2 048 847.4	90.6
FINANCIAMIENTO	560 940.7	594 580.2	106.0	Donaciones y Transferencias	81 680.2	71 404.9	87.4
Saldos de Balance	560 940.7	594 580.2	106.0	Otros Gastos	80 770.0	71 641.3	88.7
IMPUESTOS MUNICIPALES	3 179 535.4	3 124 860.9	98.3	GASTOS DE CAPITAL	1 744 500.0	1 253 941.3	71.9
INGRESOS CORRIENTES	2 958 719.9	2 795 034.5	94.5	Donaciones y Transferencias	43 675.2	37 426.9	85.7
Impuestos y Contribuciones Oblig.	2 957 620.3	2 788 702.9	94.3	Otros Gastos	7 400.6	7 120.2	96.2
Otros Ingresos	1 099.6	6 331.6	575.8	Adquisición de Activos no Financ.	1 693 409.2	1 209 394.2	71.4
FINANCIAMIENTO	220 815.5	329 826.4	149.4	Adquisición de Activos Financieros.	15.0	0.0	0.0
Saldo de Balance	220 815.5	329 826.4	149.4	SERVICIO DE LA DEUDA	38 574.7	33 348.4	86.5
				Servicio de la Deuda	38 574.7	33 348.4	86.5
IMPRESTOS MUNICIPALES	3 179 535.4	3 124 860.9	98.3	IMPUESTOS MUNICIPALES	3 179 535.4	2 654 914.8	83.5
INGRESOS CORRIENTES	2 958 719.9	2 795 034.5	94.5	GASTOS CORRIENTES	2 801 771.0	2 397 251.7	85.6
Impuestos y Contribuciones Oblig.	2 957 620.3	2 788 702.9	94.3	Personal y Obligaciones Sociales	650 243.6	565 343.9	86.9
Otros Ingresos	1 099.6	6 331.6	575.8	Pensiones y Otras Prestaciones	141 676.0	130 757.6	92.3
FINANCIAMIENTO	220 815.5	329 826.4	149.4	Bienes y Servicios	1 535 497.1	1 265 755.1	82.4
Saldo de Balance	220 815.5	329 826.4	149.4	Donaciones y Transferencias	399 593.9	383 285.8	95.9
				Otros Gastos	74 760.4	52 109.3	69.7
RECURSOS DIRECT. RECAUDAD.	4 139 569.7	3 879 932.0	93.7	GASTOS DE CAPITAL	361 285.1	242 883.8	67.2
INGRESOS CORRIENTES	3 737 938.9	3 296 265.8	88.2	Donaciones y Transferencias	19 425.0	15 851.3	81.6
Impuestos y Contribuciones Oblig.	119 965.6	92 826.2	77.4	Otros Gastos	8 997.5	6 196.2	68.9
Contribuciones Sociales	448.4	416.3	92.8	Adquisición de Activos no Financ.	332 862.6	220 836.3	66.3
Venta de Bienes y Servicios y de	2 716 820.8	2 299 899.2	84.7	SERVICIO DE LA DEUDA	16 479.3	14 779.3	89.7
Otros Ingresos	900 704.1	903 124.1	100.3	Servicio de la Deuda Pública	16 479.3	14 779.3	89.7
INGRESOS DE CAPITAL	33 799.8	25 493.0	75.4	RECURSOS DIRECT. RECAUDAD.	4 139 569.7	3 169 361.1	76.6
Venta de Activos no Financieros	33 799.8	25 493.0	75.4	GASTOS CORRIENTES	3 571 575.6	2 858 559.7	80.0
				Personal y Obligaciones Sociales	650 472.0	511 554.1	78.6
FINANCIAMIENTO	367 831.0	558 173.2	151.8	Pensiones y Otras Prestaciones	54 973.8	43 879.7	79.8
Saldos de Balance	367 831.0	558 173.2	151.8	Bienes y Servicios	2 719 200.8	2 200 888.9	80.9
DONACIONES Y TRANSFERENCIA	1 580 084.7	1 514 089.3	95.8	Donaciones y Transferencias	83 716.4	58 060.8	71.1
				Otros Gastos	65 212.6	44 176.2	67.7
DONACIONES	125 402.5	117 614.4	93.8	GASTOS DE CAPITAL	565 341.4	308 439.6	54.6
INGRESOS CORRIENTES	83.6	86.4	103.4	Donaciones y Transferencias	7544.9	4 464.5	59.2
Otros Ingresos	83.6	86.4	103.4	Otros Gastos	368.5	214.0	58.1
TRANSFERENCIAS	97 037.5	83 784.6	86.3	Adquisición de Activos no Financ.	557 409.5	303 761.1	54.5
Donaciones y Transferencias	67 331.6	56 397.5	83.8	Adquisición de Activos Financieros	18.5	0.0	0.0
Otros Ingresos	29 705.9	27 387.1	92.2	SERVICIO DE LA DEUDA	2 652.7	2 361.8	89.0
FINANCIAMIENTO	28 281.4	33 743.4	119.3	Servicio de la Deuda Pública	2 652.7	2 361.8	89.0
Saldos de Balance	28 281.4	33 743.4	119.3	DONACIONES Y TRANSFERENCIA	1 580 084.7	1 004 673.5	63.6
TRANSFERENCIAS	1 454 682.2	1 396 474.9	96.0	DONACIONES	125 402.5	73 226.6	58.4
INGRESOS CORRIENTES	81.1	11 354.0	14 000.0	GASTOS CORRIENTES	32 228.2	16 097.9	50.0
Otros Ingresos	81.1	11 354.0	14 000.0	Personal y Obligaciones Sociales	71.5	71.3	99.7
TRANSFERENCIAS	1 149 074.5	942 107.8	82.0	Pensiones y Otras Prestaciones	86.7	5.3	6.1
Donaciones y Transferencias	1 149 074.5	942 107.8	82.0	Bienes y Servicios	30 762.4	15 696.4	51.0
				Donaciones y Transferencias	552.6	58.2	10.5
FINANCIAMIENTO	305 526.6	443 013.1	145.0	Otros Gastos	755.0	266.7	35.3
Saldos de Balance	305 526.6	443 013.1	145.0	GASTOS DE CAPITAL	931 174.3	57 128.7	61.3
				Donaciones y Transferencias	729.1	0.0	0.0
				Adquisición de Activos no Financ.	92 445.2	57 128.7	61.8
				TRANSFERENCIAS	1 454 682.2	931 446.9	64.0
				GASTOS CORRIENTES	293 476.5	171 933.9	58.6
				Personal y Obligaciones Sociales	23 353.7	16 887.2	72.3
				Pensiones y Otras Prestaciones	13 196.7	8 371.4	63.4
				Bienes y Servicios	255 292.4	145 885.4	57.1
				Donaciones y Transferencias	1 169.8	429.3	36.7
				Otros Gastos	463.9	360.6	77.7
				GASTOS DE CAPITAL	1 046 181.6	644 488.9	61.6
				Donaciones y Transferencias	188 652.8	179 473.4	95.1
				Adquisición de Activos no Financ.	857 528.8	465 015.5	54.2
				SERVICIO DE LA DEUDA	115 024.1	115 024.1	100.0
				Servicio de la Deuda Pública	115 024.1	115 024.1	100.0

GOBIERNOS LOCALES
ESTADO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2015
(En Miles de Soles)

				CUADRO N° 28			
CANON Y SOBRECANON REGAL	9 093 660.1	8 890 256.6	97.8	CANON Y SOBRECANON REGAL	9 093 660.1	6 166 675.0	67.8
INGRESOS CORRIENTES	45 546.6	61 279.9	134.5	GASTOS CORRIENTES	1 802 365.9	1 293 265.9	71.8
Otros Ingresos	45 546.6	61 279.9	134.5	Personal y Obligaciones Sociales	102 955.5	90 612.7	88.0
TRANSFERENCIAS	6 569 933.3	6 438 549.2	98.0	Pensiones y Otras Prestaciones	16 526.7	14 255.5	86.3
Donaciones y Transferencias	6 569 933.3	6 438 549.2	98.0	Bienes y Servicios	1 660 682.0	1 168 067.3	70.3
FINANCIAMIENTO	2 478 180.2	2 390 427.5	96.5	Donaciones y Transferencias	15 799.7	14 543.3	92.1
Saldos de Balance	2 478 180.2	2 390 427.5	96.5	Otros Gastos	6 402.0	5 787.1	90.4
RECURSOS POR OPERAC OFIC.	1 477 304.1	1 409 541.1	95.4	GASTOS DE CAPITAL	7 203 055.0	4 793 231.4	66.5
INGRESOS CORRIENTES	7.3	3066.5	42 006.9	Donaciones y Transferencias	45 909.7	42 335.4	92.2
Otros Ingresos	7.3	3 066.5	42 006.8	Otros Gastos	4 979.0	4 796.2	96.3
FINANCIAMIENTO	1 477 296.8	1 406 474.6	95.2	Adquisición de Activos no Financ.	7 152 166.3	4 746 099.8	66.4
Endeudamiento	1 339 935.4	1 184 923.5	88.5	SERVICIO DE LA DEUDA	88 239.2	80 177.7	90.9
Saldos de Balance	137 991.4	221 551.1	160.6	Servicio de la Deuda Pública	88 239.2	80 177.7	90.9
TOTAL INGRESOS	25 079 882.0	24 421 631.1	97.4	RECURSOS POR OPERAC OFIC.	1 477 304.1	881 722.9	59.7
				GASTOS CORRIENTES	3 069.6	2 391.7	77.9
				Bienes y Servicios	3 069.6	2 391.7	77.9
				GASTOS DE CAPITAL	1 474 230.0	879 331.2	59.7
				Donaciones y Transferencias	5 656.4	5 656.4	100.0
				Adquisición de Activos no Financ.	1 468 573.6	873 674.8	59.5
				SERVICIO DE LA DEUDA	4.5	0.0	0.0
				Servicio de la Deuda Pública	4.5	0.0	0.0
				TOTAL GASTOS	30 000 875.3	22 317 301.4	74.4

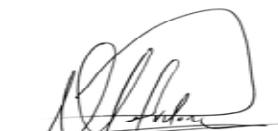

OSCAR P. PALOMINO RAMÍREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Contabilidad Pública
CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
Director
Dirección de Gobiernos Locales y
Sociedades de Beneficencia Pública

GOBIERNOS LOCALES
CLASIFICACIÓN ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO 2015
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 29

INGRESOS	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		VARIACIÓN	GASTOS	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		VARIACIÓN
	2015	%	2014	%			2015	%	2014	%	
INGRESOS CORRIENTES	6 193 107.3	25.3	5 820 597.8	21.6	6.4	GASTOS CORRIENTES	10 894 869.5	48.8	11 136 006.7	43.0	(2.2)
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	2 881 529.1	11.8	2 609 568.4	9.7	10.4	Personal y Obligaciones Soc.	2 406 409.7	10.8	2 407 858.4	9.3	(0.1)
Contribuciones Sociales	416.3	0.0	744.7	0.0	(44.1)	Pensiones y otras Prest.Sociales	762 566.0	3.4	743 900.3	2.9	2.5
Venta de Bienes y Serv.y Derechos Adm.	2 299 899.2	9.4	2 236 197.1	8.3	2.8	Bienes y Servicios	6 913 830.1	31.0	7 156 792.6	27.6	(3.4)
Otros Ingresos	1 011 262.7	4.1	974 087.6	3.6	3.8	Donaciones y Transferencias	629 468.6	2.8	650 756.4	2.5	(3.3)
INGRESOS DE CAPITAL	25 493.0	0.1	51 444.7	0.2	(50.4)	Otros Gastos	182 595.1	0.8	176 699.0	0.7	3.3
Venta de Activos no Financieros	25 493.0	0.1	51 444.7	0.2	(50.4)	GASTOS DE CAPITAL	11 176 740.6	50.1	14 411 413.0	55.6	(22.4)
TRANSFERENCIAS	12 446 792.4	51.0	14 541 812.6	54.2	(14.4)	Donaciones y Transferencias	286 263.9	1.3	307 574.7	1.2	(6.9)
Donaciones y Transferencias	12 419 405.3	50.9	14 516 593.4	54.1	(14.4)	Otros Gastos	18 326.6	0.1	21 475.0	0.1	(14.7)
Otros Ingresos	27 387.1	0.1	25 219.2	0.1	8.6	Adquisición de Activos no Financieros	10 872 150.1	48.7	14 075 363.3	54.3	(22.8)
FINANCIAMIENTO	5 756 238.4	23.6	6 471 740.9	24.0	(11.1)	Adquisición de Activos Financieros			7 000.0		(100.0)
Endeudamiento	1 184 923.5	4.9	466 716.5	1.7	153.9	SERVICIO DE LA DEUDA	245 691.3	1.1	354 067.5	1.4	(30.6)
Saldos de Balance	4 571 314.9	18.7	6 005 024.4	22.3	(23.9)	Servicio de la Deuda Pública	245 691.3	1.1	354 067.5	1.4	(30.6)
TOTAL INGRESOS	24 421 631.1	100.0	26 885 596.0	100.0	(9.2)	TOTAL GASTOS	22 317 301.4	100.0	25 901 487.2	100.0	(13.8)



OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública

 CPC, LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
 Director
 Dirección de Gobiernos Locales y
 Sociedades de Beneficencia Pública

NOTA N° 13: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

Los ingresos de los Gobiernos Locales en el periodo 2015 ascendieron a S/ 24 421 631,1 mil, con relación al año anterior muestra variación negativa del 9,2%. Involucra las siguientes partidas:

(En Miles de Soles)

INGRESOS	2015		2014	
	EJECUCIÓN	%	EJECUCIÓN	%
Ingresos Corrientes	6 193 107.3	25.4	5 820 597.8	21.0
Ingresos de Capital	25 493.0	0.1	51 444.7	0.2
Transferencias	12 446 792.4	51.0	14 541 812.6	54.1
Financiamiento	5 756 238.4	23.6	6 471 740.9	24.1
TOTAL	24 421 631.1	100.0	26 885 596.0	100.0

Fuente: DGCP - SICON CONSOLIDADO

Ingresos Corrientes, son los que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Dichos ingresos provienen de la percepción de impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas y sanciones, y otros ingresos corrientes.

La captación fue del orden de S/ 6 193 107,3 mil, muestra variación positiva de 6,4% con relación al año precedente. Las partidas más significativas fueron:

- **Impuestos y Contribuciones Obligatorias**, con S/ 2 881 529,1 mil, representa el 11,8% del total de los ingresos, varió positivamente de un ejercicio a otro en 10,4%. Los impuestos son transferencias obligatorias al gobierno y cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa al contribuyente, la mayor proporción de los ingresos de las municipalidades es de origen tributario. Los municipios recaudan los siguientes impuestos: Predial, Alcabala, Patrimonio Vehicular, a las Apuestas, a los Juegos, a los Espectáculos Públicos No Deportivos y a los Juegos de Casinos y de los de Máquinas Tragamonedas. Destacan las siguientes entidades:

La Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 777 111,4 mil, Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, con S/ 118 964,5 mil, Municipalidad Distrital de Miraflores con S/ 102 753,8 mil, Municipalidad Distrital de San Isidro con S/ 101 210,4 mil, Municipalidad Distrital de La Molina con S/ 65 872,0 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 62 173,8 mil, Municipalidad Distrital de Ate Vitarte con S/ 54 382,1 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 53 416,6 mil, Municipalidad Distrital de San Borja con S/ 47 214,4 mil y la Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 41 194,3 mil, entre otros.

- **Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos**, con S/ 2 299 899,2 mil, participa con el 9,4% del total de los ingresos, con relación al periodo anterior obtuvo variación positiva de 2,8%. Comprende los recursos financieros provenientes de las ventas y/o servicios que las entidades producen, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos. Incluye los derechos administrativos o tasas que se cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza regulatoria. Las entidades más representativas fueron:

- **Sistema Metropolitano de la Solidaridad**, con S/ 184 253,1 mil, ingresos generados prioritariamente por el pago que realizan los ciudadanos por los servicios médicos asistenciales que prestan los hospitales de la solidaridad.
- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 109 518,7 mil, generado principalmente por los ingresos del cobro del peaje por el tránsito de vehículos automotores por las pistas y carreteras, servicios del orden interno a través de la seguridad ciudadana, servicios de limpieza pública, servicios culturales y recreativos, servicios por inspecciones técnicas y verificaciones, inspección ocular, licencias de funcionamiento, estacionamiento de vehículos, baños municipales, derechos de inscripción, registro civil, venta de bases para licitación pública, exámenes de laboratorio, nomenclatura y numeración de inmuebles, atención médica entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con S/ 86 054,7 mil, ingresos provenientes, principalmente, del cobro de los servicios de serenazgo, parques y jardines, limpieza pública, licencia de construcción, licencias de funcionamiento y otros, estacionamiento de vehículos, anuncios y propaganda, otros derechos administrativos de vivienda, registro civil, servicios por inspecciones técnicas y verificaciones, otros derechos administrativos de transportes y comunicaciones, servicios funerarios y de cementerio, nomenclatura y numeración de inmuebles, vacaciones útiles, servicios catastrales, otros derechos administrativos de industria y comercio, carnets, exámenes de laboratorio y de ayuda al diagnóstico, certificados domiciliarios, otros derechos administrativos de salud, venta de bases para licitación pública, control canino, entre otros ingresos.
- **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 73 016,2, ingresos provenientes del cobro de los servicios de limpieza pública, derechos administrativos de transportes y comunicaciones, serenazgo, parques y jardines, otros servicios médicos – asistenciales, licencias de funcionamiento y otros, carnets y/o tarjetas de atención, licencia de construcción, otros derechos administrativos de construcción, inspección ocular, registro civil, guardianía, depósitos de vehículos, expedición de títulos de propiedad, certificaciones diversas, anuncios y propaganda, derecho de inscripción y empadronamiento, puestos, kioscos y otros, otros derechos administrativos de industria y comercio, expedición de constancias, derechos de permiso de operación, venta de bases para licitación pública, concurso público y otros, fisioterapia, expedición de partidas certificadas, entre otros ingresos.
- **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con S/ 66 126,7 mil, ingresos provenientes del cobro de los servicios de serenazgo, limpieza pública, parques y jardines, licencia de construcción, estacionamiento de vehículos, otros derechos administrativos de construcción, anuncios y propaganda, servicios culturales y recreativos, carnets y/o tarjetas de atención, licencias de funcionamiento y otros, servicios catastrales, servicios por inspecciones técnicas y verificaciones, registro civil, certificaciones diversas, otros derechos administrativos de industria y comercio, exámenes de laboratorio, puestos, kioscos y otros, certificados, nomenclatura y numeración de inmuebles, servicio de capacitación, atención médica, control canino, venta de bases para licitación, pública, concurso público, servicios de fumigación, otros servicios de educación, acceso a la información pública, entre otros.

- **Otros Ingresos**, la captación sumó S/ 1 011 262,7 mil, significó el 4,1% del total de ingresos, comparado con el año anterior obtuvo variación positiva de 3,8%. Esta partida incluye las rentas de la propiedad, las multas y sanciones no tributarias, las transferencias voluntarias recibidas, derecho de vigencia de minas, entre otros. Destacan las siguientes entidades:

La Municipalidad Metropolitana de Lima, con S/ 245 274,7 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 54 709,7 mil, Servicio de Administración Tributaria con S/ 46 381,6 mil, Municipalidad Provincial del Cusco con S/ 43 199,4 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 42 626,8 mil, Municipalidad Provincial de Huancayo con S/ 18 942,1 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 17 349,3 mil, Municipalidad Provincial de Piura y Municipalidad Distrital de Miraflores con S/ 12 791,6 mil, entre otros.

Ingresos de Capital, son los recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteran la situación patrimonial del Estado. Provienen de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias) y las amortizaciones por préstamos concedidos (reembolsos).

Los ingresos por este concepto sumaron S/ 25 493,0 mil, participa con el 0,1% de la captación total, con relación al periodo anterior denota disminución significativa de 50,4%. Incluye los ingresos no regulares que se obtienen principalmente por la venta de activos: inmuebles, terrenos, vehículos usados, bienes dados de baja y otros activos depreciados. Las entidades más representativas fueron:

La Municipalidad Distrital de Majes con S/ 5 844,9 mil, Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 4 315,9 mil, Municipalidad Distrital de San Bartolo con S/ 3 564,5 mil, Municipalidad Provincial de Piura con S/ 3 501,6 mil, Municipalidad Provincial de Tacna con S/ 1 767,1 mil, Municipalidad Provincial de Coronel Portillo con S/ 1 012,0 mil, Municipalidad Distrital de Pacasmayo con S/ 854,1 mil y la Municipalidad Distrital de Pacocha con S/ 763,8 mil, entre otros.

Transferencias, involucra recursos financieros no reembolsables que perciben los gobiernos locales de instituciones de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en el país. La captación fue del orden de S/ 12 446 792,4 mil, constituye el 51,0% de la recaudación total, muestra variación negativa de 14,4% respecto del año precedente. Destaca la siguiente partida:

- **Donaciones y Transferencias**, con S/ 12 419 405,3 mil, representa el 50,9% del total de los ingresos captados, inferior en 14,4% con relación al año anterior. Dichos recursos provienen de las transferencias financieras efectuadas a favor de los gobiernos locales a través de la fuente de financiamiento Recursos Determinados (principalmente las transferencias efectuadas para Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras, Canon Minero, Hidroenergético, Forestal, Gasífero y Pesquero, Participación en Renta de Aduanas y FONCOMUN). Las entidades más relevantes fueron:

La Municipalidad Distrital de Echarati con S/ 353 790,2 mil, Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 325 118,7 mil, Fondo Metropolitano de Inversiones con S/ 190 780,8 mil, Municipalidad Distrital de Ventanilla con S/ 103 630,5 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 80 317,2 mil, Municipalidad Provincial de Espinar con S/ 79 027,5 mil, Municipalidad Provincial de Cajamarca con S/ 78 430,4 mil, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con S/ 76 053,0 mil y la Municipalidad Provincial de Pichari con S/ 73 784,7 mil, entre otros.

Financiamiento, los ingresos por este concepto sumaron S/ 5 756 238,4 mil, participa con el 23,6% de la captación total, con relación al periodo anterior obtuvo variación negativa de 11,1%. Involucra las siguientes partidas:

- **Saldos de Balance**, la captación ascendió a S/ 4 571 314,9 mil, provenientes principalmente de los saldos de balance registrados en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, debido principalmente a la baja capacidad de absorción que tienen los gobiernos locales respecto a los mayores recursos transferidos del Ministerio de Economía y Finanzas a través de los diferentes cánones, lo cual genera la acumulación de dichos saldos. Destacan las siguientes entidades:

La Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 928 398,1 mil, Municipalidad Provincial de Hualgayoc con S/ 98 095,0 mil, Municipalidad Provincial de Cajamarca con S/ 58 601,4 mil, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con S/ 56 671,1 mil, Municipalidad Distrital de Ilabaya con S/ 53 616,4 mil, Municipalidad Distrital de Cerro Colorado con S/ 53 273,9 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 45 588,6 mil y la Municipalidad Distrital de Marcona con S/ 43 327,4 mil, entre otros.

- **Endeudamiento**, los ingresos fueron del orden de S/ 1 184 923,5 mil, representa el 4,9% de la captación total, con relación al año anterior refleja variación positiva significativa de 153,9%. Ingresos generados principalmente por la colocación interna de títulos valores, bonos del Tesoro Público, certificados de inversión pública regional y local, créditos internos y de la banca privada y financieras. Destacaron las siguientes entidades:

La Municipalidad Distrital de Ilabaya con S/ 69 287,4 mil, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con S/ 42 652,4 mil, Municipalidad Provincial de Grau con S/ 35 753,9 mil, Municipalidad Distrital de Majes con S/ 21 444,8 mil, Municipalidad Distrital de San Juan Bautista con S/ 20 662,4 mil, Municipalidad Distrital de Morrope con S/ 19 772,3 mil, Municipalidad Provincial de Cangallo con S/ 19 477,4 mil y la Municipalidad Provincial de Abancay con S/ 19 085,7 mil, entre otros.

NOTA N° 14: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS

La ejecución de gastos de los Gobiernos Locales al término del ejercicio 2015, ascendió a S/ 22 317 301,4 mil, inferior en 13,8% al año precedente. Su estructura es como sigue:

CONCEPTO	2015		2014	
	EJECUCIÓN	%	EJECUCIÓN	%
Gastos Corrientes	10 894 869,5	48,8	11 136 006,7	43,0
Gastos de Capital	11 176 740,6	50,1	14 411 413,0	55,7
Servicio de la Deuda	245 691,3	1,1	354 067,5	1,4
TOTAL	22 317 301,4	100,0	25 901 487,2	100,0

Fuente: DGCP - SICON CONSOLIDADO

Gastos Corrientes, son los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que prestan los gobiernos locales. Se refiere a gastos no recuperables y comprende los gastos en planilla (personal activo y cesante), compra de bienes y servicios, y otros gastos de la misma índole. Al finalizar el periodo el gasto ejecutado ascendió a S/ 10 894 869,5 mil, participa con el 48,8% de la estructura final del gasto, inferior en 2,2% respecto del ejercicio anterior. Destacaron las siguientes genéricas:

- **Personal y Obligaciones Sociales**, el gasto ascendió a S/ 2 406 409,7 mil, representa el 10,8% del total ejecutado, con relación al año anterior varió negativamente en 0,1%. Los recursos señalados se orientan al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral), así como a las cargas sociales, compensación por tiempo de servicios, gratificaciones, aguinaldos, así como los aportes a fondos de salud, aportes a los fondos de pensiones y a las cargas sociales correspondientes, que la entidad deberá pagar en su condición de empleador. Las entidades más representativas son:

La Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 1 151 026,6 mil, Municipalidad Distrital de Santiago de Surco con S/ 56 067,1 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 48 597,8 mil, Municipalidad Provincial de Chiclayo con S/ 48 061,5 mil, Municipalidad Provincial de Piura con S/ 46 485,4 mil, Municipalidad Provincial de Arequipa con S/ 44 969,3 mil, Municipalidad Provincial del Santa con S/ 36 085,2 mil, Municipalidad Provincial de Tacna con S/ 34 756,8 mil, Municipalidad Distrital de Miraflores con S/ 31 531,5 mil y la Municipalidad Provincial del Callao con S/ 31 410,9 mil, entre otros.

- **Bienes y Servicios**, el gasto asciende a S/ 6 913 830,1 mil, representa el 31,0% del total ejecutado, inferior en 3,4% respecto al año anterior. Los recursos mencionados se destinarán al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad administrativa de las entidades que conforman el nivel de los gobiernos locales. En este concepto se prevé recursos para el financiamiento de los gastos por contratación de servicios, tales como servicios de consultorías, asesorías, investigaciones y otros servicios similares, servicios de limpieza y vigilancia, servicios administrativos, financieros y de seguros, servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de los activos públicos, contratos administrativos de servicios, correos y servicios de mensajería y otros servicios de comunicación y servicios de publicidad y difusión, servicios de imagen institucional, entre otros. En este rubro se ha priorizado recursos para la cobertura de los gastos por tarifas de servicios (luz, agua y teléfono). Las entidades más representativas son:

La Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 340 353,9 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 196 003,6 mil, Sistema Metropolitano de la Solidaridad con S/ 193 186,1 mil, Municipalidad Distrital de Surco con S/ 132 927,3 mil, Municipalidad Distrital de San Isidro con S/ 116 269,7 mil, Municipalidad Distrital de Miraflores con S/ 110 327,9 mil, Municipalidad Distrital de Ate con S/ 96 550,9 mil, Municipalidad Distrital de La Molina con S/ 93 515,8 mil, Municipalidad Distrital de Ventanilla con S/ 84 465,4 mil y la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho con S/ 74 227,5 mil, entre otros.

- **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales**, la ejecución fue del orden de S/ 762 566,0 mil, significó el 3,4% del total de gastos, variación positiva de 2,5% respecto del año precedente. En este concepto se consideran los gastos por prestaciones a favor de los pensionistas y del personal activo. Asimismo incluye los gastos por asistencia social que brindan los gobiernos locales a la comunidad, así como los gastos por sepelio y luto. Las entidades más representativas son:

La Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 67 289,3 mil, Municipalidad Provincial del Callao con S/ 20 962,2 mil, Municipalidad Distrital de Comas con S/ 19 113,8 mil, Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho con S/ 18 870,2 mil, Municipalidad Distrital de San Martín de Porres con

S/ 12 878,7 mil, Municipalidad Distrital de Ate con S/ 12 690,8 mil, Municipalidad Distrital de Villa El Salvador con S/ 12 419,0 mil, Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 12 348,9 mil y la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo con S/ 11 009,8 mil, entre otros.

Gastos de Capital, destinados al aumento de la producción o al incremento del patrimonio del Estado. Se refiere a gastos realizados en la adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos que, por su naturaleza, valor unitario o destino, incrementan el patrimonio del Estado. La ejecución fue del orden de S/ 11 176 740,6 mil, significó el 50,1% de la ejecución total, comparado con el periodo anterior muestra variación negativa de 22,4%. Sobresalió la genérica:

- **Adquisición de Activos No Financieros**, el gasto ejecutado asciende a S/ 10 872 150,1 mil, representa el 48,7% del total, inferior en 22,8% respecto del año anterior. Son gastos destinados básicamente a la reposición de equipos de las entidades, así como a los proyectos de inversión pública, los cuales han sido financiados principalmente con los recursos transferidos del Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y están orientados a la ejecución de proyectos para la construcción, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial local, construcción, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de saneamiento público, para la construcción, mejoramiento y rehabilitación y equipamiento de la infraestructura educativa, estudios de pre inversión que incluyen la elaboración de expedientes técnicos y otros gastos por supervisión y administración de los proyectos de inversión, construcción, equipamiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado, adquisición de maquinarias, equipamientos y otros, con prioridad para los sectores saneamiento, salud y agrícola, entre otros. Destacaron las siguientes entidades:
 - **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 373 279,6 mil, gastos destinados al mejoramiento de áreas recreativas e infraestructura deportiva, construcción de vías de interconexión, creación de espacios deportivos, ampliación de servicio de seguridad ciudadana, mejoramiento del sistema de transporte, construcción de mercado mayorista, reconstrucción de pistas y veredas, acondicionamiento para la puesta en valor y uso social de lugares turísticos, semaforización de vías, construcción de muros de contención, manejo de los residuos sólidos, mejoramiento de tránsito vehicular y peatonal, construcción de puentes peatonales, mejoramiento de plazuelas y calles, rehabilitación de infraestructura turística, entre otros.
 - **Municipalidad Distrital de Echarati**, con S/ 294 267,1 mil, gastos destinados a la elaboración de estudios, perfiles y expedientes técnicos, instalación del sistema de riego en la microcuenca Sahuayaco, instalación del sistema de riego presurizado en los sectores de Cocabambilla, Pan de Azúcar, Pampa Concepción y Sajiruyoc, instalación y ampliación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional en el sector de Palma Real II etapa, recuperación de la capacidad operativa del servicio de mecenazgo, recuperación de los servicios ambientales de la cobertura arbórea en la microcuenca Panchumayo, mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria de la I.E. Jose Carlos Mariátegui, en el centro poblado de Palma Real, reforestación, instalación de riego tecnificado en el sector de Tintiniquiato, entre otros.
 - **Municipalidad Distrital de Ilabaya**, con S/ 115 088,7 mil, gastos destinados al mejoramiento de la carretera Ilabaya - Cambaya – Camilaca, construcción de sistema de riego presurizado,

mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego presurizado en el anexo Ccaona, mejoramiento del acceso vehicular y peatonal entre el centro poblado de Mirave y el anexo de Ticapampa, mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego presurizado en el anexo Caona, instalación de los servicios de protección contra avenidas en las quebradas de incidencia al anexo de Coraguaya, mejoramiento del servicio de agua del sistema de canales laterales de riego en los sectores de Vilalaca y Borogueña, formulación de estudios de pre-inversión a nivel perfil, construcción de sistema de almacenamiento y regulación en el sector de quebrada Coltani para mejoramiento de áreas agrícolas, entre otros.

- **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**, con S/ 79 400,8 mil, gastos destinados a la instalación de sistema de agua potable y alcantarillado, mejoramiento de infraestructura y equipamiento de puesto de salud, mejoramiento de la infraestructura en la institución educativa Mariano Lino Urquieta N° 43018 del Centro Poblado de San Francisco, formulación de estudios de pre-inversión a nivel perfil, instalación de servicios de salud, mejoramiento de vías, veredas, bermas y puentes, construcción de pistas y veredas en la junta vecinal cercado de San Antonio, mejoramiento de cunas y guarderías infantiles, mejoramiento de caminos vecinales, asfaltado y construcción de carreteras, construcción de losas deportivas, mejoramiento de accesos peatonales, construcción de centro de capacitación productivo para personas con discapacidad, fortalecimiento de cadena productiva, construcción de puentes peatonales, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca**, con S/ 64 154,1 mil, gastos orientados a la construcción de drenaje pluvial, mejoramiento de los servicios de educación primaria en la I.E. N° 70621 de la urbanización 20 de Enero de la ciudad de Juliaca, instalación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional de redes eléctricas, mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura vial, manejo de residuos sólidos municipales, construcción de drenaje pluvial, patrullaje municipal por sector – serenazgo, instalación de redes domiciliarias de agua y desagüe, mejoramiento del programa nutrición y salud del binomio madre – niño, fiscalización y cobranza tributaria, acondicionamiento de paseo peatonal en el Jr. Moquegua (tramo Jr. Mariano Butrón- Jr. Raúl Porras), entre otros.

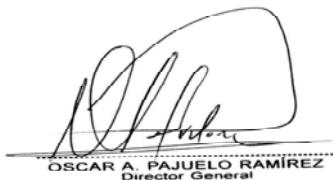
Servicio de la Deuda Pública, son los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por deuda pública, sea interna o externa. Los gastos del servicio de la deuda ascendieron a S/ 245 691,3 mil, representa el 1,1% de los gastos ejecutados, inferior en 30,6% respecto del ejercicio anterior. Destacan las siguientes entidades:

La Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 135 224,9 mil, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con S/ 9 977,1 mil, Municipalidad Provincial del Cusco con S/ 7 795,7 mil, Municipalidad Distrital de Majes con S/ 5 732,3 mil, Municipalidad Distrital de Ate con S/ 4 997,0 mil, Municipalidad Distrital de San Miguel con S/ 3 711,9 mil, Municipalidad Distrital de San Borja con S/ 3 488,9 mil, Municipalidad Provincial de Talara con S/ 3 170,3 mil, Municipalidad Distrital de Huayllay con S/ 3 042,2 mil, Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco con S/ 2 847,2 mil y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca con S/ 2 393,9 mil, entre otros.

GOBIERNOS LOCALES
ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
EJERCICIO 2015
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 30

PARTIDAS - GRUPO GENÉRICO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS	17 208 316.6
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	2 881 529.1
Contribuciones Sociales	416.3
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	2 299 899.2
Donaciones y Transferencias	11 015 209.3
Otros Ingresos	1 011 262.7
II. GASTOS CORRIENTES	(10 894 869.5)
Personal y Obligaciones Sociales	(2 406 409.7)
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	(762 566.0)
Bienes y Servicios	(6 913 830.1)
Donaciones y Transferencias	(629 468.6)
Otros Gastos	(182 595.1)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I - II)	6 313 447.1
IV. INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	1 457 076.1
Donaciones y Transferencias	1 404 196.0
Otros Ingresos	27 387.1
Venta de Activos No Financieros	25 493.0
Venta de Activos Financieros	
Endeudamiento	
V. GASTO DE CAPITAL	(11 176 740.6)
Donaciones y Transferencias	(286 263.9)
Otros Gastos	(18 326.6)
Adquisición de Activos No Financieros	(10 872 150.1)
Adquisición de Activos Financieros	
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	(29 772.3)
Intereses de la Deuda	(29 652.6)
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	(119.7)
VII. RESULTADO ECONOMICO (III+IV-V-VI)	(3 435 989.7)
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C)	5 540 319.4
A SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	(18 695.8)
Financiamiento	
Endeudamiento Externo	
Servicio de la Deuda	(18 695.8)
(-) Amortización de la Deuda Externa	(18 695.8)
B SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	987 700.3
Financiamiento	1 184 923.5
Endeudamiento Interno	1 184 923.5
Servicio de la Deuda	(197 223.2)
(-) Amortización de la Deuda Interna	(197 223.2)
C SALDOS DE BALANCE	4 571 314.9
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (VII ± VIII)	2 104 329.7



OSCAR A. PAÑUELO RAMÍREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Contabilidad Pública



CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
Director
Dirección de Gobiernos Locales y
Sociedades de Beneficencia Pública

NOTA N° 15: ANÁLISIS DEL ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

El Estado de Fuentes y Usos de Fondos, tiene por objetivo dar conocer la procedencia de los recursos de los gobiernos locales en un periodo determinado (origen de fondos) y que destino se dio a tales recursos (aplicación de fondos), expone cuales fueron las fuentes de recursos que tuvieron los gobiernos locales en su actividad y la aplicación y distribución que se hizo de estos en el mismo periodo.

(En Miles de Soles)

PARTIDAS - GRUPO GENERICO	2015	2014
Ingresos Corrientes y Transferencias	17 208 316.6	18 413 090.8
Gastos Corrientes	(10 894 869.5)	(11 136 006.7)
Ahorro o Desahorro Cuenta Corriente	6 313 447.1	7 277 084.1
Ingresos de Capital, Transferencias y Endeudamiento	1 457 076.1	2 000 764.3
Gastos de Capital	(11 176 740.6)	(14 411 413.0)
Servicio de la Deuda	(29 772.3)	(41 159.3)
Resultado Económico	(3 435 989.7)	(5 174 723.9)
Financiamiento Neto	5 540 319.4	6 158 832.7
Saldo Neto de Endeudamiento Interno	987 700.3	171 983.0
Saldo Neto de Endeudamiento Externo	(18 695.8)	(18 174.7)
Saldos de Balance	4 571 314.9	6 005 024.4
RESULTADO DE LA EJEC. PRESUPUESTARIA	2 104 329.7	984 108.8

Fuente: DGCP - SICON CONSOLIDADO

Los Ingresos Corrientes y las Transferencias ascendieron a S/ 17 208 316,6 mil, variación negativa del 6,5% con relación al periodo anterior. Sobresale con 64,0%, el rubro Donaciones y Transferencias, ingresos provenientes, principalmente por los recursos transferidos del Canon, Sobrecanon, Regalías Mineras, el 36,0% restante corresponde a la Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos, Impuestos y Contribuciones Obligatorias y Otros Ingresos.

Los Gastos Corrientes fueron del orden de S/ 10 894 869,5 mil, inferior en 2,2% al ejercicio anterior, de la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes se obtuvo un ahorro en cuenta corriente ascendente a S/ 6 313 447,1 mil, lo cual nos permite observar que los ingresos y transferencias corrientes fueron suficientes para cubrir los gastos operativos en que incurrieron los Gobiernos Locales.

Al ahorro resultante, se incorporan los ingresos de capital, transferencias y endeudamiento por S/ 1 457 076,1 mil, que son ingresos financieros de carácter coyuntural que alteran la situación patrimonial del Estado. Consiguientemente se deducen los gastos de capital por S/ 11 176 740,6 mil, y el servicio de la deuda por S/ 29 772,3 mil, obteniéndose un resultado económico negativo de S/ 3 435 989,7 mil.

El Financiamiento Neto de S/ 5 540 319,4 mil, comprende: saldos de balance no utilizados de ejercicios anteriores por S/ 4 571 314,9 mil, las operaciones oficiales de crédito interno por S/ 987 700,3 mil y crédito externo por S/ 18 695,8 mil, fueron suficientes para absorber los gastos que ejecutaron los Gobiernos Locales, dando como resultado un Superávit de la Ejecución Presupuestaria de S/ 2 104 329,7 mil.

GOBIERNOS LOCALES
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO
EJERCICIO 2015
(En Miles de Soles)

FUNCIÓN	2015				CUM PLIM.	2014				CUADRO N°31	
	PIM	%	EJECUCIÓN	%		PIM	%	EJECUCIÓN	%	CUM PLIM.	VARIACIÓN
										PIM %	EJECUCIÓN %
SERVICIOS GENERALES	10 266 057.0	34.3	8 072 504.1	36.1	78.6	10 657 325.1	32.1	8 711 983.2	33.7	81.7	(3.7)
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	8 513 606.2	28.4	6 790 036.9	30.4	79.8	8 763 389.3	26.4	7 226 116.8	27.9	82.5	(2.9) (6.0)
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1 489 582.3	5.0	1 036 708.4	4.6	69.6	1 508 549.2	4.5	1 133 202.1	4.4	75.1	(1.3) (8.5)
JUSTICIA	1 485.0		1 412.5		95.1	470.6		463.5		98.5	215.6 204.7
DEUDA PÚBLICA	261 383.5	0.9	244 346.3	1.1	93.5	384 916.0	1.2	352 200.8	1.4	91.5	(32.1) (30.6)
SERVICIOS SOCIALES	12 055 256.0	40.2	8 885 333.9	39.9	73.7	13 423 363.4	40.4	10 305 258.6	39.7	76.8	(10.2) (13.8)
TRABAJO	41 494.0	0.1	8 191.3	0.0	19.7	32 346.6	0.1	26 223.3	0.1	81.1	28.3 (68.8)
MEDIO AMBIENTE	2 310 248.0	7.7	1 954 960.0	8.8	84.6	2 402 783.3	7.2	2 042 003.5	7.9	85.0	(3.9) (4.3)
SANEAMIENTO	3 802 530.1	12.7	2 378 695.8	10.7	62.6	4 637 276.8	14.0	3 131 764.8	12.1	67.5	(18.0) (24.0)
SALUD	741 605.8	2.5	558 469.7	2.5	75.3	805 221.8	2.4	615 270.4	2.3	76.4	(7.9) (9.2)
CULTURA Y DEPORTE	1 037 005.5	3.5	806 318.9	3.6	77.8	1 580 492.1	4.8	1 292 024.3	5.0	81.7	(34.4) (37.6)
EDUCACIÓN	2 789 192.2	9.3	2 003 834.3	9.0	71.8	2 448 125.3	7.4	1 849 942.4	7.1	75.6	13.9 8.3
PROTECCIÓN SOCIAL	1 087 299.1	3.6	948 881.4	4.3	87.3	1 245 847.6	3.7	1 099 377.2	4.2	88.2	(12.7) (13.7)
PREVISIÓN SOCIAL	245 881.3	0.8	225 982.5	1.0	91.9	271 269.9	0.8	248 652.7	1.0	91.7	(9.4) (9.1)
SERVICIOS ECONÓMICOS	7 679 562.3	25.5	5 359 463.4	24.0	69.8	9 140 355.3	27.5	6 884 245.4	26.6	75.3	(16.0) (22.1)
COMERCIO	342 441.8	1.1	254 659.8	1.1	74.4	517 786.6	1.6	433 926.3	1.7	83.8	(33.9) (41.3)
TURISMO	86 023.3	0.3	61 895.9	0.3	72.0	94 166.7	0.3	71 310.3	0.3	75.7	(8.6) (13.2)
AGROPECUARIA	815 042.8	2.6	564 146.1	2.5	69.2	1 208 649.7	3.6	877 566.3	3.4	72.6	(32.6) (35.7)
PESCA	6 072.9	0.0	3 945.9		65.0	8 172.0		6 492.7		79.5	(25.7) (39.2)
ENERGÍA	182 887.7	0.6	116 800.1	0.5	63.9	297 273.2	0.9	233 123.0	0.9	78.4	(38.5) (49.9)
INDUSTRIA	27 465.0	0.1	17 397.5	0.1	63.3	48 923.8	0.1	29 779.5	0.1	60.9	(43.9) (41.6)
TRANSPORTE	4 977 992.0	16.6	3 426 535.8	15.4	68.8	5 714 560.4	17.2	4 265 506.0	16.5	74.6	(12.9) (19.7)
COMUNICACIONES	45 682.0	0.2	28 383.4	0.1	62.1	51 068.6	0.2	33 763.0	0.1	66.1	(10.5) (15.9)
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1 195 954.8	4.0	885 698.9	4.0	74.1	1 199 754.3	3.6	932 778.3	3.6	77.7	(0.3) (5.0)
TOTAL INGRESOS	30 000 875.3	100.0	22 317 301.4	100.0	74.4	33 221 043.8	100.0	25 901 487.2	100.0	78.0	(9.7) (13.8)

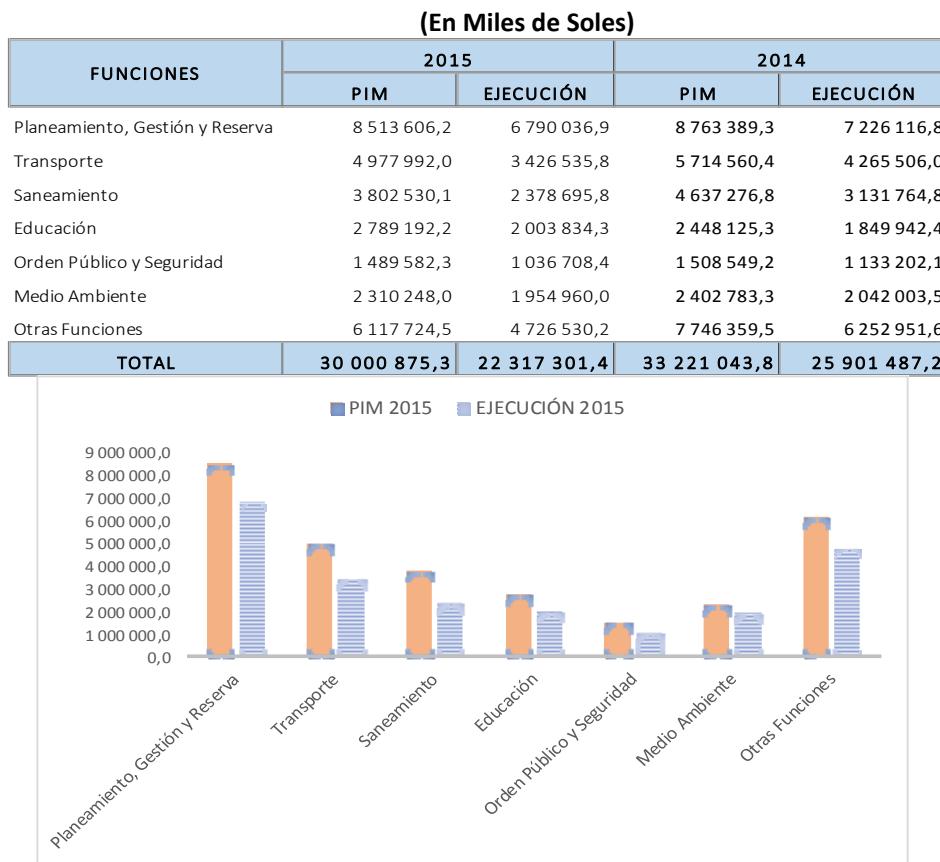
OSCAR A. PAULELO RAMÍREZ
Director
Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Contabilidad Pública

CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
Director
Dirección de Gobiernos Locales y
Sociedades de Beneficencia Pública

NOTA Nº 16: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

La ejecución de los Gobiernos Locales se ha concentrado en seis funciones que acumulan una ejecución de S/ 17 590 771, mil y representan el 78,8% del total de gastos, comparado con el año anterior el PIM y la ejecución obtuvieron variación negativa de 9,7% y 13,8% respectivamente.; las funciones con mayor ejecución se muestran en a continuación:



Fuente: DGCP - SICON CONSOLIDADO

Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

Los gastos fueron del orden de S/ 6 790 036,9 mil, representa el 30,4% del total, inferior en 6,0% con relación al periodo anterior. Comprende las acciones orientadas a las labores de gestión municipal como es el ejercicio de la dirección, supervisión y coordinación a nivel de la alta dirección en la entidad, asesoramiento técnico y jurídico, proveer la infraestructura y equipos necesarios para el adecuado desempeño de las entidades, así como promover y garantizar el ejercicio de la ciudadanía mediante el desarrollo de los sistemas de identificación del estado civil de las personas y registros públicos, entre otros.



Sobresalen las siguientes entidades:

Municipalidad Metropolitana de Lima, con S/ 613 927,8 mil, destacan las acciones destinadas a coordinar, supervisar, ejecutar y apoyar las acciones necesarias para el desarrollo operativo de los programas a cargo de la municipalidad, fiscalización y cobranza tributaria, elaboración de estudio de factibilidad, efectuar los registros del estado civil, control y auditoria, entre otros.

Fondo Metropolitano de Inversiones, con S/ 187 665,8 mil, destacan las acciones referidas a proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversiones y Obras Urbanas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, contando para ello con los recursos financieros que le fueron asignados tales como el impuesto de alcabala, entre otros.

Servicio de Administración Tributaria, con S/ 89 760,4 mil, destacan las acciones estratégicas adoptadas que contribuyeron al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y no tributarias del ciudadano, se realizaron a través de programas tales como, Programa Infomóvil SAT (el SAT informa al ciudadano respecto de sus obligaciones tributarias: Impuesto al Patrimonio Vehicular y no tributarias: papeletas de infracciones de tránsito), Programa Pitazo (servicio que comunica al ciudadano mediante un mensaje de texto y/o correo electrónico sus obligaciones por multas de infracciones a los reglamentos de tránsito), Gestión de Cobranza Domiciliaria (donde los gestores de SAT se acercan a los domicilios de los ciudadanos), Gestión de Cobranza Telefónica y Convenios de intercambio de información con municipalidades – INFOMUNI.

Municipalidad Provincial del Callao, con S/ 77 408,5 mil, destacan las acciones referidas a financiar el fortalecimiento de capacidades para la implementación del sistema de información catastral municipal, mantenimiento de infraestructura construida, subsidios a comedores populares, capacitación y desarrollo humano, desarrollar el planeamiento de la gestión, apoyo institucional, fiscalización tributaria, normar y fiscalizar, control y auditoría, entre otros.

Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, con S/ 73 775,9 mil, destacan las acciones referidas a gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, desarrollar el planeamiento de la gestión, mantenimiento de infraestructura construida, transferencia financiera para actividades, fiscalización y cobranza tributaria, sistema informático de la municipalidad, fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas, mejoramiento de infraestructura vial y peatonal, efectuar los registros del estado civil, fiscalización y cobranza tributaria, control y auditoria, adquisición de maquinarias, entre otros.

Saneamiento

El acceso al agua y al saneamiento es fundamental para mejorar la calidad de vida de la población, principalmente la que vive en las zonas más vulnerables del país. El gasto en esta función sumó S/ 2 378 695,8 mil, significó el 10,7% del gasto total, comparado con el año precedente obtuvo variación negativa significativa de 24,0%. Son gastos destinados principalmente a incrementar la cobertura de servicios de saneamiento (agua y alcantarillado) a la población que viven tanto en zonas urbanas como rurales.



Destacan las siguientes entidades:

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con S/ 45 077,3 mil, destacan las acciones para la elaboración de expedientes técnicos y perfiles para la construcción del sistema de agua potable, construcción, instalación, ampliación y mejoramiento del sistema de saneamiento básico integral, mejoramiento del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excreta, entre otros.

Municipalidad Distrital de Echarati, con S/ 43 844,3 mil, destacan las acciones referentes al mejoramiento de la prestación de servicios para la gestión de los sistemas de saneamiento ambiental básico rural, mejoramiento integral de la gestión de residuos sólidos, entre otros.

Municipalidad Provincial de Paita, con S/ 37 214,5 mil, gastos destinados a efectuar las acciones de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado, rehabilitación y construcción de redes de agua y alcantarillado, entre otros.

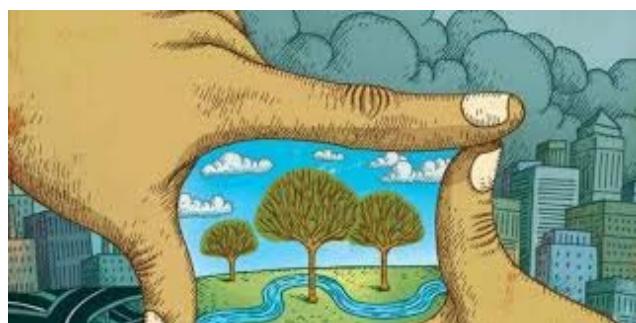
Municipalidad Provincial de Sullana, con S/ 36 812,8 mil, gastos destinados a efectuar las acciones de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado, mejoramiento de colectores, entre otros.

Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca con S/ 34 349,7 mil, gastos destinados a financiar la construcción de drenaje pluvial, ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado, instalación de redes domiciliarias de agua y desagüe, instalación de letrinas sanitarias y ecológicas en las comunidades del distrito de Juliaca, entre otros.

Medio Ambiente

La ejecución ascendió a S/ 1 954 960,0 mil, participa con el 8,8% del gasto total, comparado con el año anterior muestra variación negativa de 4,3%. Esta función está orientada principalmente a garantizar las condiciones de vida urbana saludables para la población; abarcando la recolección, transporte,

tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, las acciones relacionadas a la implementación y mantenimiento de parques y jardines, efectuar servicio de limpieza pública, así como a la arborización de las vías públicas y otras acciones orientadas al embellecimiento de la ciudad, con el objetivo de seguir con la protección de la contaminación, preservando nuestro medio ambiente.



Destacan las siguientes entidades:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 114 250,6 mil, gastos destinados a financiar las acciones de limpieza pública, gestión de los residuos sólidos, vigilancia y control integral de la contaminación y remediación ambiental, conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público, vigilancia y control integral de la contaminación y remediación ambiental, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, entre otros.
- **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 112 103,7 mil, gastos destinados a financiar las acciones de manejo de residuos sólidos municipales, mejoramiento del servicio de riego por cisterna, poda y corte de césped cercado callao, conservación de recursos naturales y calidad ambiental, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, conservación de recursos naturales y calidad ambiental, efectuar limpieza pública, entre otros.
- **Servicio de Parques de Lima**, con S/ 59 707,9 mil, gastos destinados a financiar las acciones de planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración de los parques zonales metropolitanos, zoológicos y botánicos para los fines culturales y recreacionales de Lima Metropolitana.
- **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho**, con S/ 50 025,3 mil, gastos destinados a financiar las acciones de control, aprovechamiento y calidad ambiental, efectuar los servicio de limpieza pública, mejoramiento de sistema de recolección y tratamiento de residuos sólidos, construcción de parques, instalación de línea de conducción de sistemas de riego, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con S/ 64 376,3 mil, gastos destinados a financiar las acciones de conservación, ampliación y rehabilitación de las áreas verdes y ornato público, manejo de residuos sólidos municipales, vivero forestal y frutícola municipal, manejo de residuos sólidos municipales, conservación de recursos naturales y calidad ambiental, clasificación, reciclaje y tratamiento de residuos sólidos, clasificación, reciclaje y tratamiento de residuos sólidos, construcción de parques, entre otros.

Transporte

El gasto ascendió a S/ 3 426 535,8 mil, significó el 15,4% del gasto total, comparado con el año anterior obtuvo variación negativa de 19,7%. Comprende las acciones de planeamiento, supervisión, construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación inherentes a la red vial y al transporte urbano, así como a las áreas destinadas a la circulación de vehículos y de personas en los centros urbanos, tales como: calles, jirones, avenidas e infraestructura para peatones, orientadas a facilitar y garantizar un adecuado servicio a los usuarios de los diversos medios de transporte.



Destacan las siguientes entidades:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 180 208,7 mil, destacan las acciones de mejoramiento del sistema de transporte, mantenimiento de vías y de la red de semáforos local, mejoramiento de vías públicas, garantizar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular, construcción de vías de interconexión, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura vial, mejoramiento de sistema de señalización, mejoramiento de la transitabilidad vial, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura vial, construcción de escaleras, obras públicas, entre otros.
- **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima**, con S/ 83 729,7 mil, destacan las acciones de la preparación del Plan de Inversiones para el transporte metropolitano en la ciudad de Lima, el mismo que debe plantear una solución eficaz, eficiente y sustentable de un Sistema de Transporte Urbano de pasajeros, rápido e integrado, que asegure la calidad de vida y el desarrollo en la metrópoli, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Ilobaya**, con S/ 80 042,2 mil, destacan las acciones referidas al mejoramiento de la carretera Ilobaya - Cambaya – Camilaca, mejoramiento del acceso vehicular y peatonal, construcción del camino vecinal entre el paradero Panina y el sector Logena del centro poblado de Cambaya, construcción de trochas carrozables, mejoramiento de vías peatonales, mejoramiento del servicio de acceso peatonal Carumbraya – Lucumo, mejoramiento del servicio de acceso peatonal Higuerani – Montegrante, entre otros.
- **Municipalidad Provincial del Callao**, con S/ 59 814,9 mil, destacan las acciones referidas a la fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas, rehabilitación de pistas y veredas, mejoramiento de la transitabilidad vial, rehabilitación de pistas y veredas, construcción de pistas y veredas en la Asociación Pro Vivienda de trabajadores de la compañía peruana de Vapores S.A. ex fundo Oquendo, entre otros.

- **Municipalidad Provincial de Coronel Portillo**, con S/ 39 901,7 mil, destacan las acciones referidas al mejoramiento de vías urbanas, mejoramiento de jirones, fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas, mantenimiento vial, mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados, mejoramiento de vías urbanas, campañas de sensibilización a la comunidad sobre seguridad y educación vial, promoción de cultura y deporte, entre otros.

Educación

Uno de los grandes elementos para que el crecimiento y desarrollo económico sea sostenible, es la educación. Mediante la educación se genera mayores niveles de inclusión e igualdad de oportunidades para todos. La ejecución en esta función sumó S/ 2 003 834,3 mil, participa con el 9,0% del gasto total, obtuvo variación positiva de 8,3% respecto del año anterior.



Destacan las siguientes entidades:

- **Municipalidad Distrital de Echarati**, con S/ 45 850,7 mil, gastos destinados a financiar las acciones de ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa y áreas complementarias para mejorar los servicios educativos, instalación de los servicios educativos de inicial en diversas comunidades campesinas, fortalecimiento de capacidades de los representantes de diversas organizaciones sociales de base, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Huarmaca**, con S/ 25 801,0 mil, gastos destinados a financiar las acciones de mejoramiento del servicio educativo de las instituciones educativas del caserío El Tocto, mejoramiento de infraestructura de la I.E.P N° 14936, ampliación secundaria del caserío Higueron Pampa, desarrollo de la enseñanza en instituciones educativas, mejoramiento y construcción de centros educativos, desarrollo de la enseñanza en instituciones educativas, rehabilitación del centro de educación básica alternativa N° 19 - Huarmaca, afectada por intensas lluvias, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Cangallo**, con S/ 20 836,4 mil, gastos destinados a financiar las acciones de mejoramiento del servicio educativo del nivel primario de once instituciones educativas en los distritos de los Morochucos y Cangallo, mejoramiento y ampliación de los servicios de educación inicial, primaria y secundaria de las I.E. de Lloqlasqa y Quiñasi del distrito de Totos, mejoramiento de oportunidades de aprendizaje mediante uso de tecnologías de informática y comunicación en las instituciones educativas de nivel primario y secundario del distrito de Cangallo, mejoramiento del servicio educativo en la I.E. N° 38653 nivel primario en la comunidad de Munaypata, distrito Morochucos, entre otros.

- **Municipalidad Distrital de Soritor**, con S/ 20 709,3 mil, gastos destinados a financiar las acciones de ampliación y mejoramiento de servicio educativo, mejoramiento del servicio educativo del nivel secundario en la institución educativa Alfredo Tejada Díaz, ampliación y mejoramiento del servicio educativo de la institución educativa N° 00503- Centro Poblado Menor San Marcos, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Virú**, con S/ 18 625,8 mil, gastos destinados a financiar las acciones de mejoramiento de infraestructura y calidad educativa, fortalecimiento a los centros de recursos para el aprendizaje en educación, mejoramiento de infraestructura educativa a nivel primario en comunidades, ampliación del servicio educativo con calidad de enseñanza, entre otros.

Orden Público y Seguridad

Las intervenciones en seguridad ciudadana, tienen por finalidad aumentar la confianza y el bienestar de todas las personas así como las inversiones, generando más empleo y oportunidades para el crecimiento y el desarrollo. Se fortalecen las acciones en seguridad ciudadana. La ejecución en este función fue del orden de S/ 1 036 708,4 mil, significó el 4,6% del total de gastos, comparado con el ejercicio anterior obtuvo variación negativa de 8,5%.



Destacaron las siguientes entidades:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 56 076,6 mil, gastos destinados a financiar las acciones de patrullaje municipal por sector – serenazgo, ampliación de servicio de seguridad ciudadana, atención de emergencias por desastres naturales, prevención de desastres mediante la construcción de muros de contención, construcción de puestos de auxilio rápido, ampliación de servicio de seguridad ciudadana, construcción de escaleras, mejoramiento de vías de acceso público, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con S/ 33 015,4 mil, gastos destinados a financiar las acciones de patrullaje municipal por sector – serenazgo, creación e implementación de almacenes soterrados para casos de emergencia, desarrollar capacidades en la gestión reactiva frente a emergencias y desastres, ampliación del local de seguridad ciudadana de la Avenida Arequipa, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con S/ 31 459,1 mil, gastos destinados a financiar las acciones de patrullaje municipal por sector – serenazgo, prevención contra desastres, mejoramiento de vías de acceso público, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de San Isidro**, con S/ 28 694,7 mil, gastos destinados a financiar las acciones de patrullaje municipal por sector – serenazgo, prevención y mitigación de desastres, desarrollo de

campañas y simulacros en gestión reactiva, apoyo a la compañía de bomberos, mejoramiento de vías urbanas, instalación de zonas de refugio temporal ante desastres en San Isidro, desarrollo de los centros de operación de emergencias, conformación e implementación de brigadas para la atención de emergencias, entre otros.

- **Municipalidad Provincial de Trujillo**, con S/ 25 938,2 mil, gastos destinados a financiar las acciones de patrullaje municipal por sector – serenazgo, mejoramiento de los servicios policiales en las comisarías PNP Sanchez Carrión y Nicolás Alcázar del distrito del Porvenir, mejoramiento de los servicios policiales del Complejo Policial Cap. Alcides Vigo Hurtado, acciones de prevención en el marco del plan de seguridad ciudadana a varias comunidades, creación e implementación de los servicios policiales en la PNP Comisaría Monserrate y El Cortijo, desarrollo de campañas y simulacros en gestión reactiva, entre otros.

GOBIERNOS LOCALES
CLASIFICACION GEOGRÁFICA DEL GASTO
EJERCICIO 2015
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 32

PLIEGOS	2015				2014				VARIACIÓN			
	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUCIÓN	%	PIM	%	EJECUC	%
AMAZONAS	474 559.1	1.6	350 373.4	1.6	514 216.4	1.5	405 835.7	1.6	(7.7)	(13.7)		
ANCASH	1 318 903.0	4.4	887 236.6	4.0	1 935 432.6	5.8	1 513 676.1	5.8	(31.9)	(41.4)		
APURIMAC	916 457.7	3.1	435 612.8	2.0	806 456.0	2.4	493 908.8	1.9	13.6	(11.8)		
AREQUIPA	1 644 530.4	5.4	995 982.1	4.5	1 780 038.3	5.4	1 215 330.3	4.7	(7.6)	(18.0)		
AYACUCHO	1 011 374.7	3.4	761 010.0	3.4	1 139 325.2	3.4	832 068.5	3.2	(11.2)	(8.5)		
CAJAMARCA	1 709 549.7	5.7	1 195 852.9	5.4	1 935 580.2	5.8	1 544 793.2	6.0	(11.7)	(22.6)		
PROV.CONST. CALLAO	658 487.8	2.2	559 845.7	2.5	646 120.4	1.9	544 254.6	2.1	1.9	2.9		
CUSCO	2 676 206.9	8.9	2 254 768.7	10.1	3 218 318.4	9.8	2 826 248.8	10.9	(16.8)	(20.2)		
HUANCAVELICA	695 791.2	2.3	528 908.7	2.4	801 995.1	2.4	619 144.2	2.4	(13.2)	(14.6)		
HUANUCO	883 014.2	2.9	604 956.0	2.7	882 902.3	2.7	678 043.5	2.6		(10.8)		
ICA	761 599.6	2.5	538 592.0	2.3	904 312.0	2.7	645 563.3	2.5	(15.8)	(16.6)		
JUNÍN	1 138 598.3	3.8	795 793.7	3.6	1 145 347.5	3.4	815 409.2	3.1	(0.6)	(2.4)		
LA LIBERTAD	1 587 082.8	5.3	1 100 592.8	4.9	1 904 659.7	5.7	1 435 546.4	5.5	(16.7)	(23.3)		
LAMBAYEQUE	783 206.1	2.6	529 378.9	2.4	851 460.7	2.6	577 606.5	2.2	(8.0)	(8.3)		
LIMA	6 712 554.4	22.4	5 569 398.8	25.0	7 037 737.0	21.2	5 726 506.1	22.1	(4.6)	(2.7)		
LORETO	748 905.7	2.5	617 772.1	2.8	807 229.6	2.4	663 610.8	2.6	(7.2)	(6.9)		
MADRE DE DIOS	93 080.5	0.3	74 098.5	0.3	89 362.0	0.3	70 492.7	0.3	4.2	5.1		
MOQUEGUA	550 885.6	1.8	354 386.3	1.6	578 407.3	1.8	445 509.0	1.7	(4.8)	(20.5)		
PASCO	444 647.6	1.5	313 689.7	1.3	435 720.9	1.3	334 695.3	1.3	2.0	(6.3)		
PIURA	1 702 940.4	5.7	1 343 927.5	6.0	1 995 027.5	6.0	1 551 564.8	6.0	(14.6)	(13.4)		
PUNO	1 430 826.1	4.8	923 521.1	4.0	1 499 973.4	4.5	1 105 740.3	4.3	(4.6)	(16.5)		
SAN MARTÍN	736 358.9	2.5	551 778.5	2.5	707 925.6	2.1	573 062.2	2.2	4.0	(3.7)		
TACNA	599 322.1	2.0	457 562.2	2.1	723 050.7	2.2	558 248.4	2.2	(17.1)	(18.0)		
TUMBES	291 913.4	1.0	224 163.7	1.0	359 041.8	1.1	279 879.0	1.1	(18.7)	(19.9)		
UCAYALI	430 079.1	1.4	348 098.7	1.6	521 403.2	1.6	444 749.5	1.7	(17.5)	(21.7)		
TOTAL GENERAL	30 000 875.3	100.0	22 317 301.4	100.0	33 221 043.8	100.0	25 901 487.2	100.0	(9.7)	(13.8)		



OSCAR A. PAULELO RAMÍREZ
Director General
Oficina General de Contabilidad Pública

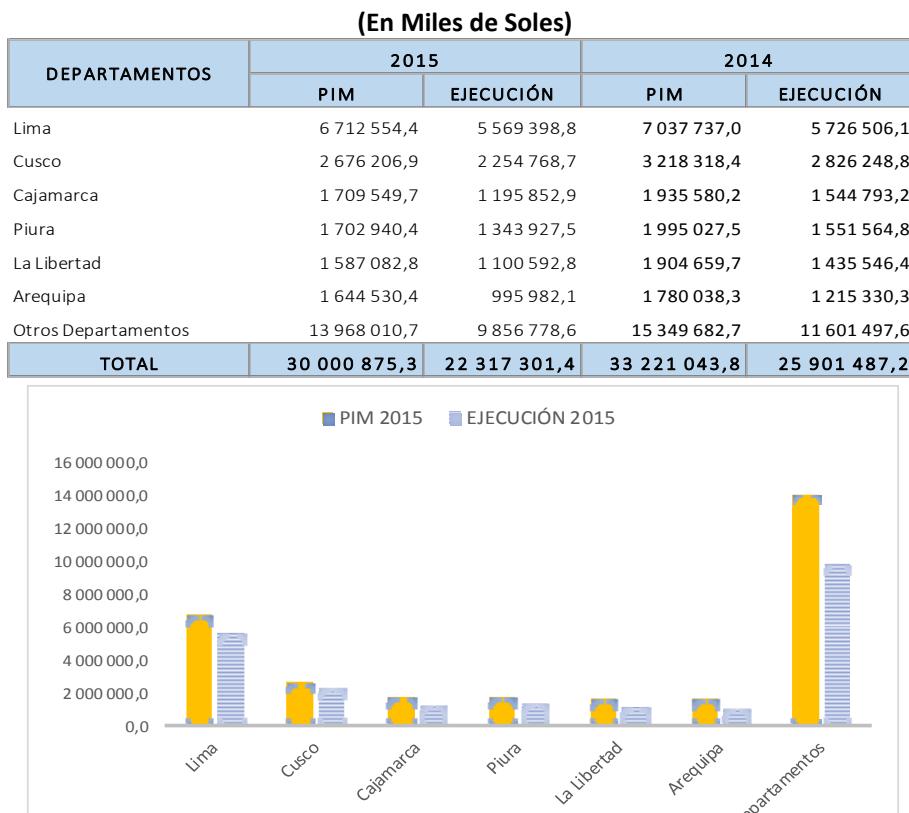
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Contabilidad Pública



CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
Director
Dirección de Gobiernos Locales y
Sociedades de Beneficencia Pública

NOTA N° 17: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN GEOGRAFICA DEL GASTO

Los Gobiernos Locales presentan una ejecución del gasto a nivel departamental de S/ 22 317 301,4 mil, obtuvo variación negativa de 13,8% con relación al ejercicio anterior. Los departamentos que presentan mayor ejecución son Lima (25,0%), Cusco (10,1%), Cajamarca (5,4%), Piura (6,0%), La Libertad (4,9%) y Arequipa (4,5%), sumando S/ 12 460 522,8 mil, que representa el 55,9% del total de gastos ejecutados.



Fuente: DGCP - SICON CONSOLIDADO

Departamento de Lima

La ejecución ascendió a S/ 5 569 398,8 mil, representa el 25,0% del total de gastos a nivel departamental, respecto del ejercicio anterior obtuvo variación negativa de 2,7%. Financiaron sus gastos con los recursos provenientes principalmente de los rubros Otros Impuestos y Recursos Directamente Recaudados. Las entidades más representativas son:

- **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con S/ 1 503 971,7 mil, gastos destinados a financiar las acciones de manejo de residuos sólidos municipales, pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados, mejoramiento de áreas recreativas e infraestructura deportiva, mantenimiento de vías y de la red de semáforos local, pago servicio a la deuda, gerencia recursos materiales, humanos y financieros, , construcción de vías de interconexión, creación de espacios deportivos, patrullaje municipal por sector – serenazgo, fiscalización y cobranza tributaria, ampliación de servicio de seguridad ciudadana, administrar la ciudad a través de la planificación urbana, fomentar el

comercio y la defensa del consumidor, garantizar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular, entre otros.

- **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con S/ 207 191,3 mil, gastos destinados a financiar las acciones de manejo de residuos sólidos municipales, patrullaje municipal por sector –serenazgo, mantenimiento del vivero forestal y frutícola municipal, pago UTE Fonavi, fiscalización tributaria, mantenimiento vial, desarrollo urbano, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, apoyo y defensa social, fomentar el comercio y la defensa del consumidor, entrenamiento de la población en respuesta y rehabilitación en salud frente a emergencias y desastres, acciones de desarrollo y/o fortalecimiento de capacidades en planificación y gestión de caminos rurales, brindar asistencia alimentaria, entre otros.
- **Fondo Metropolitano de Inversiones**, con S/ 187 665,8 mil, gastos destinados a financiar las acciones referidas a proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversiones y Obras Urbanas de la Municipalidad Provincial de Lima, contando para ello con los recursos financieros que le fueron asignados tales como el impuesto de alcabala.
- **Municipalidad Distrital de Ate – Vitarte**, con S/ 183 497,7 mil, gastos destinados a financiar las acciones de patrullaje municipal por sector – serenazgo, brindar asistencia alimentaria, pago del servicio deuda, manejo de residuos sólidos municipales, pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados, transferencia financiera para programas de complementación alimentaria, construcción de pistas y sardineles, difusión de la educación ambiental y participación ciudadana en el manejo de residuos sólidos, rehabilitación de pistas, berma central y berma lateral de la Av. Ingenieros tramo Separadora Industrial - Av. Urubamba, construcción de infraestructura educativa, estudio de catastro urbano, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con S/ 181 594,6 mil, gastos destinados a financiar las acciones de manejo de residuos sólidos municipales, patrullaje municipal por sector – serenazgo, mejoramiento del puente Villena, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados, creación e implementación de la casa del adulto mayor en la Urb. Santa Cruz, mejoramiento vial local, administrar la ciudad a través de la planificación urbana, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial de las calles de las Sub Zonas 9a y 9b, cobranza tributaria, apoyo para desarrollar capacidades humanas, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, creación e implementación de almacenes soterrados para casos de emergencia, entre otros.

Departamento de Cusco

Ejecutó S/ 2 254 768,7 mil, significó el 10,1% del total de gastos, comparado con el año anterior obtuvo variación negativa significativa de 20,2%. Financiaron los gastos con los recursos provenientes mayormente de la fuente Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones (especialmente de los recursos transferidos por canon minero, canon gasífero y los saldos de balance no utilizados de ejercicios anteriores). Destacaron las siguientes entidades:

- **Municipalidad Distrital de Echarati**, con S/ 350 047,0 mil, gastos destinados a financiar las acciones orientadas al mantenimiento de infraestructura construidas y vías vecinales, instalación del sistema de riego en la micro cuenca Sahuayaco margen derecha Chahuares, elaboración de estudios de pre

inversión y expedientes técnicos, recuperación de la capacidad operativa del servicio de serenazgo, seguridad ciudadana, pago Ute Fonavi, mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria, reforestación, recuperación de la cobertura vegetal de la micro cuenca de Chacanares Sanganato zonal palma real, instalación de riego tecnificado en el sector de Tintiniquiato margen izquierda - Ivochote, construcción de la carretera Circunvalación - Inkilhuato - Alto Charahuato - Alto Kuviriari, entre otros.

- **Municipalidad Provincial del Cusco**, con S/ 120 657,7 mil, gastos destinados a financiar las acciones de pago de servicio a la deuda, transferencia financiera para proyectos de inversión, mantenimiento de infraestructura construidas y vías vecinales, capacitación en la gestión y manejo de residuos sólidos, mejoramiento del servicio de recolección de residuos sólidos, , fortalecimiento comunitario de apoyo social, mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle Inca Yupanqui, asistencia del programa Vaso de Leche, elaboración de perfil de pre inversión, patrullaje municipal por sector – serenazgo, creación de la interconexión vial en la Av. Camino Real, fomentar el comercio y la defensa del consumidor, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Espinar**, con S/ 85 847,5 mil, gastos destinados a financiar las acciones de mejoramiento y ampliación de la oferta del servicio educativo del nivel primario y secundario de la I.E. N° 56175 Sagrado Corazón de Jesús, construcción de pistas y veredas, mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular, mejoramiento de la retención de las aguas pluviales para la conservación y aprovechamiento de los recursos hídricos, manejo de pastos y praderas, mejoramiento de camélidos, mejoramiento de la oferta del servicio educativo en el I.E. Jose Antonio Encinas en el Centro Poblado Tintaya Marquiri, instalación del sistema de agua potable y letrinas en los sectores de Chapipata y Pulpera de la comunidad de Huanu Huanu, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Pichari**, con S/ 84 843,9 mil, gastos destinados a financiar las acciones de mantenimiento rutinario de vías vecinales, mantenimiento de calles y accesos a los Centros Poblados, mejoramiento de los servicios del cementerio general Jardines del VRAEM, construcción de pistas y veredas en el barrio Villa Vista, construcción de caminos vecinales, instalación de canal de evacuación del riachuelo Pasantato en el tramo de Pichari Baja - Ccatun Rumi – Unión América, elaboración de perfiles de inversión pública, instalación del sistema de agua potable y alcantarillado en el centro poblado Tambo, mejoramiento de capacidades para el ordenamiento territorial y el mejor uso de los suelos de Pichari, recuperación de los suelos degradados y vulnerables en cuatro micro cuencas y una subcuenta, mantenimiento por emergencia de la infraestructura e instalaciones de la planta de residuos sólidos de Pichari Capital, instalación del sistema de electrificación rural en la localidad de Tambo del Ene, mantenimiento de la plaza principal de Pichari y áreas verdes de la ciudad, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Quimbiri**, con S/ 79 152,3 mil, gastos destinados a financiar las acciones de mantenimiento vial periódico, construcción de caminos vecinales y rurales, mejoramiento de los servicios de educación en la I.E Integrada N° 38615 de la comunidad de Palestina Alta, del centro poblado de Chirumpiari, construcción de pistas y veredas en las principales vías del centro poblado de Chirumpiari, creación de camino vecinal del km 2 (tramo pueblo Libre Baja - Pueblo Libre Alta) sector Lurigancho, centro poblado de Villa Kintiarin, mejoramiento y ampliación del servicio educativo en la I.E. inicial N° 795 de la comunidad de Sirenachayocc del centro poblado de

Tahuantinsuyo, fortalecimiento de capacidades de la promoción y prevención de enfermedades ginecológicas y pediátricas, equipamiento del proyecto mejoramiento del estado nutricional de niños menores de 3 años de edad, atención de emergencias y urgencias, operación y mantenimiento de planta de tratamiento de residuos sólidos, instalación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en diferentes comunidades campesinas, entre otros.

Departamento de Piura

Con una ejecución de S/ 1 343 927,5 mil, participa con el 6,0% del total de los gastos, con relación al año anterior muestra variación negativa de 13,4%. Financiaron sus gastos con los recursos provenientes principalmente de la fuente de financiamiento Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones, especialmente de los recursos transferidos por canon petrolero y saldos de balance no utilizados de ejercicios anteriores. Destacaron las siguientes entidades:

- **Municipalidad Provincial de Piura**, con S/ 128 323,6 mil, gastos destinados a financiar las acciones de construcción de veredas, rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado en el AA.HH. 18 de Mayo , manejo de residuos sólidos municipales, instalación y mejoramiento del sistema de riego tecnificado en los sectores de Sullucuyoc, Encuentro, Amarilluyoc, Limonpata y Kuquimocco, mejoramiento de calles, brindar asistencia alimentaria a comedores, ampliación y mejoramiento de sistema de agua potable y alcantarillado, cobranza tributaria, pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados, red de alcantarillado y conexiones domiciliarias, apoyo financiero a centros poblados, construcción de pistas, calles, patrullaje municipal por sector – serenazgo, mejoramiento de la oferta de los servicios educativos, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas, mejoramiento de vías urbanas, administrar la ciudad a través de la planificación urbana (zonificación, catastro, ornato), entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Paita**, con S/ 100 905,3 mil, gastos destinados a financiar las acciones de instalación de sistema de saneamiento en los AA.HH. asentados en las cuencas 1,2 y 3 de la zona alta de la ciudad de Paita, construcción y/o mejoramiento de reservorios, transferencia financiera para proyectos de inversión, mejoramiento de servicio de alumbrado eléctrico, ampliación de servicio de seguridad ciudadana, pago Ute Fonavi, mejoramiento de los parques José Abelardo Quiñones y Las Américas de la Urbanización Ciudad Roja del Pescador, construcción del vivero forestal y frutícola municipal, supervisión y control de obras, mantenimiento de infraestructuras construidas y vías vecinales, desarrollo de los centros de operación de emergencias, servicio de limpieza pública, mantenimiento vial, mejoramiento de educación, apoyo financiero a centros poblados, modernización de la gestión administrativa de la municipalidad, planeamiento urbano - estudios de pre inversión, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Sullana**, con S/ 98 895,3 mil, gastos destinados a financiar las acciones de mejoramiento y ampliación de sistema de agua potable y alcantarillado, abastecimiento de agua potable y alcantarillado, mejoramiento y rehabilitación de sistema de agua potable, construcción de pistas y veredas , mejoramiento de servicios educativos, mejoramiento de colectores, construcción de pistas y veredas, formulación de estudios de pre-inversión a nivel perfil, mejoramiento de infraestructura recreativa, mejoramiento de tránsito peatonal y vehicular,

ampliación y mejoramiento de infraestructura deportiva, creación de espacios de esparcimiento, construcción del parque de La Cultura del centro urbano del distrito de Sullana, mejoramiento y rehabilitación de los sistemas de redes de agua potable y alcantarillado, construcción y equipamiento de salón de usos múltiples, mejoramiento de sistema de riego, mejoramiento de carreteras vecinales, mejoramiento de la transitabilidad vial, entre otros.

- **Municipalidad Provincial de Talara**, con S/ 63 174,6 mil, gastos destinados a financiar las acciones de mejoramiento de calles principales, mejoramiento de caminos vecinales, construcción de drenaje pluvial, mejoramiento de calles y veredas, mejoramiento de la transitabilidad vial, elaboración y formulación perfiles de inversión, mejoramiento de redes de agua y desagüe, mejoramiento de sistema vial, mejoramiento de vías, construcción y rehabilitación de red de agua y alcantarillado, mejoramiento de complejo deportivo, fortalecimiento de la gestión institucional, ampliación y mejoramiento de infraestructura deportiva, construcción de muro de contención, implementación de cámaras de video, elaboración de estudio de factibilidad, construcción de plataforma deportiva, ampliación de electrificación rural, construcción del local comunal, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Tambo Grande**, con S/ 56 570,8 mil, gastos destinados a financiar las acciones de construcción de sistema de agua potable y letrinas, agua potable y alcantarillado, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, construcción de muro de contención y canaletas en planta de tratamiento, cerco perimetral y línea de evacuación pluvial e impermeabilización de estanque de agua en el centro poblado La Cruceta, apoyo financiero a centros poblados, brindar asistencia alimentaria, manejo de residuos sólidos municipales, mantenimiento de infraestructuras construidas y vías vecinales, elaboración de expedientes técnicos en el distrito de Ferreñafe, rehabilitación del mercado central, patrullaje municipal por sector – serenazgo, entre otros.

Departamento de Cajamarca

Con una ejecución de S/ 1 195 852,9 mil, representó el 5,4% del total de los gastos ejecutados, con relación al año anterior decreció significativamente en 22,6%. Financiaron los gastos con los recursos provenientes principalmente de la fuente de financiamiento Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones, especialmente de los recursos transferidos por canon minero y los saldos de balance de ejercicios anteriores no utilizados. Destacaron las siguientes entidades:

- **Municipalidad Provincial de Cajamarca**, con S/ 98 795,9 mil, gastos orientados a financiar acciones de servicio de limpieza pública, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, modernización de administración municipal, creación del servicio de transitabilidad con la pavimentación del pasaje La Ribera sector 10 San Antonio, mejoramiento de plataforma deportiva, brindar asistencia alimentaria, construcción coliseo multiusos de Cajamarca, pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados, mantenimiento y conservación de parques y jardines, instalación de viveros frutales y forestales, pavimentación de jirones, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura urbana, pistas y veredas, construcción coliseo multiusos de Cajamarca, mejoramiento de trocha carrozable, mejoramiento de agua potable y latinización, construcción de

módulos de defensa ribereña, construcción de museo, modernización de administración municipal, construcción de centros de educación, entre otros.

- **Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca**, con S/ 75 766,9 mil, gastos orientados a financiar acciones de construcción de mercado de abastos municipal, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y unidades básicas sanitarias de la comunidad de Cuñacales Alto, pago del servicio a la deuda, construcción de trocha carrozable centro poblado El Tambo - Lanche Bajo - Chorro Blanco - Huagarish - Patahuasi - Yerba Buena, construcción del camino vecinal tramos: cruce carretera San Antonio Alto - Frutillopamapa, promoción e incentivo de las actividades artísticas y culturales, mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado centro poblado Huangamarca, construcción del camino vecinal entre la Vizcacha – centro poblado La Colpa - La Unión de Carachabamba, construcción del colegio secundario Vicente Ortiz, entrega adecuada y oportuna de bienes de ayuda humanitaria por parte de las entidades gubernamentales, transferencia al Instituto Vial Provincial Hualgayoc para el mantenimiento rutinario de caminos vecinales, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Jaén**, con S/ 57 272,4 mil, gastos destinados a efectuar acciones de mejoramiento y rehabilitación de caminos vecinales, ampliación y mejoramiento de los servicios educativos, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, mejoramiento de vías locales, mejoramiento de infraestructura de institución educativa, apoyo en acciones de prevención en zonas de riesgo, mejoramiento de servicio de agua y alcantarillado, dirección, administración, coordinación, supervisión y control de la gestión municipal, mejoramiento integral del servicio de transitabilidad de los sectores San Martín y San Luis, brindar asistencia alimentaria a comedores, pago de pensiones, rehabilitación de la carretera del puente Chamaya – Chontali, mantenimiento rutinario del camino vecinal Colasay – Chunchuquillo, atención por emergencias, mantenimiento de parques y jardines, modernización informática del municipio, apoyo financiero a centros poblados, elaboración de estudios de pre inversión y expedientes técnicos, desarrollo urbano rural, instalación del servicio de agua para riego en los sectores de Tomaque, Los Cuyes y Shingallacu, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Cutervo**, con S/ 49 633,1 mil, gastos destinados a efectuar acciones de mejoramiento de servicio de agua potable y alcantarillado, educación deporte y cultura, recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas, mejoramiento de caminos vecinales, mantenimiento de infraestructura, construcción de letrinas, construcción de caminos vecinales, elaboración de estudios de pre inversión y expedientes técnicos, construcción de sistema de electrificación, brindar servicios de agua potable a población rural, mejoramiento de pastos y ganado lechero, construcción de pavimento de avenidas, mejoramiento de los servicios educativos, construcción de sistema de eliminación de excretas, construcción de muros de contención, secundaria, mejoramiento de servicio de agua potable y alcantarillado, instalación de servicio de alcantarillado, construcción de infraestructura de centros educativos, entre otros.
- **Municipalidad Provincial de Chota**, con S/ 36 114,1 mil, gastos destinados a efectuar acciones de mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento, elaboración de liquidaciones de obras, transferencia financiera para mantenimiento rutinario de caminos vecinales, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, mejoramiento del camino vecinal

Montecarlo - Tangón, distrito de Miracosta, desarrollo de los centros de operación de emergencias, brindar alimentos a los comedores, albergues , mejoramiento camino vecinal Wayra - Alto verde, servicio de limpieza pública, pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados, elaboración de liquidaciones de obras, normar y fiscalizar, creación y afirmado del camino vecinal mestizo pampa distrito de Chota, mejoramiento del local multiusos de la comunidad de Chuyabamba Bajo, manejo de residuos sólidos municipales, mantenimiento a nivel de afirmado de las calles del cercado de Chota, patrullaje municipal por sector – serenazgo, entre otros.

Departamento de Arequipa

Con una ejecución de S/ 995 982,1 mil, participa con el 4,5% del total de gastos, con relación al año precedente muestra variación negativa de 18,0%. Financiaron los gastos con los recursos provenientes principalmente de la fuente de financiamiento Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones, especialmente de los recursos transferidos por canon minero y sus respectivos saldos de balance no utilizados de ejercicios anteriores. Destacaron las siguientes entidades:

- **Municipalidad Provincial de Arequipa**, con S/ 145 096,7 mil, gastos destinados a efectuar acciones de mejoramiento de los servicios deportivos del coliseo cerrado de Arequipa, creación del eco parque recreativo zonal en la Exparada de Tingo, mejoramiento de la transitabilidad vial de la calle principal del distrito de Sabandia, ampliación de los servicios de salud del centro médico de salud de la Municipalidad Provincial de Arequipa, pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, construcción del intercambio vial en el cruce de las avenidas Dolores y Avelino Cáceres en el distrito José Luis Bustamante y Rivero , manejo de residuos sólidos municipales, supervisión del proceso de selección, transferencia al Instituto Vial Provincial Arequipa para el mantenimiento rutinario de caminos vecinales, atención a comedores, patrullaje municipal por sector – serenazgo, fomentar el comercio y la defensa del consumidor, mejoramiento y puesta en valor de vías Juan de la Torre, Santa Catalina, Ripacha, Delgado y Valdivia, mejoramiento de las losas deportivas en las zonas periféricas de Arequipa, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado**, con S/ 75 513,5 mil, gastos destinados a efectuar acciones de mejoramiento de calidad educativa, construcción de la infraestructura vial en la Asociación de Vivienda Villa Paraíso - margen derecha del cono norte, mejoramiento del servicio educativo en la I.E. Santo Tomás de Aquino de la Urb. Mariscal Castilla, Colorado, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, mejoramiento de sistema de drenaje pluvial, construcción de pistas y veredas, mejoramiento de calles mediante la pavimentación de vías y construcción de veredas, mejoramiento de vías en la Asociación Hernán Bedoya Forga, creación del mini complejo deportivo, construcción de parque recreacional, manejo de los residuos sólidos, patrullaje municipal por sector – serenazgo, mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal en la Av. Ricardo Palma, mejoramiento de áreas verdes y parques, construcción de plaza cívica, fiscalización y cobranza tributaria, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Majes**, con S/ 71 027,9 mil, gastos destinados a efectuar acciones de instalación de sistema de agua potable y desagüe, construcción de mercado de abastos, servicio a la deuda, mejoramiento de la transitabilidad vial, mejoramiento de servicios educativos, mejoramiento de la transitabilidad vial, construcción e implementación de campo recreativo y

deportivo, creación de los servicios educativos de nivel especial en ciudad Majes, patrullaje municipal por sector – serenazgo, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, liquidaciones de obras, mantener y conservar las áreas verdes, formalización de la propiedad urbano rural, mejoramiento de sistema de riego tecnificado, mantenimiento de vías locales, administrar la ciudad a través de la planificación urbana (zonificación, catastro, ornato), mantenimiento y reparación de equipo mecánico, entre otros.

- **Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre**, con S/ 39 154,6 mil, gastos destinados a efectuar acciones de construcción del puente vehicular, mejoramiento de vías, mejoramiento de la recolección y disposición final de residuos sólidos, mejoramiento de la transitabilidad vial, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, pago del servicio a la deuda, implementación de área recreativa, brindar asistencia alimentaria, mantener y conservar las áreas verdes, mejoramiento de acceso peatonal y vehicular, instalación de agua potable y alcantarillado, mejoramiento de capacidad operativa y resolutiva, patrullaje municipal por sector – serenazgo, mantenimiento de vías de la red de semáforos local, construcción de complejo deportivo, segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales, desarrollo de campañas focalizadas orientadas a población objetivo por grupos vulnerables, entre otros.
- **Municipalidad Distrital de Cayma**, con S/ 33 681,9 mil, gastos destinados a efectuar acciones de instalación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el AA.HH. 19 de Enero y Milagroso Señor de Huanca, pago del servicio a la deuda, pago Ute Fonavi, mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal del pueblo tradicional de Acequia Alta, gerenciar recursos materiales, humanos y financieros, instalación de la línea de impulsión de la red de agua potable desde la planta de SEDAPAR al reservorio N° 45, ampliación de las redes de desagüe en el AA.HH. José Abelardo Quiñónes – II etapa, mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular en el pasaje José Abelardo Quiñónes, patrullaje municipal por sector – serenazgo, incentivar las oportunidades para el desarrollo humano, mejoramiento de la transitabilidad peatonal y vehicular en el pueblo joven 20 de Febrero y el asentamiento humano Virgen de Chapi, manejo de residuos sólidos municipales, mejoramiento de 27 parques recreativos en Cayma, entre otros.